

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



**EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LAS OPERACIONES DE
NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
PAZ: LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN EN HAITÍ**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

CÉSAR MÉNDEZ HERRERA

DIRECTOR: DR. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS



**CD. UNIVERSITARIA, OCTUBRE DE 2018
CD. MX.**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

“El único secreto real del éxito es el entusiasmo” (Walter P. Chrysler)

A mi familia por el entusiasmo que me contagiaron para lograr este trabajo.

A mi papá y a mi mamá por su apoyo constante.

A mi asesor de tesis y maestro Dr. Juan Carlos Velásquez Elizarrarás por los consejos dados para la consecución exitosa de éste proyecto.

A todos gracias.... gracias..... gracias.

César Méndez Herrera

INDICE

	PAGINAS
INTRODUCCION	1
ANTECEDENTES	8
CAPÍTULO 1	
El Consejo de Seguridad. Balance General.	
1.1. El Consejo de Seguridad de la ONU en el contexto de las Relaciones Internacionales	11
1.2. El Consejo de Seguridad de la ONU normas y reglamentos relevantes.....	15
1.3. El Consejo de Seguridad y las ONUMPs.....	27
CAPITULO 2	
Propósitos básicos de las ONUMPs.	
2.1. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el mundo.....	31
2.2. Acciones encaminadas a mantener la Paz y Seguridad Internacionales.....	59
2.3. La imposición de la paz o la consolidación de la paz una disyuntiva.....	61

CAPITULO 3

La Misión de Estabilización en Haití (MINUSTAH) y su actualización.

3.1. Los Antecedentes de la MINUSTAH.....	67
3.2. El papel de la MINUSTAH en Haití, un balance General.....	85
3.3. La Comisión de Consolidación de la Paz y Haití.....	113

Conclusiones.....	119
-------------------	-----

Prospectiva.....	127
------------------	-----

Bibliografía	137
--------------------	-----

Hemerografía.....	141
-------------------	-----

Revistas.....	142
---------------	-----

Fuentes Electrónicas.....	143
---------------------------	-----

Varios.....	145
-------------	-----

Anexos

Introducción

La segunda guerra mundial, hizo evidente el fracaso de contar con un organismo que evitara la guerra entre las naciones, no obstante, se mantuvo la idea que era necesario ese organismo, pero adecuándolo o en su caso uno nuevo. Hubo varios proyectos como la Carta del Atlántico del 14 de agosto de 1941, la Declaración de las Naciones Unidas del 1 de enero de 1942 y la Declaración de Moscú del 1 de noviembre de 1943, en la cual las cuatro potencias aliadas (Gran Bretaña, Estados Unidos, la Unión Soviética y China) que peleaban contra las del Eje, unieron sus esfuerzos por crear un organismo internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, reuniéndose en Dumbarton Oaks, Washington en 1944, aprobando los lineamientos centrales de la nueva organización y junto con el procedimiento de votación acordada en la Conferencia de Yalta de 1945, se discutieron en la Conferencia de San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945, donde 50 países aprobaron la Carta de las Naciones Unidas, entrando en vigor el 24 de octubre del mismo año y por resolución que aprobó la Asamblea General el 14 de diciembre de 1946, se estableció la sede principal del organismo en Nueva York, y sedes alternas en Ginebra, Viena y Nairobi.¹

Los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas son: la Asamblea General, la Secretaría, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Administración Fiduciaria.

El Consejo de Seguridad, tiene como objetivo cumplir con los Capítulos VI, VII, VIII y XII de la Carta de Las Naciones Unidas,² que tratan sobre el arreglo pacífico de controversias, cómo se va a actuar en caso de amenazas a la paz o actos de agresión entre los Estados, los acuerdos regionales y el régimen internacional de administración fiduciaria.

De acuerdo con el Artículo 24, recae en el Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad, por lo que el Artículo 25 especifica que sus decisiones deben ser acatadas por todos los miembros.

Es muy importante lo que indica el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en los artículos del 39 al 51, en particular los artículos 40,41,42, 43, 45 y 49 pues en estos artículos emanan las sanciones de carácter armado o económico cuando los países no lleven a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

Por lo que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs), surgieron porque se reconoció que la ONU sería incapaz de actuar según la Carta de la ONU debido

1 Astié-Burgos, Walter, Rosas, María Cristina, *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*, UNAM 2015, pp.283-284.

2 Carta de Naciones Unidas, 1945, ONU, en <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>. abril-2018.

a que poner fin a los conflictos sería difícil, se crearon entonces mecanismos para disminuirlos o desactivarlos cuando estos ya se hubiesen producido.

Ha sido más frecuente que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se realicen cuando el conflicto ya se encuentre activado o se busque la paz, que cuando apenas se da la problemática.

Las OMPs pueden coadyuvar a mantener la paz y la seguridad internacionales a través de acciones como el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz.

En la actualidad el campo de acción de las OMPs se ha extendido a tareas como la organización de procesos, la reconstrucción de la infraestructura básica, el desarme, la creación o readecuación de instituciones nacionales.

Entre los años 1945 y 1985, las Naciones Unidas desplegaron 13 Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, de 1986 a 2006 se habían puesto en marcha 47 y para el año 2015 habían 17 misiones de ahí su importancia que tienen estas OMPs. dentro del Organismo Intergubernamental.

En el caso de Haití, se desplegó una Operación de Mantenimiento de la Paz, debido a que en febrero de 2004 estalló un conflicto armado en la ciudad de Gonaïves, que se propagó a otras ciudades, poco a poco los insurrectos controlaron gran parte de la región norte de Haití, por lo que el 29 de febrero, se determinó que la situación en Haití constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Por lo anterior, el Consejo de Seguridad, aprobó la resolución 1529-2004, autorizando el despliegue de una Fuerza Multinacional Provisional y declarando la disposición del Consejo para establecer una fuerza de estabilización destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable.

El 30 de abril de 2004 por recomendaciones del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1542-30 de abril de 2004, por la que se estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que sustituyó a la Fuerza Multinacional Provisional el 1 de junio de 2004.

Es importante señalar que a partir del año 2006 la MINUSTAH asume la responsabilidad de asegurar condiciones de gobernabilidad a René Préval, que contaba con el apoyo de las mayorías. Además de garantizar la estabilidad en todo el territorio para completar el proceso democrático de acuerdo con la Constitución haitiana y reducir al mínimo su intervención en proceso político local, se responsabiliza a contribuir a la reconstrucción del Estado haitiano coordinando la cooperación internacional, de los países donantes.

La MINUSTAH deberá contener y desactivar los mecanismos de corrupción vinculados a la cooperación internacional en el ámbito gubernamental haitiano,

prestando ayuda técnica en diversas áreas de políticas públicas. Evitar la superposición de las iniciativas y programas de cooperación que dificulte los problemas de coordinación entre la ONU, los gobiernos que integran la comisión de los donantes (Canadá, Francia, Alemania, Japón, España, Suecia, Estados Unidos, así como el Banco Mundial, Comisión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura), y el Estado haitiano.

El éxito de la Misión en Haití se vería como una Misión imposible frente a las condiciones socio-económicas y político-institucionales que prevalecen en Haití. Se duda de la eficacia de este tipo de operación no solo por el constante rompimiento del régimen democrático en Haití a partir de 1986, sino por la resistencia de grupos armados que controlan ilegalmente el territorio de algunas zonas de la isla, el tráfico de drogas y el crimen organizado, así como su vinculación con políticos ligados a gobiernos de transición con el delito y la corrupción.

No obstante, el desempeño de la MINUSTAH fue puesto a prueba en los años 2010 y 2016, por el terremoto que devastó a Puerto Príncipe y el paso del Huracán Matthew respectivamente. Todo parecía que en el año 2010 Haití estaba en camino de conseguir un futuro más prometedor para su población debido a la labor conjunta de las autoridades haitianas, la ONU y la comunidad internacional. Se había conseguido erradicar la violencia en gran parte del ámbito político y la seguridad pública restablecida debido a la reducción de la delincuencia, los medios operaban libremente y la economía crecía a pesar de la crisis mundial.

Con el terremoto que dejó cerca de 300,000 muertos, 102 funcionarios de la ONU fallecidos, 1.5 millones sin hogar y miles de heridos o discapacitados permanentemente, produjo el colapso de la economía.

También la MINUSTAH fue diezmada. Personal de Naciones Unidas que incluyó al Representante Especial y a su adjunto principal, fue la mayor pérdida en los 62 años de labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En el caso de Huracán Matthew dejó más de 500 muertos.

La participación coordinada de Chile, Argentina y Brasil y de otros países sudamericanos en la MINUSTAH, le otorga a la Misión un carácter peculiar y distintivo que la hace diferente de otras misiones.

La MINUSTAH tiene un sentido emblemático porque se trata de una iniciativa de cooperación subregional nunca antes vista en las Relaciones Internacionales Latinoamericanas, en que por primera vez los países de la región asumen, dentro del marco de la ONU un rol protagónico en la solución de un conflicto regional.

Existen voces que cuestionan la presencia de la MINUSTAH en Haití, pues a catorce años que ha estado la ONU presente en Haití, serían suficientes para que se notaran avances en el desarrollo de Haití, no tanto en cuestiones de origen como la disminución de la violencia política y ayuda humanitaria sino más bien enfocados a

la disminución de la desigualdad y por lo tanto de la pobreza y bienestar del ciudadano haitiano y otras voces que desde la llegada de la MINUSTAH, a la isla, la percibieron como una violación a la soberanía.

En agosto de 2017 se disminuyó el número de elementos de la MINUSTAH y se convirtió en la MINUJUSTH, Misión de las Naciones Unidas para el apoyo a la justicia, esta nueva etapa de cooperación con el país caribeño se enfocará ya no tanto a tareas de vigilancia, sino a la reconstrucción del tejido social especialmente de las instituciones y el estado de derecho por lo que los cooperantes tendrán el reto de conocer a detalle las leyes y jurisdicción constitucional.

En este trabajo se investigará cómo ha funcionado el Consejo de Seguridad en particular en la Misión de Operación de Paz en Haití a través del tiempo que ha permanecido en la isla, como brazo ejecutor de la ONU y si ha cumplido con los objetivos planteados de origen.

El Consejo de Seguridad, la MINUSTAH y el Gobierno haitiano no han jugado un papel real para converger al mejoramiento en Haití, debido a que tienen diferentes objetivos, es decir: mientras el Consejo de Seguridad a través de la MINUSTAH se ocupa de apoyar al gobierno a mantener la paz política y ayuda humanitaria en casos de desastres, muy frecuentes en Haití, el gobierno se ve rebasado ya por convicción o por negligencia a las necesidades básicas de la población.

La actuación del Consejo de Seguridad desde sus inicios en 1945, es complicado con los diferentes tipos de conflictos y su eficacia por un lado, pues puede existir la percepción que el Consejo de Seguridad tiende a prestar mayor atención para aquellos casos de violencia donde existe un mayor número de Estados involucrados y por otro lado la problemática de la influencia de los Miembros con derecho a veto, dificultando darle atención expedita a un conflicto y si lo hace éste ya ha escalado y es difícil detenerlo.

Durante la guerra fría, los Estados Unidos y la Unión Soviética utilizaron su poder de veto, entre 1945-1970 la Unión Soviética ejerció su poder de veto más de cien veces. Entre 1970 y 1990, los Estados Unidos ejercieron más de cincuenta vetos.

A medida que fue transcurriendo la posguerra, los puestos temporales del Consejo de Seguridad, que eran ocupados por Estados a favor de Estados Unidos, fueron dados poco a poco por países del Tercer Mundo, y en muchas ocasiones sin la aprobación de Washington ya que votaban en línea con la Unión Soviética, ocasionando así que Estados Unidos emitiera su veto. En la época de la posguerra fría no se ha acudido al veto pues las cinco potencias han coincidido en apoyar las resoluciones que autorizan la participación de la ONU en muchos puntos de conflicto.

Pero la problemática persiste en el sentido de que siguen siendo los mismos países los que ejercen el derecho de veto y esto preocupa a los demás países, presionando

para una reforma institucional del Consejo de Seguridad. Puede no mantenerse esta situación, dadas las condiciones antagónicas entre Estados Unidos, Rusia y China.

También el Consejo de Seguridad ha sido señalado de aprobar demasiadas resoluciones, al enviar muchas Misiones para el Mantenimiento de la Paz, sin que se tengan los recursos económicos y sin supervisión adecuada, como ha sido el caso de Haití en el sentido de que no era necesario, la presencia de un cuerpo de seguridad de tipo militar puesto que Haití no estaba en guerra civil y la violencia que se percibía solo era por transiciones gubernamentales, siendo esto una verdad a medias, pues se verá que la MINUSTAH fue justificada.

La MINUSTAH se estableció en Haití para ayudar al Gobierno de transición a establecer un entorno seguro y estable, ayudar en la supervisión, restructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, prestar asistencia mediante programas integrales y a largo plazo de desarme, asistencia para el restablecimiento y mantenimiento del estado de derecho, la seguridad pública y el orden público, proteger al personal de las Naciones Unidas, los servicios, las instalaciones y el equipo así como proteger a los civiles que se encontraban en riesgo inminente de violencia física por pandillerismo, apoyar el proceso político y constitucional y ayudar en las tareas de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales.

A medida que pasó el tiempo y que constantemente se le ampliaban los plazos para estar en Haití los trabajos asignados a la MINUSTAH fueron cambiando para ser más cooperantes con la sociedad, en particular como ya se mencionó anteriormente con el sismo de 2010 y el Huracán Matthew de 2016. Esta cooperación internacional que ha dado la MINUSTAH es más bien de acercamiento para resolver problemas a partir del entendimiento y no del enfrentamiento.

Que la MINUSTAH permanezca o no en Haití es la cuestión importante de la política exterior de la ONU hacia Haití y un antecedente para emprender nuevas Misiones regionales dado el costo que representa para los demás miembros de la ONU ya que para 2017 el costo de mantener a la Misión en la isla fue de 346, 000 dólares.

La presente investigación se sustenta en la siguiente hipótesis principal:

La MINUSTAH en Haití en los casi 14 años que lleva en la isla ha cumplido con su misión primordial de estabilizar políticamente al país y éste se encuentra relativamente en paz, por lo que se requiere un cambio de estrategia de la Misión en Haití alineada a la logística del país.

Así como en las de apoyo:

En adición hay muchos reclamos que se hacen al funcionamiento de la ONU, uno de ellos es el de un Consejo de Seguridad sensibilizado políticamente, mejoraría la actuación de los cascos azules en Haití.

Así mismo los gastos autorizados para la MINUSTAH en Haití han rebasado los de Liberia por una actuación descoordinada en la instrumentación de las estrategias de intervención, por lo que se requeriría su salida del país, así como por el malestar de la población por abusos por parte de los miembros de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití.

Por otro lado, que aunque Haití no es un país que haya salido de una guerra, el trabajo que se requiere realizar para coadyuvar a su estabilidad política es muy similar a la de un país que si lo ha hecho, como el fortalecimiento de sus instituciones a través de políticas públicas que fortalezcan el estado de derecho.³

El objetivo central de la investigación es:

Identificar las razones por las que la estrategia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la intervención en Haití, instrumentada desde el año 2004 fueron necesarias y suficientes para mantener la paz de manera sustentable.

Y los objetivos de apoyo:

Demostrar que el país es operacional, que cumple con los protocolos internacionales de democracia aceptados.

Analizar las acciones importantes de la MINUSTAH en los casi catorce años en la isla.

Identificar las razones por las que ciertas voces, piden la salida definitiva de la MINUSTAH hoy denominada MINUJUSTH.

Esta investigación sigue una estrategia cualitativa para la comprobación o refutación de la hipótesis central y de apoyo. El marco teórico conceptual en que se desarrolla este trabajo, desde la teoría de las Relaciones Internacionales está inserto el paradigma de la Realpolitik o del Realismo, en cuanto a que la Carta de las Naciones Unidas fue creada en pleno auge del Realismo (años 40's), reflejando la lucha por el poder de los países que habían ganado la segunda guerra mundial.

Así mismo la investigación recae dentro del tema de la Seguridad en las Relaciones Internacionales en lo referente a la vinculación con la Organización de las Naciones Unidas.

A lo largo de la investigación se hará una descripción, explicación, así como un análisis normativo donde sea necesario y una prescripción o receta para ofrecer recomendaciones para diferentes cursos de acción o política.

En este trabajo, se argumentará en forma precisa los diversos puntos del tema específico, presentándolo en una forma organizada, con fuentes de información primaria, como libros, revistas, periódicos, entrevistas, internet e información

3 Dewar Viscarra, Diego Alberto, *Cooperación Internacional para el Establecimiento de la Paz: las experiencias del Salvador y Haití*. Colegio de México, 2007, p. 168.

especializada tanto de la ONU-MINUSTAH como del Gobierno haitiano y Cooperación Internacional, siempre manteniendo una crítica del tema en cuestión, así como conclusiones y recomendaciones. Por lo tanto, la investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

En el primer capítulo se describe el Consejo de Seguridad y el papel que juega en la ONU como ha sido su desempeño y eficacia a través del tiempo, sus atribuciones que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, el papel que han jugado sus miembros permanentes para el mantenimiento de la paz, así como las normas y reglamentos del mismo, veremos cómo se ha tenido que adaptar el Consejo de Seguridad a las nuevas amenazas para la paz.

En el segundo capítulo se abordarán los propósitos básicos de las ONUMPs., como están organizadas, qué países las conforman y el por qué, cuántas misiones se han desarrollado desde 1945 a la fecha y cuál ha sido su eficacia para mantener la paz, ya sea por la imposición o por consolidación, por lo que sabremos que tanto han evolucionado y si son efectivas las misiones y así corroborar la hipótesis principal.

En el tercer capítulo se abordará el origen de la MINUSTAH su desarrollo antes de 2004 y su impacto en el proceso democratizador de Haití, en un entorno político neoliberal, con intereses tanto de Estados Unidos, Francia y Canadá, así como el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz, esto nos permitirá entender las intenciones políticas de intervenir la ONU en Haití.

Finalmente, nuestras conclusiones en base a lo anterior nos darán una idea de la importancia del Consejo de Seguridad y las OMPs., en la ONU, pudiendo ratificar nuestra hipótesis principal para la permanencia de la MINUSTAH en Haití, pero ya enfocada a cooperar con el gobierno en el cumplimiento del estado de derecho para ahora sí encaminarse Haití al desarrollo y credibilidad de sus instituciones.

Antecedentes

El Consejo de Seguridad es el organismo de las Naciones Unidas, ONU que se encarga de mantener la paz y la seguridad entre las naciones. Lo interesante del Consejo de Seguridad es qué a diferencia de otros órganos de la ONU, que únicamente pueden realizar recomendaciones a los gobiernos, este sí puede tomar decisiones, conocidas como resoluciones y obligar a los miembros a cumplirlas.

Dicho consejo está conformado por 15 naciones: 5 permanentes y 10 temporales. Los 5 miembros permanentes son Estados Unidos, Francia, China, Reino Unido y Rusia. Los 10 miembros no permanentes son elegidos cada 2 años como representantes de las distintas regiones del mundo, conforme a una distribución geográfica equitativa, 5 Estados de África y Asia, 1 de Europa Oriental, 2 de América Latina y 2 de Europa Occidental y otros Estados.

Cada miembro del consejo tiene un voto. Las decisiones en general requieren del voto afirmativo de al menos 9 miembros. No obstante, los 5 miembros permanentes cuentan con derecho a veto.⁴

Aunque en la ONU estén representados todos los países del mundo, el órgano que más importa no es la Asamblea General donde están todos los miembros, sino el Consejo de Seguridad. Técnicamente el Consejo de Seguridad de la ONU, esta formado por 15 países, pero solo los 5 que tienen derecho a veto pueden tomar las decisiones, de tal suerte que, a nivel global, las decisiones más importantes las toman principalmente 5 países los cuales deciden por todos los demás.

El Consejo de Seguridad no toma decisiones económicas, pero las decisiones militares que toman marcan profundamente el cambio de las Relaciones Internacionales.⁵

El Consejo de Seguridad se rige por la Carta de las Naciones Unidas, la cual es un tratado internacional firmada por los 192 Estados Miembros por el que se obligan a solucionar sus conflictos por medios pacíficos, a fin de no poner en peligro la paz y la seguridad internacionales por lo cual deben abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra otro Estado.⁶

La paz alcanzó el rango de una obligación jurídica, según el artículo 2 párrafo 3 de Carta de las Naciones Unidas.

4 Derecho que tienen algunos Jefes de Estado de oponerse a la promulgación de una ley y algunas grandes potencias de declararse en contra de la adopción de una resolución que ha sido aprobada por la mayoría de los votantes en ciertas organizaciones internacionales. Oposición, de negación.

5 <https://elordenmundial.com/2012/10/18/el-consejo-de-seguridad-de-la-onu/18/abril/2018>.

6 www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe-1ss-03-08-pdf/18/abril/18.

Es importante hacer referencia al Pacto Briand Kellog de 1928 que condenó el recurso a la guerra para la solución de las controversias internacionales y comprometió a las partes contratantes a renunciar a ella como un instrumento de política. Al iniciarse la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939, 63 Estados habían ratificado el Pacto, entre ellos, Italia, Alemania y Japón, las potencias del Eje.

Fue una norma jurídica ampliamente reconocida y fundamentó una parte importante de su acción en la norma preestablecida de la prohibición de la guerra.

Debido a que la erradicación de los conflictos sería una tarea difícil para la ONU, sobre todo después de 1989, año en el que el Muro de Berlín fue derribado, dando paso al fin de la Guerra Fría, las operaciones para el mantenimiento de la paz se volvieron más complicadas, pues la mayoría de los conflictos internacionales fueron de carácter interno, es decir, luchas políticas y étnicas principalmente ya no entre Estados, cambiando el paradigma de la seguridad colectiva en la ONU la cual dispuso de manera práctica y rápida para atacar esta problemática crear mecanismos para desactivar y apaciguar los movimientos violentos, creando lo que se conoce como ONUMPs (Operaciones Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz).

Una de estas operaciones de paz, fue desplegada por la ONU en Haití, denominada MINUSTAH en junio de 2004, para lo cual haré una breve sinopsis desde la caída de la dictadura en 1986, hasta la llegada de los cascos azules.

En efecto una vez concluida la dictadura de Jean-Claude Duvalier conocido como Baby Doc, Haití se encaminó hacia la democracia, de tal suerte que, desde su caída en 1986, se generó un vacío de poder que permitió la creación de una nueva Constitución en 1987, celebrándose las primeras elecciones, en las que resultó vencedor Leslie Manigrat, derrocado por el general Henry Namphyn, quien a su vez fue derrocado por el general Prosper Avril en 1988.

Después de dos presidentes provisionales, Jean Bertrand Aristide fue electo presidente en 1991 con la supervisión de la ONU, pero ese mismo año es derrocado por un golpe de estado. Ante las condiciones políticas y el golpe de estado realizado a Aristide, Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos respondieron a estos hechos desplegando conjuntamente una Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH).

Bajo la autorización del Consejo de Seguridad en 1994 se realizó el despliegue de una fuerza multinacional de 20,000 efectivos para facilitar el pronto regreso de las autoridades legítimas, es decir, el presidente Aristide y mantener un entorno seguro y estable en el país, por lo que se pudo establecer la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH).

Por el conflicto de Gonaïves en 2004, que desembocó en violencia en casi todo el territorio de Haití, aumentando la inestabilidad social y política, Aristide tuvo que dimitir a la presidencia obligado por Estados Unidos y las Naciones Unidas determinaron que la situación haitiana era una amenaza para la paz y seguridad internacional, por lo tanto el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1529 de febrero de 2004 autorizando el despliegue de una fuerza multinacional provisional, por un período máximo de 3 meses y declarando la disposición del Consejo para establecer una fuerza de estabilización destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable.

En la resolución 1542 de 2004 se deja claro que el mandato de la MINUSTAH será por un período inicial de 6 meses y de prorrogarla periódicamente.

Actualmente la MINUSTAH dejó de operar en 2017 como tal, convirtiéndose en MINUJUSTH, de tamaño más reducido y de alcanzar resultados a corto plazo enfocándose principalmente a coadyuvar el estado de derecho⁷ apoyándose y justificándose en el Objetivo 26 de desarrollo sostenible.⁸

Transcurrieron 13 años y cerca de 3 meses de que la MINUSTAH estuvo en el país sin contar los años previos como antecedente de la misma.

Por lo que al ser Haití actualmente un Estado en vías de consolidación política y estatal, ahora la MINUJUSTH deberá consolidar la democracia y su desarrollo y esta es la hipótesis en la cual se basa esta investigación.

7 Objetivo 16: Promover sociedades pacífica e incluyentes para el desarrollo sustentable, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e incluyentes a todos los niveles.

8 Estado de Derecho. Es la organización jurídica del Estado mediante principios y técnicas que tienden al imitar el poder de los gobernantes. Entre dichos principios cabe referirse a: (1) la división de poderes o interdependencia contrapesada entre el legislativo, judicial y ejecutivo; (2) el imperio de la ley o supremacía absoluta de la norma jurídica, también denominado principio de constitucionalidad, según el cual los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y a las demás normas del ordenamiento jurídico; (3) y los otros principios más directamente relacionados con la promulgación y aplicación de la norma jurídica, (principios de: legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas irretroactividad, y de seguridad jurídica) y los principios más vinculados con los valores humanos fundamentales o derechos y libertades.

CAPITULO 1

El Consejo de Seguridad. Balance General.

1.1. El Consejo de Seguridad de la ONU en el contexto de las Relaciones Internacionales.

El Consejo de Seguridad recibió de los fundadores de la Organización de las Naciones Unidas la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, cuestión fundamental de la cooperación y de las acciones concertadas de la institución que nació en 1945.

Los poderes otorgados al Consejo de Seguridad, para el desempeño de sus funciones, están definidos en los capítulos VI, VII, VIII y XII de la Carta de las Naciones Unidas.

La paz alcanzó el rango de una obligación jurídica y la de imponer a los Estados de abstenerse de usar la amenaza y la fuerza en las relaciones internacionales, quedando únicamente en la Carta como opciones aceptadas legalmente para recurrir a la fuerza, la legítima defensa individual y colectiva en caso de ataque armado (artículo 51 de la Carta) y la facultad del Consejo de Seguridad para mantener o restablecer la paz y la Seguridad Internacionales a través de demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas (artículo 42 de la Carta).⁹

Las facultades otorgadas al Consejo de Seguridad para el desempeño de sus funciones, van desde la capacidad de investigar toda controversia o situación susceptible de conducir a una fricción internacional o dar origen a un conflicto (artículo 34 de la Carta), hasta la de determinar la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y decidir las medidas necesarias, incluyendo el uso de la fuerza para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (artículo 39 de la Carta).

Además, el Consejo de Seguridad puede ejercer las funciones de administración fiduciaria de la Organización en zonas estratégicas (artículo 83 de la Carta), así como establecer un sistema de regulación de los armamentos (artículo 26 de la Carta).¹⁰

9 Méndez Silva, Ricardo, *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los casos de Afganistán e Irak*, UNAM-IIJ 2014. pp.1.

10 <https://revista.digital.sre.gob.mx/imágenes/stories/números/n66/munosledo.pdf>. mayo 2018.

Con el fin de fortalecer la acción de la ONU y asegurar acción rápida y eficaz para el mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad se formó con un número restringido de Miembros para facilitar la toma de decisiones. En los comienzos fueron 11 Miembros y 15 a partir de 1965 con la adición de 4 Miembros no permanentes y se decidió abandonar el principio de la unanimidad de la Sociedad de las Naciones, en el proceso de adopción de decisiones y sustituirlo por el veto, concedido a los 5 Miembros permanentes del Consejo: República Popular de China, Francia, Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. En la Carta de las Naciones Unidas la palabra veto como tal, no existe, sin embargo, este peculiar mecanismo de votación ha pasado a ser conocido universalmente con ese nombre.¹¹

Ahora bien, las competencias del Consejo de Seguridad se ubican dentro del marco jurídico de la Carta de las Naciones Unidas en lo general y no solo en los capítulos anteriormente mencionados que fijan y regulan sus competencias sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales las cuales se interpretan y ejecutan conforme al derecho internacional, es decir, el Consejo decide conforme al derecho internacional.

Un tema dominante en las corrientes doctrinarias a la fecha es la del Estado de derecho internacional, es decir, la observancia del ordenamiento normativo y el fortalecimiento de las regulaciones existentes, a veces pasadas por alto e el capítulo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.¹²

La Carta hace diversas menciones sobre el marco legal en la que actúa el Consejo en su artículo primero y párrafo primero, así como, el modo imperativo en el que el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas en su artículo 24 párrafo 2, el cual indica que en el desempeño de sus funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

Aún más Steve R. Ratner indica, que el capítulo VI considera como medios idóneos para la solución pacífica de las controversias interestatales el recurso a acuerdos regionales y a otros medios pacíficos regulados sobradamente por el derecho internacional, tanto consuetudinario como convencional: la mediación, la investigación, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial y que las resoluciones del Consejo se apoyan e invocan vertientes enteras del derecho internacional, como

11 Rosas, María Cristina, *60 años de la ONU ¿qué debe cambiar?* Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C.2014. p.109.

12 Franco, Samantha, *Estado de derecho internacional frente a las nuevas amenazas a la seguridad internacional*, en Becerra, Manuel y González Martín, Nuria, Estado de derecho internacional, México, UNAM, 2012, pp.393-416.

el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho del desarme.¹³

Muchas de las resoluciones del Consejo de Seguridad se han basado o regulado en el derecho internacional como: los Convenios de Ginebra de 1949, el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares de 1968, la Resolución 2625 de la Asamblea General de 1970, sobre las Relaciones de Amistad entre los Estados, las convenciones sobre el Terrorismo, la Convención de las Unidas sobre el Derecho del Mar y muchas otras, que dan la pauta para comprender y fijar la responsabilidad de los Estados en un conflicto, encontrando caminos para la solución que proponen u ordenan. Ya en la práctica y sobre la marcha el Consejo de Seguridad ha contribuido a nuevas formas de regulación en nuestro caso, con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como, en el fortalecimiento de la protección de niños y mujeres en los conflictos armados, la no proliferación de armas nucleares, etc., cuya base es el derecho internacional.

El Consejo de Seguridad dispone de amplia discrecionalidad para adoptar sus resoluciones en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo a las atribuciones que la Carta le otorga en otros puntos, de tal suerte con la interdependencia global lo ha llevado a colaborar con mayor frecuencia con los demás órganos, organismos y agencias de la Organización de las Naciones Unidas, así como, una gran cantidad de organizaciones no gubernamentales ONGs., sobre todo para afrontar el problema del terrorismo, independientemente de que sea una amenaza a la paz y seguridad internacionales, el Consejo se obliga a colaborar con ellas, pues las crisis de los Estados que la padecen demandan que se practique la diplomacia preventiva y si el conflicto termina, no se le puede dejar al Estado a su suerte sino hasta que no se hayan concluido las tareas posconflicto y la consolidación de la paz.

Por un lado el derecho internacional se ha desarrollado y madurando normas imperativas, es decir, de rango consuetudinario o convencional y que no pueden ser derogadas por otras normas a no ser que llegaran a ser imperativas, en este punto la cuestión es discernir cuales normas al día de hoy cumplen con lo anterior, sin embargo se asume por la mayoría que se debe prohibir el uso de la fuerza, el derecho de legítima defensa, la prohibición del genocidio, de la discriminación racial y la esclavitud, así como el derecho a la libre determinación, y si se habla de los derechos humanos se tiene el derecho a la vida, a la salud, la prohibición de la tortura, y el derecho a un juicio justo en una causa penal,¹⁴ teniendo todo lo anterior infinidad de interpretaciones en el campo de la normatividad correspondiente..

13 Ratner, Steven R, *The Security Council and International Law*, en Malone, David M., pp.591-605.

14 Wet, Erika de, *The Chapter VII Powers of the Security Council*, E.E.U.U., Hart Publishing, 2004, p.187, p.219.

En el Consejo de Seguridad fue delegada y enfocada la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales (artículo 24) extendiéndole atribuciones, para buscar arreglos a los conflictos por medios pacíficos e imponer medidas que en algunos casos pueden ser contrarias a los intereses de los Miembros con carácter obligatorio como lo indican los capítulos VI y VII. Sin embargo no excluye la responsabilidad secundaria o subsidiaria depositada en la Asamblea General, es decir, ésta puede discutir un problema, pero sin que pueda llegar a alguna resolución en tanto el Consejo de Seguridad, se esté abocando al mismo, o que el propio Consejo de Seguridad le solicite una recomendación, y si la Asamblea adopta una resolución ésta estará impedida de adoptar medidas que impliquen una acción física por lo que la Asamblea debe de enviar al Consejo cualquier problema que requiera acción antes o después de discutirla, lo cual se quebrantamientos o actos de agresión”, por lo que a la Asamblea General se le reconoció la facultad para decidir y emprender acciones según su responsabilidad subsidiaria siempre y cuando no sean acciones físicas y solo sean recomendaciones al Consejo de Seguridad según la Opinión Consultiva, Ciertos Gastos de las Naciones Unidas, de 1962.

En 1950 se aprobó por la Asamblea General de las Naciones Unidas, La Resolución Unión Pro-Paz, la cual pretendió evitar al Consejo de Seguridad en el área de mantenimiento de la paz, como en el caso de la Guerra de Corea, teniendo el Consejo que dar 3 resoluciones de manera rápida probando su eficiencia y su responsabilidad. La Resolución Unión Pro-Paz no influyó en la decisión de participar en la Guerra de Corea debido a que el Consejo lo había determinado por la ausencia de la Unión Soviética, pero la Asamblea General siguió ocupándose del caso.¹⁵

La Resolución Unión Pro-Paz ha sido invocada en 11 ocasiones por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad son los casos de la invasión por Israel, el Reino Unido de la Gran Bretaña y Francia contra Egipto y la invasión de la Unión Soviética a Hungría en 1957 y enviados por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

La última vez que La Resolución Unión Pro-Paz fue utilizada por la Asamblea General fue para tratar el problema de Jerusalén. Al finalizar la Guerra Fría, La Resolución Pro-Paz ya no se invocó, desapareciendo. La Asamblea y el Consejo de Seguridad trabajan cada una conforme a sus atribuciones a la fecha.

15 Zaum, Dominik, *The Security Council, the General Assembly, and war: The uniting for peace resolution*, en Lowe, Vaughan. p. 159..

El Consejo de Seguridad como parte primordial de la estructura de la Organización de las Naciones Unidas juega un papel de primer orden en el sistema mundial, para preservar la paz y la seguridad y como ha intervenido a través de sus resoluciones en los Estados.¹⁶

1..2. El Consejo de Seguridad de la ONU normas y reglamentos relevantes.

Dentro de las normas y reglamentos relevantes, relativas al Consejo de Seguridad se pueden mencionar 4 documentos importantes:

- a) La Carta de las Naciones Unidas.
- b) Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- c) Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- d) Manual sobre los métodos de trabajo.

a) En la Carta de las Naciones Unidas se estipula que las funciones y poderes del Consejo de Seguridad son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional;
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias o condiciones de arreglo;
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión;
- Empezar acción militar contra un agresor;
- Recomendar el ingreso de nuevos Miembros;

¹⁶ La ONU fue dotada de 6 órganos principales. El primero es la Asamblea General en la que están representados todos los Estados miembros y cuyas funciones son debatir todos los asuntos de los que se ocupa la Carta o que se refieran a los poderes y funciones de los demás órganos de la institución, excepto cuando el Consejo de Seguridad se esté ocupando de alguno de ellos, en cuyo caso la Asamblea solo hará recomendaciones si así se lo solicita el Consejo (Artículos 10 y 12 párrafo 1. Puede formular recomendaciones en relación a los distintos ámbitos de la cooperación internacional y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. No obstante, si se requiriera que la ONU tomase una acción, deberán trasladarse al Consejo de Seguridad. También le corresponde aprobar el presupuesto del organismo, fijar las cuotas que los Estados miembros deben pagar para su sostenimiento, aprobar los acuerdos presupuestarios y financieros que se celebren con los organismos especializados y supervisar, así como revisar dichos acuerdos. Todas las atribuciones, facultades y responsabilidades de la Asamblea General se especifican en el Capítulo IV de la Carta que comprende los Artículos del 9 al 22.

- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas;
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

En este trabajo se tomará el Capítulo VII de la Carta como uno de los más relevantes para el desarrollo del mismo.

En el sistema de seguridad colectiva de la ONU con el fin de hacer efectivo el régimen de paz se ha conferido al Consejo de Seguridad en el Capítulo VII facultades para tomar acción en casos de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz y actos de agresión.

En la Carta se anuncian los supuestos quebrantamientos de la paz o agresión, pero sin especificar a detalle cuales son por lo que el Consejo de Seguridad se ha basado en sus resoluciones según el criterio del Consejo dependiendo de situaciones de índole diversa.¹⁷

Según el Artículo 39 de la Carta el Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de acuerdo a los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales.

1.- Medidas preventivas, para impedir que una situación crítica escale a una peor situación, Artículo 40.¹⁸

2.- Medidas coercitivas, que se imponen contra la voluntad de un Estado y son obligatorias hasta para los no miembros, Artículo 2 párrafo 6.¹⁹

Estas medidas se dividen en: medidas que no implican el uso de la fuerza Artículo 41²⁰ y medidas que implican el uso de la fuerza Artículo 42.²¹

17 Farrall, Jeremy Matam, United Nations sanctions and the rule of law, Reino Unido, Cambridge University Press, 2009, p.64.

18 A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el Artículo 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables. Dichas medidas provisionales no perjudicarán los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas. El Consejo de Seguridad tomará debida nota del incumplimiento de dichas medidas provisionales.

19 La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

20 Artículo 41. El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

21 Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

3. La legítima defensa. Artículo 51.²²

Por lo que respecta a las medidas que no implican el uso de la fuerza, éstas son conocidas como sanciones, palabra que no aparece en la Carta, no obstante, su uso ha ido ganando aceptación en la organización.²³

Si hacemos historia las sanciones se establecieron al final de la Guerra Fría, aunque ya la ONU habían impuesto sanciones a Rodesia y Sudáfrica. Si las sanciones fueron o no llevadas a cabo a lo largo del tiempo, dependió mucho la resistencia interna de los países a llevarlas a cabo, aun con la globalización en la que la soberanía de los mismos ha ido menguando, por ejemplo en el caso de Iraq, donde las sanciones se impusieron después de la invasión a Kuwait a través de la Resolución 660, aprobada en 1990 por el Consejo de Seguridad, no logrando forzar al gobierno de Iraq a salir de Kuwait; ya derrotada Iraq, las sanciones se ratificaron en 1991 a través de la Resolución 687 y extendidas hasta el 2003.

Es importante señalar que terceros Estados que no son los destinatarios de las sanciones, pero económicamente son interdependientes con el sancionado, impidan por interés que se apliquen las medidas coercitivas. No obstante, la Carta previó en 1945 la situación de algún Estado que padeciera problemas económicos originados por la ejecución de dichas medidas y dispuso que el afectado tuviera el derecho de consultar al Consejo de Seguridad con la finalidad de que se consideraran las situaciones particulares y se buscara alguna solución (Artículo 50).

En el caso de Iraq las sanciones impuestas a este país fueron ignoradas por Turquía y Jordania aliados de los Estados Unidos y Siria que bajo el cobijo de Francia y Rusia continuaron comprando petróleo a Irak.²⁴

22 Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

23 Gallo Covián, Virginia. *“Las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los derechos humanos. Relaciones peligrosas”*, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. VIII, 2008, p.250.

24 Méndez Silva, Ricardo, *Lo que todos sabemos sobre la corrupción y algo más*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, pp.105 y 106.

Otro caso que se presenta con el tema de las sanciones es cuando los Estados adyacentes al sancionado son débiles, traspasando fácilmente las fronteras difuminando la sanción.

El Consejo de Seguridad ha establecido comités de sanciones, que se integran con los representantes de los Estados miembros del Consejo de Seguridad, pero a título personal y trabajan por consenso, lo que implica a que cada uno de los 15 miembros y no solo los permanentes tienen el derecho de veto para oponerse a una decisión específica. La presidencia del Comité es ocupada por el representante de un miembro no permanente.²⁵

Antes de 1990 solo se produjeron 2 casos de sanciones en la ONU, y por su poca experiencia, estableció sanciones indiscriminadas a las poblaciones, para desmoralizar básicamente a los Estados, ofendiendo al régimen de los derechos humanos y socavando derechos básicos de la persona como el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la educación entre otros.

Lo anterior motivó a buscar mecanismos que disminuyeran el rigor de las sanciones pues éstas se ensañaban principalmente con los habitantes de los Estados, por lo que alrededor del año 2000 se establecieron los procesos de Interlaken, Bonn-Berlín y Estocolmo conformado por diplomáticos y académicos, enfocando las sanciones en la congelación de fondos financieros estatales en el extranjero o privados de funcionarios públicos o personas privadas, en la prohibición de la compra y venta de armas, de refacciones y de asesoría militar, a estas sanciones se les llamó sanciones inteligentes.²⁶

Esta nueva modalidad de sanciones se aplicó en Haití.

En el informe denominado *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*, del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, en sus conclusiones recomendó varios criterios para emitir sanciones y disminuir sus efectos en la población como sigue:

Establecer mecanismos de vigilancia sobre el régimen unitivo.

Solicitar a los comités de sanciones del Consejo, vigilar su aplicación.

Dictar mejores directrices y elaborar procedimientos detallados y adecuados para la presentación de los informes estatales respecto al cumplimiento de las medidas tendientes a hacer efectivo el régimen de sanciones.

25 Rubio Fernández, Eva María, *La otra cara de la reforma del Consejo de Seguridad. Sus métodos de trabajo*, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. México, vol. VIII, 2008, p. 430.

26 Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*, A/59/565, 1º de diciembre de 2004, párrafo 178-182, pp.57 y 58.

Mejorar los procedimientos para mantener actualizadas y correctas las listas de los gobiernos, grupos y personas destinatarias de las sanciones selectivas.

La designación de un funcionario por el secretario general para analizar los mejores medios para imponer sanciones.

La recomendación para que los Estados donantes de ayuda humanitaria efectúen mayores aportaciones para fortalecer la capacidad jurídica, administrativa, policial y de control de fronteras a fin de que los Estados miembros apliquen las sanciones en mejores condiciones.

La adopción por el Consejo de Seguridad de sanciones secundarias a quienes violen la orden de imponer las dictadas en primer lugar.

El establecimiento de un mecanismo de auditoria para supervisar la administración de las sanciones.

Avanzar en la concesión de exenciones por motivos humanitarios y evaluar periódicamente los efectos sobre la población.

Además, en la Cumbre Mundial de 2005 se añadieron a las anteriores las siguientes recomendaciones:

Las sanciones deben ser cuidadosamente selectivas.

Las sanciones deben apoyar objetivos claros.

Las sanciones deben orientarse en la atención de resultados planeados.

Tener en cuenta las consecuencias adversas, pero principalmente las socioeconómicas y las humanitarias.

Tener una supervisión eficaz y un examen periódico de régimen.

El Consejo de Seguridad se pronunció por las sanciones a través de la Resolución 1730 del año 2006, en la cual consideró:

Las sanciones son un instrumento importante para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales por lo cual las sanciones serán cuidadosamente selectivas para apoyar objetivos claros y se apliquen de tal manera que su eficacia compense las posibles consecuencias adversas.

Hay que tomar en cuenta que el Comité de Sanciones toma su decisión por consenso de sus 15 componentes, lo que demanda la unanimidad o la ausencia de un voto en contra. De no darse en consenso, a petición de uno de los miembros del Comité, que no del afectado, el asunto se traslada al pleno del Consejo de Seguridad a efecto de que dé su dictamen final y como ya vimos en el Consejo opera el veto y el voto de 9 miembros para adoptar una decisión.

En relación con el uso de la fuerza la Carta de las Naciones Unidas proporciona el marco para que el Consejo de Seguridad pueda tomar medidas coercitivas, con el carácter mencionado, es decir, el uso de la fuerza de acuerdo al Artículo 42 de la Carta para que haga uso de la misma con la finalidad de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales si se estima que las medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo.

En virtud de que las Naciones Unidas, no tiene fuerzas armadas a su disposición, el Consejo por lo tanto recurre al Artículo 42 para autorizar el uso de la fuerza por medio de una operación de mantenimiento de la paz, fuerzas multinacionales o intervenciones a cargo de organizaciones regionales.

Los Artículos 43 a 47 de la Carta contienen disposiciones por las que se rige la relación entre el CS y los Estados Miembros que aportan contingentes para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el Repertorio se recogen las decisiones y deliberaciones concernientes a esta relación.

Analizando el artículo 43, la obligación que recae en los Miembros de las Naciones Unidas de comprometerse a poner a disposición del Consejo de Seguridad las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades que sean necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales solo existe de conformidad con un convenio especial o con varios convenios especiales. Sin embargo, esos convenios nunca se concertaron y ningún Estado está obligado a poner contingentes a disposición del Consejo en una situación determinada. En consecuencia, las Naciones Unidas deben celebrar negociaciones cada vez que una situación exija el establecimiento de una operación.

Está previsto que los Estados que han puesto fuerzas armadas a disposición del Consejo con arreglo al Artículo 43 participen en una decisión del CS sobre la ejecución de una acción militar. En años recientes, el CS ha reconocido en sus decisiones y deliberaciones la importancia de que los países que aportan contingentes tengan una participación cada vez mayor en las fases de planificación y examen de los mandatos de las misiones.

La actividad del Consejo en relación con el Artículo 45 de la Carta (contingente de fuerzas aéreas nacionales) es muy limitada. En los últimos años, se ha debatido en el Consejo la necesidad de asegurar la movilidad aérea para la operación de mantenimiento de la paz en el Sudán.

Los artículos 46 y 47, se refieren al Comité de Estado Mayor, integrado por los Jefes de Estado Mayor de los 5 Miembros permanentes del Consejo, al que se le confirió la responsabilidad por la dirección estratégica de las fuerzas puestas a disposición del CS. Sin embargo, el Comité de Estado Mayor ha tenido escasa importancia en la práctica. Aun así, se ha seguido reuniendo con regularidad. En años recientes, se planteó la posibilidad de reactivar el Comité de Estado Mayor en relación con las

cuestiones de las amenazas para la paz y la seguridad internacional y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En el Artículo 48 de la Carta se reafirma la obligación de los Estados, en virtud del Artículo 25 de la Carta, de aceptar las decisiones vinculantes del CS. El Artículo 48, párrafo 1, permite que el Consejo limite ese deber a algunos Miembros, mientras que el párrafo 2 del mismo Artículo 48 hace el intento de que otras organizaciones internacionales participen en el sistema de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Según el artículo 49. en las decisiones del Consejo a menudo se insta a los Estados Miembros a que se presten ayuda mutua, por ejemplo, de naturaleza financiera y técnica, para llevar a cabo las decisiones adoptadas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 41 y 42 de la Carta.

De acuerdo con el artículo 50 de la Carta tiene el propósito de ayudar a los Estados que sufran problemas económicos a consecuencia de las medidas preventivas o coercitivas ejecutadas por el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta. Se puede consultar al Consejo por los problemas que origine la participación de un Estado en las medidas impuestas por el Consejo y que se deriven de las medidas coercitivas adoptadas por otros Estados. Debido a la reorientación del Consejo de Seguridad hacia la aplicación de sanciones selectivas en lugar de sanciones económicas generales, pocos Estados han invocado el Artículo 50 en los últimos años.²⁷

En el caso de la legítima defensa contemplada en el Artículo 51 de la Carta se prevé una segunda excepción a la prohibición del uso de la fuerza como lo indica el Artículo 2 párrafo 4 el cual dice que los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Existe un debate en la interpretación de la legítima defensa, pero la de Seara Vázquez, mantiene el rigor de la interpretación del Artículo 51:

La legítima defensa solo se puede justificar en el caso del ataque armado no siendo necesario que el ataque se haya producido ya, pues dada la eficacia de las armas modernas eso podría significar la destrucción del sujeto, es suficiente con que haya un comienzo de ejecución y que se pueda razonablemente suponer, bajo reserva

27 El Consejo de Seguridad en la Carta. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. 2018, p.4.

de probarlo más tarde que la acción iniciada sería continuada por el agresor.²⁸

b) Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Según la facultad que le concede el Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad se ha dado su propio reglamento interno, el 24 de junio de 1946 enmendado posteriormente en varias ocasiones: 9 de abril, 16 y 17 de mayo y 24 de junio de 1946, 4 de junio y 9 de diciembre de 1947, 28 de febrero de 1950, 24 de enero de 1969, 17 de enero de 1974 y 21 de diciembre de 1982.²⁹

Las reglas provisionales de procedimiento regulan en detalle las actividades del Consejo de Seguridad.

Estas reglas provisionales de procedimiento que abarcan 11 capítulos en 61 artículos regulan aspectos como las sesiones, la agenda a debatir, la publicidad de los encuentros y su registro, los idiomas en que se llevan a cabo y las actividades de la presidencia entre otros.

Entre lo más relevante del reglamento es lo dispuesto en el Capítulo IV en relación con la presidencia del Consejo de Seguridad la cual es rotada según el Artículo 18 entre los Miembros cada mes en orden alfabético de sus nombres en inglés.

Otro de los Artículos relevantes es el 11 en el cual el Secretario General comunicará cada semana a los representantes en el Consejo de Seguridad una relación sumaria que indique los asuntos que se hayan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio. Lo anterior es interesante porque nos permite medir la eficiencia del Consejo de Seguridad.

Por lo que respecta a las sesiones tanto públicas como privadas éstas se consideran sesiones oficiales del Consejo de Seguridad. Las sesiones privadas no están abiertas al público y no se levantan actas de las declaraciones formuladas en ellas, el Consejo de Seguridad solo emite un comunicado de acuerdo con el Artículo 55

28 Seara Vázquez, Modesto, *Derecho internacional público*, México, Porrúa, 1979, p.352.

Nota: Prohibición de la guerra. El derecho de hacer la guerra fue siempre reconocido a los Estados y era la manifestación más evidente de la Soberanía estatal. El camino fue: La Guerra como Hecho Social, La Teoría de la Guerra Justa, La Reglamentación de la Guerra: Convención de París 1856, Convención de Ginebra 1864, Conferencia de la Paz, de La Haya 1899, 1907, La Limitación del Recurso a la Guerra: Pacto de la Sociedad de Naciones 1919, La Prohibición de la Guerra, Pacto Briand-Kellog 1928, La Paz como Obligación Jurídica, la Carta de las Naciones Unidas 1945. Seara Vázquez, Modesto, *Derecho internacional público*, México, Porrúa, 2005, p. 395.

29 Seara Vázquez, Modesto, *Derecho internacional público*, México, Porrúa, 2005, p. 169.

del Reglamento Provisional el cual indica que al finalizar cada sesión privada el Consejo expedirá un comunicado por conducto del Secretario General. Si se refiere a una sesión pública, el acta oficial, así como los documentos anexos, serán publicados lo antes posible en los idiomas oficiales según el Artículo 54 del Reglamento Provisional.

Otro Artículo importante es el 58 el cual establece que todo Estado que desee ser Miembro de las Naciones Unidas deberá presentar una solicitud al Secretario General. Esta solicitud deberá contener la declaración, hecha en instrumento en debida forma, de que el Estado solicitante acepta las obligaciones consignadas en la Carta.

No es menor la importancia del Artículo 60 del Reglamento Provisional en lo referente a la consecución de la paz, pues nos indica que el Consejo de Seguridad, decidirá si, a su juicio, el Estado solicitante es un Estado amante de la paz, si está capacitado para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y dispuesto a hacerlo, y si el Consejo debe, en consecuencia, recomendar la admisión del Estado solicitante en las Naciones Unidas.

Si el Consejo de Seguridad recomienda que el Estado solicitante sea admitido como Miembro, transmitirá su recomendación a la Asamblea General, acompañada del acta completa de la discusión.

Si el Consejo de Seguridad no recomienda la admisión del Estado solicitante o aplaza el examen de la solicitud, presentará a la Asamblea General un informe especial acompañado del acta completa de la discusión.

Con el fin de asegurar el examen de su recomendación por la Asamblea General en el siguiente período de sesiones que celebre la Asamblea después de recibida la solicitud, el Consejo de Seguridad presentará su recomendación, cuando menos veinticinco días antes de la apertura de un período ordinario de sesiones de la Asamblea General o por lo menos 4 días antes de la apertura de un período extraordinario de sesiones.

En circunstancias especiales, el Consejo de Seguridad puede decidir presentar una recomendación a la Asamblea General respecto de una solicitud de admisión con posterioridad a la expiración de los plazos fijados en el párrafo anterior.

c) Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Repertorio está basado solamente en los documentos oficiales del Consejo de Seguridad. Y se forma a través de volúmenes, donde cada volumen del Repertorio comprende un período que va de los 2 a los 6 años. Estos volúmenes se publican en francés e inglés, pero también hay ediciones en árabe, chino, español y ruso en algunos casos. El Repertorio es preparado por la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas de Consejo de Seguridad y sobre la Carta, que es el órgano

consultivo e investigación de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad en el Departamento de Asuntos Políticos.

El Repertorio nos da información amplia, sobre cómo el Consejo de Seguridad interpreta y aplica la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional del Consejo esto desde 1946 por lo que su fin es ofrecer a los Estados Miembros sobre todo los elegidos como Miembros del Consejo de Seguridad, a la misma ONU, a las universidades y demás interesados información de las prácticas seguidas por el donde se describe las resoluciones, decisiones e informes oficiales para ver como se ha interpretado un determinado artículo tanto de la Carta como del Reglamento.

El Repertorio utiliza también referencias implícitas como explícitas con el fin de que puedan entenderse diferentes aspectos de la Práctica del Consejo de Seguridad.³⁰

d) Manual sobre los Métodos de Trabajo.

El Manual es otro de los documentos principales del Consejo de Seguridad. Se realiza para su consulta por todo aquel que lo requiera y por supuesto para todo el personal de la ONU.

Como Manual, contiene el funcionamiento del Consejo de Seguridad, dentro de las Naciones Unidas. Su índice abarca los siguientes puntos en general:

- Introducción
- La nota del Consejo de Seguridad
- Orden del día
- Asuntos que se hallan sometidos al Consejo
- Formato de las sesiones
- Consultas oficiosas del pleno
- Reuniones informativas y consultas oficiosas
- Informes del Secretario General y otras comunicaciones con la Secretaría
- Cooperación y consultas entre los miembros del Consejo
- Documentos finales
- Consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía
- Diálogo con los Estados no miembros del Consejo y otros órganos
- Órganos subsidiarios

30 Nota: Las referencias explícitas son menciones directas de un Artículo de la Carta de las Naciones Unidas o del Reglamento Provisional. Las referencias implícitas son ejemplos en los que el orador o un texto utiliza un lenguaje similar o idéntico al de un Artículo de la Carta o del Reglamento Provisional o en su caso que invoca los mismos principios. Por ejemplo: un debate sobre el principio de la libre determinación de los pueblos puede entenderse como una referencia implícita al Artículo 1.2 de la Carta.

- Misiones de Consejo de Seguridad
- Informe anual
- Miembros electos entrantes
- Selección de Artículos de la Carta de las Naciones Unidas relativos al Consejo de Seguridad
- Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- Documentos

Dentro de los documentos se incluye el Glosario del Manual del Consejo de Seguridad.

Es importante señalar que dentro de los órganos subsidiarios que dependen del Consejo de Seguridad están los Comités, para llevar a cabo sus actividades.

Tres Comités son permanentes y cada uno incluye representantes de todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad.

- Comité de Expertos del Consejo de Seguridad,
- Comité del Consejo de Seguridad de Admisión de Nuevos Miembros y
- Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede.³¹

y dos comités ad hoc, se establecen, según se requieran e incluyen a todos los Miembros del Consejo y se reúnen en sesiones privadas:

- Comité del Consejo de Seguridad sobre los encuentros fuera de su sede,
- El Consejo que gobierna a la Comisión de Compensación de las Naciones Unidas.³²

y desde luego existen los Comités de Sanciones, dependiendo del año y la región en cuestión (Sierra Leona, Liberia, etc.)

A manera de conclusión podemos agrupar las decisiones del Consejo de Seguridad en cuatro categorías:

31 www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe-iss-03-08-pdf.18/04/2018.

32 Rosas, María Cristina, *El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Que 70 Años no es Nada*. Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C. México, 2014. p. 112.

Recomendaciones a las partes en una controversia. El Consejo puede instruir a las partes para que arreglen sus controversias por medios pacíficos lo que incluye la negociación, la investigación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales, así como a otros medios pacíficos de su elección como lo indica el Artículo 33, párrafos 1 y 2 de la Carta y para evitar que un conflicto se agrave, puede instruir a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzguen necesarias o aconsejables.

El Consejo puede recomendar, en cualquier estado en que se encuentre una controversia, los procedimientos o métodos de ajuste apropiados como lo indica el Artículo 36, párrafo 1 de la Carta, así como, los términos de arreglo que considere pertinentes de acuerdo al Artículo 37 párrafo 2 de la Carta. Puede el Consejo hacer recomendaciones si así lo solicitan todas las partes en una controversia, a fin de llegar a un arreglo pacífico como lo indica el Artículo 38 de la Carta. Asimismo, puede hacer recomendaciones que no impliquen el uso de la fuerza como lo establecen los Artículos 39 y 41 de la Carta o también decidir la acción necesaria para mantener la paz y seguridad internacionales según los Artículos 39 y 42.

Recomendaciones a la Asamblea General. Las recomendaciones son sobre la admisión, suspensión y expulsión de Estados miembros según los Artículos del 4 al 6 de la Carta, el nombramiento del Secretario General de la Organización de acuerdo al Artículo 97 de la Carta, el cumplimiento de las obligaciones que imponga un fallo de la Corte Internacional de Justicia de acuerdo al Artículo 94 párrafo 2 de la Carta.

Decisiones con carácter obligatorio para los Estados miembros. Sobre la base de que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados miembros para desempeñar sus funciones sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, los mismos se obligan a cumplir sus decisiones, por lo que el Consejo puede decidir qué medidas obligatorias, que no impliquen el uso de la fuerza se deben emplear de acuerdo a los Artículos 39 y 41 de la Carta o que es necesario hacer para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales de acuerdo a los Artículos 39 y 42 de la Carta. Lo anterior se ve reforzado por la obligación que tienen los Estados miembros de prestar toda clase de ayuda a la ONU en cualquier acción que se ejerza de conformidad con la Carta, así como de abstenerse de prestarla a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva de acuerdo al Artículo 2 párrafo 5 de la Carta.

Decisiones internas de organización y mantenimiento. El Consejo puede adoptar decisiones de carácter interno de organización y procedimiento. Los más importantes como se vio es el Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad según el Artículo 30 de la Carta, así como organismos subsidiarios de acuerdo al Artículo 29 de la Carta. Estos organismos subsidiarios pueden ser: Comisiones y

Órganos de Investigación, Comités de Sanciones, Comités Permanentes, Comités Especiales, Grupo de Expertos, Tribunales Internacionales, Misiones del Consejo de Seguridad y del Secretario General, Comisión de Consolidación de la Paz, Misiones de Mantenimiento de la Paz, Misiones y Oficinas Políticas, Grupos de Trabajo y Representantes, Mediadores Coordinadores y Buenos Oficios.³³

Dos órganos conexos tienen relación con el Consejo de Seguridad la OIEA (Organización Internacional de Energía Atómica) y la OPAQ (Organización para la Prohibición de Armas Químicas), las cuales les reportan al Consejo y a la Asamblea General.

1.3. El Consejo de Seguridad y las ONUMPs.

El desarrollo de la Seguridad colectiva prevista en la Carta condujo a la elaboración y aplicación de esquemas nuevos como el establecimiento de las operaciones en mantenimiento de la paz, que a través del tiempo se han convertido en la parte medular de las Naciones Unidas en relación con la seguridad internacional. De facto se consideran hoy las operaciones de mantenimiento de la paz la base de la acción de la ONU en este rublo.

Hay que tomar en cuenta que las operaciones de mantenimiento de la paz no aparecen explícitamente previstas en la Carta, según Muñoz Ledo, éstas encuentran su marco de legitimidad en las atribuciones generales del Consejo de Seguridad en lo referente al mantenimiento y restablecimiento de la paz y seguridad internacionales.³⁴

Según el segundo Secretario General de Naciones Unidas el sueco Dag Hammarskjöld, afirmó que las operaciones de mantenimiento de la paz se encontraban en el Capítulo VI y medio de la Carta, que se situaban entre los métodos tradicionales de solución pacífica de controversias del Capítulo VI y las medidas coercitivas para el mantenimiento de la paz.³⁵

Otro criterio es el de Karns y Mingst al establecer qué si la Carta de la ONU establece como objetivo fundamental de la institución mantener la paz y la seguridad internacionales, no explica cómo se debe cumplir con esta tarea fue donde el concepto de OMPs se hizo presente, reconociendo que la ONU sería incapaz de actuar conforme a lo previsto en la Carta.³⁶

33 <https://revista.digital.sre.gob.mx/imagenes/stories/numeros/n66/muñozledo.pdf>. 15/May/2018.

34 Thierry Muñoz Ledo, Porfirio, *El papel de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*, en la Revista Mexicana de Política Exterior. México, 2018, p. 88.

35 Rosas, María Cristina, *¿Manteniendo la Paz donde no existe? Presente y Futuro de las OMPs de la ONU*. Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C., México 2015, p.46.

36 Karns, Margaret P. y Karen A. Mingst, *Maintaining International Peace and Security: UN Peacekeeping Peacemaking*, en Michael T. Clare y Daniel C. Thomas, *World Security. Challenges for a New Century*, New York, St. Martin's Press. 1994, p. 387.

Como sea, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, no constituyen las fuerzas armadas que el Consejo de Seguridad puede establecer en virtud de lo dispuesto en los Artículos 43 y 47 de la Carta, así como tampoco las coaliciones de fuerzas militares organizadas por los Estados miembros sobre la base de una invitación como en los casos de Corea en 1950, del Golfo en 1990 y Somalia en 1992, estos dos últimos con autorización del Consejo de Seguridad.

Existen varias definiciones sobre las OMPs, entre ellas la del exSubsecretario de las Naciones Unidas Sr. Marrack Goulding la cual dice:

Son operaciones de campo que establecen las Naciones Unidas, con el consentimiento de las partes interesadas, para ayudar a controlar y resolver los conflictos entre ellas, bajo el mando y control de las Naciones Unidas, financiadas por los Estados miembros en su conjunto y con personal militar, así como de otro tipo y equipo provistos voluntariamente por ellos, las cuales actúan imparcialmente entre las partes y emplean la fuerza en el grado mínimo necesario.³⁷

El Consejo de Seguridad a través del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) tiene como responsabilidad sustantiva dar asistencia a los Estados miembros y al Secretario General en su afán por mantener la paz y seguridad internacionales.

Este Departamento ofrece una directriz política y ejecutiva a las OMPs en todo el mundo y se mantiene en contacto muy de cerca con el Consejo de Seguridad, las partes en conflicto y los países que proporcionan contingentes, fuerzas policíacas y ayudas financieras con la finalidad de cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad. El Departamento integra los esfuerzos tanto de las Naciones Unidas, de las Instituciones Gubernamentales y las ONGs en el ámbito de las operaciones de la paz, así mismo atiende cuestiones de orientación y apoyo a Misiones políticas y de consolidación de la paz de la ONU, en rubros militares, de policía, de minas terrestres y terrorismo entre otros.

El Departamento se remonta en sus orígenes a 1948 con las primeras Misiones en la India y Paquistán (ONUVT y UNMOGIP).

Hasta finales de los 80's las OMPs se realizaban por conducto de la Oficina de Asuntos Especiales de las Naciones Unidas.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se instaló en 1992 cuando Boutros Boutros-Ghali se hizo cargo de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

37 Goulding, Marrack, *The Evolution of United Peacekeeping*, en *International Affairs*, 1993, vol.69, num.3

El Departamento se conforma de 4 oficinas:

Oficina de Operaciones, cuyas funciones son formular estrategias políticas y operaciones generales, así como ocuparse de la dirección política y estratégica y el apoyo operacional cotidiano de las operaciones nuevas y las que están en curso dirigidas por el Departamento.

Oficina de Fomento y de las Instituciones de Seguridad, establecida en el año 2007, su función es asegurar que las OMPs y las Misiones Políticas Especiales apliquen un enfoque coordinado para el fortalecimiento del estado de derecho y de las instituciones del sector de la seguridad, así mismo es una entidad rectora para las cuestiones policiales y penitenciarias, cumpliendo funciones de Presidente o Coopresidente de los grupos de trabajo interinstitucionales de la ONU y que están contempladas en rubros como desarme, desmovilización, reintegración y labores relacionadas a las minas y a la reforma del sector de la seguridad.

Oficina de Asuntos Militares, la cual presta asesoramiento, relativo a cuestiones militares al personal directivo del Departamento y al Consejo de Seguridad con el fin de asegurar que las OMPs, se desplieguen y se use la capacidad militar de una manera eficiente.

Oficina de Políticas, Evaluación y Capacitación, proporciona una capacidad de fortalecimiento institucional para el mantenimiento de la paz por medio de formulación de políticas y doctrinas, la reunión y el intercambio de las mejores prácticas, la capacitación estandarizada en lo que al mantenimiento de la paz se refiere, la evaluación de la ejecución de programas con la finalidad de cumplir los mandatos y establecer bases operacionales para la cooperación estratégica con asociados tanto de la ONU como externos.

Y cuenta con un Jefe de Departamento llamado Secretario General Adjunto de las ONUMPs.

También en el año 2005 se creó La Comisión de Construcción de la Paz. Esta Comisión funciona a través de acciones conjuntas de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, apoyando a los países en la construcción de la paz post-conflicto, incluyendo tareas como la reconstrucción, el desarrollo y la recuperación.

Es un órgano de consulta que funciona bajo consenso y su importancia radica en la calidad de sus recomendaciones, la información privilegiada que maneja y su capacidad para generar los recursos que requiere un Estado en conflicto, sin embargo, carece de una autoridad formal propiamente. Sobre este órgano hablaré con más detalle en el Capítulo 3.

Por lo anteriormente expuesto se puede concluir que el brazo ejecutor de las decisiones del Consejo de Seguridad son las OMPs de la ONU, cuyos propósitos básicos, etapas por las que han pasado, las Misiones que se ha llevado a cabo en el mundo, sus fracasos así como sus propósitos que se han ido ampliando en la

consecución del mantenimiento de la paz y como se desplegó una misión para Haití en los años noventa con la finalidad de detener la diáspora y violencia política del país y así preservar la paz en la región caribeña se desarrollarán en los siguientes dos capítulos de éste trabajo.

Capítulo 2

Propósitos básicos de las ONUMPs.

2.1. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el mundo

En la actualidad, se llevan a cabo 15 Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el mundo por parte de la Organización de las Naciones Unidas a continuación describiré cada una de ellas con el nombre de la Operación, su Resolución, así como la fecha de inicio y la región donde operan.

1.- UNMOGIP.

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

El grupo de observadores militares de las Naciones Unidas llegó a la zona de la misión el 24 de enero de 1949, para supervisar el cese del fuego entre la India y Pakistán en el estado de Jammu y Cachemira. Bajo el mando del Asesor Militar nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, los observadores formaron la base del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán. A partir de que se reanudaron las hostilidades en 1971, el UNMOGIP ha permanecido en la zona para observar los acontecimientos relativos a la estricta observancia del cese al fuego del 17 de diciembre de 1971 e informar de la situación al Secretario General.³⁸ Actualmente tiene 44 observadores militares.³⁹ Zona de operación: Asia del Sur.

2.- UNMISS

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur.

El 9 de julio de 2011, Sudán del Sur se convirtió en el país más joven del mundo. El nacimiento de la República de Sudán del Sur constituyó la culminación de un proceso de paz que duró 6 años y que se inició con la firma del Acuerdo General de Paz en 2005.

Con la aprobación de la Resolución 1996 (2011), del 8 de julio de 2011, el Consejo de Seguridad determinó que la situación que enfrentaba Sudán del Sur seguía constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región y estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS) para consolidar la paz y la seguridad y contribuir a establecer las condiciones para el desarrollo.

38 <http://un.org/Portada>Recursos>Estadisticas>. html. 11/07/2018.

39 Rial, Juan, *Uruguay y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas*, en: *Las operaciones de mantenimiento de la paz: Lecciones desde el mundo*. Rosas, Ma. Cristina. Ed. UNAM. México 2008. p.151.

Tras la crisis que estalló en el Sudán del Sur en diciembre del 2013, el Consejo de Seguridad en la Resolución 2155 (2014) de fecha 27 de mayo de 2014, reforzó la UNMISS y estableció prioridades de su mandato como la protección de los civiles, la vigilancia de los derechos humanos y el apoyo a la prestación de la asistencia humanitaria y para la aplicación del Acuerdo de Cese de Hostilidades.⁴⁰ Zona de operación: África.

3.- UNMIL

Misión de las Naciones Unidas en Liberia.

La misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) se estableció mediante la Resolución 1509 (2003) del Consejo de Seguridad de fecha 19 de septiembre de 2003 para apoyar la aplicación del acuerdo de cese del fuego y el proceso de paz, proteger al personal y a las instalaciones de las Naciones Unidas y a la población civil, apoyando a las actividades de asistencia humanitaria y en cuestión de derechos humanos incluyendo la contribución a la reforma de los cuerpos de seguridad, incluida la capacitación de la policía nacional y la formación de un nuevo cuerpo militar totalmente reestructurado.⁴¹ Zona de operación: África.

4.- UNMIK

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

El Consejo de Seguridad en la Resolución 1244 (1999) de fecha 10 de junio de 1999, autorizó al Secretario General para que estableciera una presencia internacional civil en Kosovo la UNMIK (Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo) con el fin que Kosovo tuviera una administración temporal bajo la cual su población pudiera gozar de autonomía. Por la complejidad y alcance la tarea encomendada no tenía precedentes. El Consejo de Seguridad le dio autoridad a la UNMIK sobre el territorio y la población de Kosovo, incluyendo todas las facultades legislativas, ejecutivas, así como la administración del poder judicial.

Después de la declaración de independencia realizada por las autoridades de Kosovo y la entrada en vigor de una nueva constitución el 15 de junio de 2008, las responsabilidades de la misión se han modificado considerablemente de tal suerte que su objetivo principal es promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humano en Kosovo.⁴² Zona de operación: Europa.

40 Ibidem 38

41 Ibidem 38

42 Ibidem 38

5.- UNISFA

Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

Mediante la Resolución 1990 del 27 de junio de 2011, el Consejo de Seguridad, respondió a la urgente situación de la región de Abyei del Sudán, estableciendo la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei. La ONU estaba preocupada por la violencia, tensiones políticas y el desplazamiento de la población. Esta operación tiene la tarea de vigilar la frontera, la cual constituye un foco de violencia entre el norte y el sur del Sudán y facilitar la entrega de ayuda humanitaria; está autorizada para emplear la fuerza a fin de proteger a los civiles y a los trabajadores de ayuda humanitaria de Abyei.

El establecimiento de la UNISFA, se produjo después de que el gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) alcanzara un acuerdo en Addis Ababa Etiopia, para desmilitarizar Abyei y así permitir que las tropas de Etiopia controlaran la zona.⁴³ Zona de operación: África.

6.- UNFICYP

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.

El Consejo de Seguridad estableció la UNFICYP en 1964 para impedir nuevos enfrentamientos chipriotas tanto de Grecia como de Turquía. Después de las hostilidades de 1974, el Consejo ha ordenado a la UNFICYP realizar funciones adicionales. Como no hay una solución política a la cuestión de Chipre, la UNFICYP ha permanecido en la isla para vigilar las líneas del cese del fuego, mantener una zona de amortiguación, llevar a cabo actividades humanitarias y apoyo a los buenos oficios del Secretario General.⁴⁴ Zona de operación: Europa.

7.- UNAMID

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

La UNAMID se estableció en Darfur, mediante la Resolución del Consejo de Seguridad 1769 del 31 de julio de 2007.

Tiene como principal mandato la protección de los civiles, la seguridad en relación con la asistencia humanitaria, vigilar y verificar la aplicación de los acuerdos, ayudar a conseguir un proceso político incluyente, coadyuvar a promover los derechos humanos, así como el estado de derecho y vigilar la situación fronteriza con Chad y la República Centroafricana, elaborando los reportes al Secretario General ⁴⁵Zona de operación: África.

⁴³ Ibidem 38

⁴⁴ Ibidem 38

⁴⁵ Ibidem 38

8.- ONUVT

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

La ONUVT se creó, en mayo de 1948, fue la primera operación de mantenimiento de la paz de la ONU. Desde 1948 los observadores militares de la ONUVT permanecen en el Oriente Medio para supervisar el cese al fuego, los acuerdos de armisticio, evitar que incidentes aislados escalen a uno mayor y ayudar a otras operaciones de mantenimiento de la paz en la zona a cumplir sus mandatos correspondientes.

El personal ha estado disponible para integrarse de inmediato a otras operaciones de mantenimiento de la paz de tal suerte que la disponibilidad de los observadores militares de la ONUVT, para desplegarse casi de inmediato, después de que el Consejo de Seguridad haya creado una nueva misión es lo que le ha valido el éxito a las operaciones de mantenimiento de la paz.⁴⁶ Zona de operación: Oriente Medio.

9.- MONUSCO

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

La MONUSCO sustituyó a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) del 1 de julio de 2010, en base a la Resolución 1925 del 28 de mayo de 2010 del Consejo de Seguridad. Esta misión está autorizada a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato referente a la protección de los civiles, personal de ayuda humanitaria y derechos humanos que se encuentren en peligro inminente de sufrir violencia física, así como apoyar al Gobierno de la República Democrática del Congo en lo referente a la Estabilización de la Paz y la Consolidación de la Paz.⁴⁷ Zona de operación: África.

10.- MINUSTAH

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

La MINUSTAH se estableció en Haití de acuerdo a la Resolución 1542 del 1 de junio de 2004, del Consejo de Seguridad. Esta misión fue la que siguió a la Fuerza Multinacional Provisional (FMP), después de que el presidente Bertrand Aristide saliera de Haití hacia el exilio después del conflicto armado que se extendió a varias ciudades de Haití. Después el terremoto del 12 de enero de 2010, donde murieron más de 220,000 personas, según el Gobierno de Haití, incluidos 96 soldados de la ONU devastó la economía y la infraestructura del país que en ese tiempo lentamente se estaba recuperando, por lo que con la Resolución 1908 del 10 de

⁴⁶ Ibidem 38

⁴⁷ Ibidem 38

enero de 2010, el Consejo de Seguridad refrendó la recomendación del Secretario General de aumentar la dotación general de la MINUSTAH de manera de apoyar de forma inmediata las labores de recuperación, reconstrucción y estabilidad del país.

Después de las elecciones presidenciales en 2011, la MINUSTAH ha trabajado para que se puedan desarrollar los procesos políticos, fortalecer las instituciones del gobierno, apoyar la formación de un estado de derecho y promover, así como proteger los derechos humanos.⁴⁸ Zona de operación: América.

11.- MINUSMA

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.

Fue establecida por el Consejo de Seguridad de acuerdo a la Resolución 2100 del 25 de abril del 2013 su misión es apoyar los procesos políticos y llevar a cabo tareas relacionadas con la seguridad. Se le pidió a la misión que ayudara a las autoridades en la transición de Mali a estabilizar el país y aplicar el programa u hoja de ruta de la misma. Así mismo el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 2164 del 25 de junio de 2014 en donde se decidió en que la Misión debe centrarse en garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los civiles, apoyando el diálogo nacional sobre política y reconciliación, el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país, la reconstrucción del sector de la seguridad y la promoción de los derechos humanos⁴⁹ Zona de operación: África.

12.- MINUSCA

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad autorizó el 7 de abril de 2014 el despliegue de una Operación de Mantenimiento de la Paz Multidimensional de las Naciones Unidas (MINUSCA) de acuerdo a la Resolución 2149 para la protección de la población civil principalmente, además del apoyo al proceso de transición, facilitar la asistencia humanitaria, promover y proteger los derechos humanos apoyando la justicia y el estado de derecho, así como el desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación (procesos). La MINUSCA incorporó a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana. El 15 de septiembre de 2014 la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) traspasó su autoridad a la MINUSCA.⁵⁰ Zona de operación: África.

48 Ibidem 38

49 Ibidem 38

50 Ibidem 38

13.- MINURSO

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

De acuerdo a la Resolución 690 del 29 de abril de 1991 del Consejo de Seguridad se estableció la MINURSO, de acuerdo con las propuestas de arreglo aceptadas el 30 de agosto de 1988 por Marruecos y el Frente Popular para la liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO). El arreglo, tal como fue aprobada por el Consejo de Seguridad, establecía un periodo de transición para preparar la celebración de un referéndum, en el que el pueblo del Sáhara Occidental elegiría entre la independencia o la integración con Marruecos. El Representante Especial del Secretario General tendría únicamente la responsabilidad de la celebración del referéndum, asistido en sus funciones por personal civil, militar y de la policía civil la cual se constituyó como la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental.⁵¹ Zona de operación: África.

14.- FPNUL

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

El Consejo de Seguridad creó la FPNUL, en marzo de 1978 para confirmar la retirada de Israel del Líbano, restaurar la paz y la seguridad internacional, así como ayudar al Gobierno del Líbano para que restableciera su autoridad en la zona. El mandato se tuvo que modificar dos veces debido a los acontecimientos de 1982 y 2000.

Tras la crisis de julio y agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aumentó los efectivos de la FPNUL y decidió que debería hacer además de su mandato original, supervisar el cese de las hostilidades, acompañar y apoyar a las Fuerzas Armadas del Líbano durante su despliegue en el Líbano Meridional, así como a ayudar y garantizar el acceso humanitario a las poblaciones y el regreso voluntario y seguro de los desplazados.⁵² Zona de operación: Oriente Medio.

15.- FNUOS

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, fue creada por el Consejo de Seguridad mediante la Resolución 350 del 31 de mayo de 1974, después de la retirada acordada de las fuerzas de Israel y Siria del Golán debido a que desde marzo de 1974, la situación entre las fuerzas de Israel y Siria se hizo muy inestable aumentando el fuego armado.

⁵¹ Ibidem 38

⁵² Ibidem 38

Desde entonces la Misión ha permanecido en la zona para mantener el cese al fuego entre las fuerzas de Israel y Siria, supervisando la aplicación del acuerdo del retiro de las fuerzas de Israel y Siria del Golán.⁵³ Zona de operación: Oriente Medio.

A continuación, se definen, varias características o elementos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU.

Como lo indica la ONU, la expresión “Mantenimiento de la Paz” no figura en la Carta de las Naciones Unidas por lo cual no es fácil de definir. Dag Hammarskjöld, ex Secretario General de la ONU, decía que quedaba comprendido en el Capítulo seis y medio de la Carta, es decir, entre los métodos tradicionales de solución pacífica de controversias, como la negociación y la mediación, en base al Capítulo VI y las acciones más enérgicas como la coerción y la sanción del Capítulo VII.⁵⁴

Además, habría que agregar como lo señala Le Dantec⁵⁵, la incumbencia respecto a este ámbito relacionado al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, donde se refiere a los arreglos o acuerdos en que las Organizaciones Regionales toman la responsabilidad de restablecer la paz y seguridad mundial. Lo anterior constituye el marco legal que tienen las autoridades de la ONU en relación a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su despliegue bajo el mando de un país, un organismo internacional o una coalición.

Los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas brindan el marco legal para la autoridad de la ONU, sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el terreno o en el despliegue de fuerzas bajo el mando de un país, coalición u organismo de defensa colectiva.⁵⁶

Estas actividades de Mantenimiento de la Paz son un instrumento particular y dinámico establecido por la ONU para ayudar a los países en conflicto y crear a través de estas las condiciones necesarias para una paz duradera. Los órganos de las Naciones Unidas que deciden sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz son el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad es el responsable del Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional, por medio de sus Resoluciones se encarga de aprobar un despliegue de operación, su duración, su mandato y sus tareas a realizar, además identifica a los agresores o transgresores del orden internacional y tiene la atribución de autorizar el uso de la fuerza en aras de restablecer la paz y la seguridad internacionales.⁵⁷

53 Ibidem 39

54 <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/18/jul/2018>.

55 Le Dantec Gallardo, Cristián. *Tres visiones fundadas*. Mago editores, Santiago 2005. p 10.

56 Le Dantec Gallardo, Cristián. *Participación en Operaciones de Paz, consecuencia y la soberanía*. En: Le Dantec, C., Abarca, G., Toro, A., Pérez, M. *Operaciones de Paz: Tres visiones fundadas*. Mago editores, Santiago 2005. p 30.

57 Rosas González, Ma. Cristina. *Las operaciones de mantenimiento de la paz*. Revista Comercio Exterior. 2007.

Simultáneamente el Consejo una vez aprobado el informe del Secretario General decide la manera en que se financiará la operación, no obstante debido a que el Capítulo I como miembros permanentes y diez miembros no permanentes, que desde su creación ha tenido discrepancias sobre este ámbito y que por su derecho a voto han paralizado ciertos mandatos se ha entregado a la Asamblea General la capacidad de decisión en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo que es el que decide cómo prorratear los costos entre los Estados Miembros.

Para tener una visión panorámica de como las OMPs, han ido cambiando su perfil y por lo tanto evolucionando, en este trabajo se clasifican las mismas de acuerdo a la siguiente clasificación o criterio.

Primera generación.

Ésta es una etapa comprendida entre los años 1948-1988, se les llama OMPs clásicas o tradicionales y se divide esta etapa en 4 períodos: nacimiento de 1948-1956, afirmación de 1956-1967, letargo de 1967-1973 y resurgimiento de 1973-1988.

Segunda generación.

Consta de 3 etapas, la primera de 1988-1998 donde las OMPs son denominadas complejas o multidimensionales, la segunda etapa de 1998-2005, las OMPs operan en este período al amparo del Informe Brahimi y la Responsabilidad de Proteger y la tercera etapa de 2005 a la fecha están basadas en una propuesta muy concreta por parte del ex titular del Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de la ONU, Jean-Marie Guéhenno, en el documento titulado United Nations Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines, también conocido como Capstone Doctrine o Doctrina Capstone publicado en el año 2008.⁵⁸

Misiones de primera generación.

Nacimiento:

Desde la fundación de la ONU y durante todo el período de la Guerra Fría, se llevó a cabo la primera generación de OMPs, éste se caracterizó por cumplir tareas muy sencillas por lo que se les dio el nombre de clásicas, las cuales las partes en conflicto para evitar la reanudación de las hostilidades, representando de esta manera, una solución práctica a conflictos internacionales ante la imposibilidad de ejecutar los otros procedimientos previstos en la Carta de las Naciones Unidas, en materia de seguridad colectiva y en fuerzas de paz para la interposición entre las partes en conflicto.⁵⁹ La primera misión de Mantenimiento de la Paz, fue aprobada

58 Rosas, Ma. Cristina. *México y las Operaciones de Paz de la ONU: desafíos y oportunidades en: Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones desde el mundo*. Ed. UNAM. 2008. p 50.

59 En esta etapa las OMPs, no solucionaban el conflicto y se limitaban a generar las condiciones apropiadas que permitieran la realización de negociaciones (Hernández, 1994: 150-173).

en 1948 cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares en el Oriente Medio para vigilar la observancia del Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes. Esta misión se llamó Organismo de las Naciones Unidas para la vigilancia de la tregua (ONUVT) y se mantiene hasta la fecha su objetivo principal como se describió anteriormente consiste en vigilar el cese al fuego y supervisar los acuerdos de armisticio evitando que se amplíen incidentes aislados, así como ayudar en las operaciones subsiguientes de mantenimiento de la paz.

Otra misión para el mantenimiento de la paz de la ONU se produce en enero de 1949, bajo el modelo de la misión anterior, donde se desplegará la (UNMOGIP), Grupo de Observadores Militares de la ONU en la India y Pakistán, donde se buscaba a través de observadores militares de la ONU elegidos por una comisión creada por el Consejo de Seguridad supervisar el cese al fuego como consecuencia de la lucha armada entre India y Pakistán por las regiones de Jammu y Cachemira. La (UNMOGIP) se estableció en 1949 a lo largo de la frontera de las regiones antes mencionadas para conseguir soberanía sobre esos territorios.⁶⁰

Como se indicó arriba los mandatos de estas operaciones se centraron en la observación, pero además la investigación de violaciones fronterizas y la separación de fuerzas, así como la remisión de información relevante a la ONU y requerían un número limitado de personal y emanaban de crisis procedentes de la Segunda Guerra Mundial.⁶¹

Estas dos operaciones marcarán una línea en las primeras experiencias que se desarrollaron como un medio relacionado con los conflictos entre los Estados e implicaban a personal militar de varios países bajo las órdenes de la ONU con la finalidad de ayudar en el control y solución de los conflictos armados, pero que consistieron en fuerzas de observadores únicamente.⁶²

Afirmación:

Esta fase abarca los años de 1956-1967, donde la Guerra Fría ya está más desarrollada, notándose que el contexto en que estaba redactada la Carta de las Naciones Unidas no había contemplado ciertas situaciones, como el nacimiento de un mundo de orden mundial hegemónico bipolar entre el bloque soviético y el occidental que rivalizan. Se observa en este período que la intervención de la ONU es tratar los conflictos solamente de manera preventiva y el establecimiento de la paz en su versión de despliegue de observadores militares no armados que como lo señala Brotons no son suficiente ya que éstos desempeñan un papel de supervisión, son ojos y oídos de la ONU sobre el propio terreno; todo lo que ven y

60 Iglesias Velazco, Alfonso J.L. *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: Concepto, evolución histórica y características* (1948-2002). Ed. Madrid, Ediciones Universidad Autónoma de Madrid, 2003. p. 80.

61 Ibidem. p.40

62 Rosas, Ma. Cristina. *México y las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. En Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: lecciones desde el mundo*. Ed. UNAM. 2005. p 45.

oyen es notificado por el conducto reglamentario Jefe de Grupo-Secretario General.⁶³

Es en este período donde el sistema vigente de Operaciones de Paz empieza a mostrarse incompleto debido en mucho a un mundo bipolar no tomado en cuenta en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas, donde el Consejo de Seguridad se ve continuamente bloqueado en sus decisiones sobre la seguridad internacional por riñas políticas entre el bloque occidental y el soviético.

Un primer síntoma de esta situación aparece tras la Guerra de Corea, donde la Asamblea General estableció la Resolución conocida como Unión Pro Paz (Uniting for Peace), la cual le permitiría actuar y superar la paralización de las acciones del Consejo de Seguridad ante el uso de derecho de veto por parte de sus miembros permanentes.⁶⁴

Pero es en el año de 1956 cuando la Guerra Fría iniciaba su consolidación a través del conflicto del Canal de Suez, que se hace patente la necesidad de un cambio de rol en las Operaciones de Paz. Se vio inevitable la intervención de contingentes armados que darían inicio a las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz.

Es aquí donde el Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá Lester B. Pearson y el Secretario General Dag Hammarskjöld, concibieron la idea de crear una Fuerza Militar de la ONU, que fue nombrada Fuerza de Mantenimiento de la Paz, basada en:

Los principios comunes que deben respetar todas las operaciones de paz como:

- a) La legitimidad jurídica y política que otorga un mandato o resolución que emana del Consejo de Seguridad, pero que cuenta con la aprobación de la comunidad internacional.
- b) El consentimiento y la cooperación de las principales partes involucradas en la controversia, en aquellos casos en que debe darse eficacia al cumplimiento de un acuerdo.
- c) La imparcialidad y neutralidad en el sentido de que las fuerzas de paz no pueden adoptar una posición favorable a ninguna facción en pugna.
- d) El uso de las armas normalmente limitado a su empleo en legítima defensa y en los casos de excepción, al igual que el empleo de mínimo de fuerza necesaria para el cumplimiento de la misión.

63 Remiro Brotons, Antonio. *Derecho Internacional Público, Principios Fundamentales*. Tecnos, Madrid. 1983.

64 Karns, Margaret P. y Mingts, Karen. *A Maintaining international Peace and Security: Un Peacekeeping*. En: Rosas Ma. Cristina. *Las operaciones de Mantenimiento de la Paz*. Revista Comercio Exterior, 57 (12) 2007.

Y recordando que la Carta de las Naciones Unidas reconoce, como excepciones al uso de la fuerza:

- a) La legítima defensa de cada Estado.
- b) El empleo de la fuerza de parte del propio organismo internacional según lo dispuesto en el Capítulo VI. Aunque no está definida el uso de la fuerza, no quiere decir que no se pueden desplegar las fuerzas a apoyar procesos mediadores o de solución pacífica de conflictos.
- c) El uso de la coerción por parte de las Naciones Unidas de conformidad con lo planteado en el Capítulo VII.
- d) La variedad del uso coercitivo mediante la aplicación del Capítulo VIII, esto es, dispuesta y bajo el control de las Naciones Unidas, pero cuya ejecución es entregada a terceros.⁶⁵

La necesidad de evolución de este tipo de operaciones de solo observadores tuvo un punto de inflexión cuando Egipto, al nacionalizar el Canal de Suez, provocó en los principales accionistas del canal y beneficiarios de petróleo que pasaba por ahí, Israel, Francia y el Reino Unido, una indignación que los llevó a intervenir en suelo egipcio. Francia y Reino Unido a través de su veto causaron un bloqueo en el Consejo de Seguridad que impedía de parte de la ONU, un despliegue que obligara la salida de tropas invasoras. Por lo que la Asamblea General reunida en sesión de emergencia, establece la (UNEF I) Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en Suez, este hecho marcó el inicio de una nueva era de la seguridad colectiva en el que Naciones Unidas buscó estabilizar la región y mantener la paz en tanto las partes alcanzaban un acuerdo de paz.

En esa oportunidad participaron los ejércitos de Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, India, Indonesia, Noruega, Suecia y Yugoslavia.⁶⁶

La UNEF I fue la primera fuerza armada de mantenimiento de la paz, para que supervisara el retiro de las fuerzas invasoras y ocupara una zona de amortiguamiento entre egipcios e israelíes. Esta misión duraría hasta 1967 y daría comienzo a una nueva modalidad para este tipo de operaciones que buscaran resolver los bloqueos del Consejo de Seguridad, así como ampliar las tereas de estas operaciones.

Hay que señalar un caso extremo en una de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dada la confrontación entre Estados Unidos y la Unión Soviética en este período en el cual era frecuente que el Consejo de Seguridad de la ONU se paralizara ante la negativa de las potencias para establecer nuevas OMPs y la nula

65 Soto Muñoz, Daniel. *Integración Civil, Policial y Militar en Operaciones de Paz*. En *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*. Ed. UNAM. 2005. pp. 196-197.

66 Reyes, Guillermo. *Las Operaciones de Paz en las Naciones Unidas, Actualidad y Perspectivas*. En *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*. Ed. UNAM. 2005. p.82.

disposición de ambas potencias de asumir los costos financieros de nuevas misiones: la independencia de la provincia de Katanga la zona más rica del Congo poseedora de importantes yacimientos de cobre, influida por la compañía belga Union Miniere, motivó al Vicepresidente del Congo a pedir ayuda a la ONU.

Esta es la primera operación de la ONU a gran escala desplegando casi 20,000 efectivos. El Consejo de Seguridad establece la ONUC, y enfrenta la tarea de mantener la integridad, la independencia política del país, evitar la guerra civil y lograr el retiro de los elementos militares. No se resolvió el conflicto en ese momento y si se puso de manifiesto que la intervención de Estados Unidos y la Unión Soviética hizo más complejas las acciones desarrolladas por la misión pues al intentar estabilizar una región devastada por la guerra, los elementos de la misión intervinieron directamente, incluso con el uso de la fuerza y el empleo de las armas provocando, que 250 elementos de la ONU perdieran la vida al tratar que no se separara la provincia de Katanga.⁶⁷

En este período también se lleva a cabo la misión del Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano (UNOGIL) que surgió en 1958 para supervisar la no infiltración ilegal en ese país, frente a la intervención ilegal de personal o de armamento durante la elección interna de ese año.

También surgen la UNSF, la UNTEA, la UNYOM, la UNCIFYP, la DOMREP, y la UNMOGIP. En este período, se llevó a cabo un avance cualitativo que fue decisivo con respecto a las anteriores misiones de observación, comenzó así el proceso de elaboración teórica en la técnica del mantenimiento de la paz.⁶⁸

Se establece una primera plataforma en las cuestiones de estructura y procedimientos para las operaciones de mantenimiento de la paz, dando inicio a una importante controversia entre las grandes potencias sobre la autorización y el financiamiento de las OMPs donde Estados Unidos prefería que el Secretario General permaneciera haciendo el papel clave de la misión y la Unión Soviética pedía que el Consejo de Seguridad atrajera la dirección y el control de las misiones con la asistencia del Comité de Estado Mayor.⁶⁹

La ONU ve forzada a la creación de la Oficina del Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos Especiales y la División de Operaciones sobre el terreno, además del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 1965. Estas estructuras no tenían gran capacidad, sin embargo, ayudaron mucho para el desarrollo de la técnica de mantenimiento de la paz.

67 Esta misión, estrictamente no fue una OMP tradicional o clásica, ya que los elementos que la componían entraron en combate. En Rosas Ma. Cristina. *México ante las operaciones de paz de las Naciones Unidas*. En *Las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU: lecciones para México*. Ed. UNAM. 2005. p.43.

68 Iglesias Velazco, Alfonso J. *Las operaciones de mantenimiento de la paz: concepto evolución histórica y características*. (1948-2002). Madrid, Ediciones. Universidad Autónoma de Madrid. 2003. p.93.

69 Ibidem. p.94

Letargo:

Esta etapa se desarrolló en 1967-1973, en el que las misiones entran en crisis por varias cuestiones: la primera, en 1967 la ONU se mostró laxa al aceptar la retirada de la UNEF I en Egipto a petición del gobierno de este país, pero sin convocar a una sesión de la Asamblea General para debatir el asunto; la segunda la actuación de la ONUC en el Congo, donde muere en un avionazo el que era Secretario General de las Naciones Unidas Dag Hammarskjöld, produciéndose en este período una desilusión sobre los métodos de trabajo de la misiones, lo que llevaría a la paralización de las Operaciones de Paz y no hubo en estos años ninguna nueva OMP solamente se mantenían las misiones, con la continuación de los mandatos antes de 1967, es decir la UNTSON, la UNMOGIP y la UNFICYP.

El motivo preponderante de la no utilización de la OMPs en este tiempo se debió a la coyuntura existente entre Estados Unidos y la Unión Soviética, acerca de lo que le correspondía hacer en este ámbito el Consejo de Seguridad y la Asamblea General por las dificultades financieras y la negativa de algunos Estados miembros a pagar sus cuotas obligatorias de mantenimiento de la paz. Los Estados miembros de Naciones Unidas aceptaron que ciertos criterios tenían que cumplirse antes de crear una nueva misión, particularmente el consentimiento de las partes para resolver sus conflictos.⁷⁰

En este período hubo violencia que merecía la intervención humanitaria por parte de la ONU, desplegando operaciones de mantenimiento de la paz en la guerra civil de Pakistán en 1971 y la lucha de la población negra en Zimbabwe y que no se dieron por el letargo que caracterizó al período mencionado.

Resurgimiento:

Es el período que comprende de 1973-1988 y que comprende dos fases.

La primera que abarca del año, 1973-1978 en donde surgieron tres misiones en el Oriente Medio lo que provocó una esperanza, debido a que no se vetó el establecimiento de estas misiones en el Consejo de Seguridad.

Se logro una fórmula consensuada de financiamiento del mantenimiento de la paz, en base al nivel de desarrollo de cada país Miembro.

Las primeras misiones de este período vienen desde las guerras árabe-israelíes, como la cuarta de 1973, donde Egipto y Siria iniciaron un ataque coordinado contra Israel para recuperar el territorio perdido. Los árabes lograron sorprender atacando en el feriado judío de Yom Kippur e inicialmente consiguieron ganancias considerables.

70 Walter Dorn, A., *La hoja de maple y el casco azul: La experiencia de Canadá en las Operaciones de Mantenimiento de la paz de la ONU*. En: *México y las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU: en el siglo XXI: retos y oportunidades*. Ed. UNAM. 2015. p.90.

Esto indujo a Jordania a unirse a Egipto y a Siria en la guerra, pero Israel aún seguía dispuesto a cambiar el rumbo y recuperar la mayoría del territorio que los árabes acababan de rescatar. Por otro lado, Israel amenazó a Damasco y sitió a la tercera división del ejército egipcio en el Sinaí, lo que aumentó el temor de la intervención soviética a favor del Cairo. El 22 de octubre tuvo lugar un cese al fuego, pero las hostilidades se reanudaron hasta que las intensas presiones soviéticas y estadounidenses llevaron a la aceptación de la demanda de un nuevo cese del fuego contenido en la resolución del Consejo de Seguridad 340 del 25 de octubre de 1973, la cual fue aceptada por las partes al día siguiente. La resolución 340 demandó el regreso de todas las fuerzas a las posiciones del 22 de octubre e incrementó el número de observadores de la UNTSO y estableció una nueva misión de mantenimiento de la paz llamada Segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF II), para actuar como amortiguador en Sinaí y pidió al Secretario General que le reportara los arreglos pertinentes en las siguientes 24 horas.⁷¹

La UNEFII se interpuso rápidamente entre los ejércitos en conflicto, estableció puestos de observación y puestos de control, efectuó patrullajes y previno movimientos adelantados, alcanzando 1145 efectivos militares.

También se despliega la UNDOF (Fuerza de observación de Desenganche de la ONU) en 1974, que observa separación en los Altos del Golán.

La nueva misión en el Líbano que fue establecida durante este período se caracterizó por la turbulencia y fue un contribuyente al desencanto. La fuerza interina de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) fue configurada después de la invasión israelí y la ocupación del sur del Líbano, que fue en respuesta a una serie de ataques con misiles dirigidos a Israel por parte de la Organización para la Liberación Palestina (OLP). Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 425 y 426 de 1978, asignaron como mandato a la UNIFIL confirmar la retirada israelí, restaurar la paz y la seguridad, así como asistir al Líbano y restablecer su autoridad efectiva en la región.

La alta tasa de víctimas de la UNIFIL, los múltiples problemas y las limitaciones fueron responsables de la negativa de la ONU para poner en marcha otras operaciones de mantenimiento de la paz en este período. Como se anotó hubo factores como el continuo conflicto ideológico dentro del Consejo de Seguridad. Incluso algunas voces declararon como muerto al mantenimiento de la paz, herramienta incapaz de manejar nuevos conflictos.⁷²

La segunda de 1978-1988, no surgió ninguna operación debido a las experiencias del Líbano y la falta de acuerdo entre las partes interesadas para que se desplegara

71 Walter Dorn. A. *La hoja de Maple y el Caso Azul: La Experiencia de Canadá en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. En: *México y Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU en el Siglo XXI: retos y oportunidades*. Ed. UNAM. 2015. p. 87.

72 *Ibidem*. p.90.

al Grupo de Asistencia de la ONU para el período de transición en Namibia para 1989, con el fin de apoyar a ese país a su independencia.

Entre los factores que determinaron que no surgiera ninguna otra operación se encuentran, la derrota norteamericana en Vietnam, el caso Watergate, el surgimiento de poderío militar soviético, la crisis del petróleo de 1973 y la entrada de la República Popular China en la ONU en octubre de 1971, relegando a segundo plano a las ONUMPs.

En este punto se consolida la primera generación de operaciones de mantenimiento de la paz, caracterizada por dos modelos de Misión. El primer modelo por tener acciones apegadas a prevenir y establecer la paz, enfocadas en observadores como las primeras que se llevaron a cabo a fines de los años 40, y que fueron de larga data. El segundo modelo ya nombradas propiamente de mantenimiento de la paz, son las que abarcan más áreas en su acción un despliegue mayor de elementos militares (sin envío de personal civil) y con una duración más corta y más costosa, así como manejando conflictos interestatales. Son trece las misiones que se crearon en este período por parte de la ONU, en la que no participaron las grandes potencias y el uso de la fuerza se justificaba en legítima defensa y su despliegue contaba con el permiso de las partes en conflicto.

Es importante señalar que no solo la ONU ha realizado operaciones de mantenimiento de la paz sino también ha habido ONUMPs desplegadas por Organismos Regionales conforme al Capítulo VIII o por algunos Estados de manera unilateral.

Misiones de segunda generación

Primera etapa de 1988-1998 llamada de Expansión.

Se desarrolló en el marco del fin de la Guerra Fría y en los primeros años del final de la misma. Estas ONUMPs fueron orientadas a resolver las causas del conflicto, con tareas multidimensionales donde además del componente militar, se incluyeron expertos civiles en ámbitos como los derechos humanos, la policía civil, las elecciones, la reconstrucción de las instituciones civiles, el desarme, la desmovilización, desminado, la reintegración de los combatientes, así como la cooperación con Organismos Regionales. Estas ONUMPs también llamadas complejas son una herramienta que contribuyen a establecer las bases para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico en las sociedades que salen de un conflicto.⁷³

En esta etapa se crearon 36 ONUMPs y el tipo de conflictos fueron de carácter intraestatal, donde predominan los enfoques nacionalistas étnicos y religiosos, de carácter civil y muchos casos amparadas en el llamado derecho de injerencia o en su caso invocando la procuración de ayuda humanitaria.

73 Reyes, Guillermo. *Las Operaciones de Paz Complejas: Un enfoque de Cooperación Internacional*. En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: Lecciones desde el Mundo*. Ed. UNAM. 2008. p. 84.

Asimismo, contrario a lo que aconteció en la Guerra Fría, los despliegues se efectuaron incluso sin el consentimiento de las partes en conflicto, así como el involucramiento de las potencias. Entre las ONUMPs creadas en este período destacan:

La UNGOMAP (Misión de buenos oficios en Afganistán y el Pakistán).

La UNAVEM I (Misión de verificación de la ONU en Angola I).

La ONUCA (Grupo de observadores de la ONU en Centroamérica).

La UNMIH (Misión de la ONU en Haití).

La ONUSAL (Misión de observación de la ONU en el Salvador).

La UNAMIC (Misión de avanzada a Camboya) entre otras.

En este período se dio la publicación del Suplemento de un Programa de Paz cuyo promotor Boutros Boutros Ghali corrobora los amplios quehaceres desarrollados por las ONUMPs, contemplando cinco actividades a desarrollar por parte de la ONU como sigue:

* La diplomacia preventiva; * El establecimiento de la paz; * El mantenimiento de la paz; * La consolidación de la paz y * La imposición de la paz.

La diplomacia preventiva o prevención del conflicto: evita el surgimiento de disputas y previene la escalada del conflicto. Se efectúa el despliegue con el consentimiento de las partes.

El establecimiento de la paz o peacemaking: el conflicto se encuentra desencadenado y se procede a la mediación, aislamiento político y la aplicación de sanciones para conseguir un acuerdo pacífico de acuerdo al Artículo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

El mantenimiento de la paz o peacekeeping: aquí es restablecida la paz y se requiere del consentimiento de las partes. Uno de los objetivos es el monitoreo del cese al fuego, y la interposición.

La consolidación de la paz: aquí la está resuelto el conflicto y el propósito es la construcción de la paz posconflicto, la reconstrucción de estructuras económicas, políticas y sociales, así como la prevención de la reactivación del conflicto.⁷⁴

La imposición de la paz o peace-enforcement: la fuerza se utiliza sin el consentimiento de las partes y el uso de la coerción como: las sanciones económicas, embargos, congelamiento de cuentas bancarias etc.

74 Soto Muñoz, Daniel. *Integración Civil, Policial y Militar en Operaciones de Paz Complejas y Multidimensionales: Los desafíos de la Interoperatividad*. En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: lecciones para México*. Ed. UNAM. 2005. p. 199.

Todas las actividades anteriores, como dice Walter Astié Burgos y Ma. Cristina Rosas: son tradicionales en las que siempre han operado las ONUMPs, pero para desarrollar una misión que imponga la paz, las condiciones cambian dramáticamente, porque los soldados podrían ser desplegados sin el consentimiento de las partes en conflicto y fuertemente armados para en caso de ser necesario para entrar en combate y es aquí donde entra el debate de si son ONUMPs o no,⁷⁵ ya que como dice Guillermo Reyes: la coalición militar conformada por diversos Estados miembros y liderada por Estados Unidos tanto en el conflicto coreano en 1950 como la conformada en 1991 en respuesta a la invasión iraquí de Kuwait no fueron OMPs.⁷⁶

Entre 1992 y 1996 tres sucesos marcaron a las ONUMPs, como incapaces de mantener la paz. La llamada imposición de la paz, pose adoptada por la ONU para hacer uso de la fuerza, como lo indica el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 42, fue puesta a prueba en Ruanda, la desintegración de la ex Yugoslavia y la Guerra Civil en Somalia.

En Ruanda la ONU pidió a Canadá que proporcionara el comando de fuerza para una misión en ese país.

El General de Brigada Roméo Dallaire fue elegido para guiar la Misión UNAMIR (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Ruanda. Se configuró una misión en el corazón de África, pero nada lo pudo haber preparado para las atrocidades que iba a presenciar. En cien días alrededor de 800,000 ruandeses fueron sacrificados, el cual fue el mayor genocidio desde la Segunda Guerra Mundial. Al principio, Dallaire ni siquiera pudo convencer a los oficiales de la ONU de que el genocidio estaba ocurriendo. Sus peticiones urgentes para refuerzos fueron rechazadas bajo la presión estadounidense, inglesa, francesa y belga. Solo Canadá respondió a las apelaciones de su general; fue la única nación en enviar tropas adicionales a UNAMIR en las siguientes semanas al inicio del genocidio, pero los números seguían siendo bajos, menos de 100. No obstante, con menos de 300 efectivos el General Dallaire pudo salvar la vida de más de 20,000 personas que habían estado refugiados en las zonas de la ONU. Fue tanto el sentimiento de angustia e impotencia frente a la masacre de Ruanda que Dallaire intentó suicidarse.

Hay que hacer notar que los líderes de la ONU se tomaron varios años antes de asumir alguna responsabilidad de la tragedia en Ruanda, culpando a un cauteloso Consejo de Seguridad que sufrió del “síndrome Somali” o miedo a la mayor ampliación del mandato de una misión.

75 Rosas, Ma. Cristina y Astié-Burgos, Walter. *La Seguridad Internacional*. En: *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*. Ed. UNAM. 2017. p. 390.

76 Reyes, Guillermo. *Las Operaciones de Paz Complejas: Un enfoque de Cooperación Internacional*. En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: Lecciones desde el mundo*. Ed. UNAM. 2008. p.98.

Después de la culminación del genocidio en julio de 1994, la siguiente misión UNNAMIR II, se estableció en el país y terminó su mandato a petición de Ruanda en 1996.⁷⁷

En Somalia, la guerra civil que la azotó tras la caída del presidente Siad Barre en 1991 creó cerca de un millón de refugiados y amenazó a cinco millones de la población con el hambre. El Secretario General negoció entre las partes en conflicto, quienes accedieron a un cese al fuego monitoreado por observadores de la ONU.

El 24 de abril de 1991 el Consejo de Seguridad estableció la primera Operación de las Naciones Unidas en Somalia la ONUSOM I para vigilar el cese el fuego, proteger al personal de la ONU, y escoltar la distribución de suministros humanitarios desde puertos marítimos y aéreos a los centros de reparto en Mogadiscio y sus alrededores.

Desafortunadamente, la intensa lucha en Somalia obstruyó su esfuerzo de ayuda y en agosto el Consejo de Seguridad desplegó 3000 tropas adicionales para proteger la ayuda humanitaria. La situación de hambruna siguió empeorando, al igual que los ataques a los trabajadores humanitarios.

En noviembre de 1992 Estados Unidos ofreció dirigir una operación para asegurar la entrega de la ayuda humanitaria, una idea que el Consejo de Seguridad aceptó.

La Misión fue autorizada en diciembre de 1992 para utilizar “todos los medios necesarios” para apoyar los esfuerzos de ayuda. La operación dirigida por Estados Unidos empezó a ser conocida como el de Unidad de Fuerzas Tácticas de las Naciones Unidas, la UNITAF y se integró por contingentes de 24 países. La fuerza ayudó a la distribución de la asistencia humanitaria en Mogadiscio y a la enorme área circundante. A inicios de 1993, 14 grupos políticos somalíes accedieron a un cese al fuego y se comprometieron a entregar todas las armas a la UNITAF y la ONUSOM I.

El Consejo de Seguridad decidió en marzo de 1993 una transición de la UNITAF a una nueva misión, la ONUSOM I, dotándola de facultades de ejecución bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU.

La ONUSOM II tuvo una tarea trascendental. La UNITAF había patrullado menos de la mitad de Somalia con 37,000 efectivos militares mientras que la ONUSOM II tenía que cubrir todo el país con solo 22,000 cascos azules. Algunas facciones somalíes que se habían comprometido con el cese el fuego no lo respetaron.

La matanza de junio de 1993 de 24 soldados pakistaníes de la ONUSOM II, así como de numerosos civiles llevó a agresivos intentos por parte de Estados Unidos para atrapar al líder del clan que había asesinado a los pakistaníes.

77 Walter Dorn, A. *La Hoja de Maple y el Casco Azul: La Experiencia de Canadá en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU*. En: *México las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU en el Siglo XXI: Retos y Oportunidades*. Ed. UNAM. 2015. p.97.

Debido a la matanza en octubre de 18 soldados estadounidenses condujo a Estados Unidos a retirarse del país.

La ONUSOM II se retiró vergonzosamente en marzo de 1995 y fue evidente que alimentar y liberar a Somalia requería de una nueva intervención por la fuerza contra los líderes de los clanes. En ese escenario la comunidad internacional se resistió a sostener el costo de esa intervención. Un sentimiento de increíble fracaso se dejó sentir en la ONU y en la comunidad internacional.⁷⁸

El tercer fracaso se llevó a cabo, con la desintegración de Yugoslavia, al desplegar la ONU la UNPROFOR, (Fuerza de Protección de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia), inicialmente establecida en 1992 en Croacia para crear las condiciones que podrían fomentar la paz y seguridad, teniendo funciones como la desmilitarización de las áreas protegidas por la ONU y la vigilancia del acuerdo de cese al fuego entre Croacia y las autoridades locales serbias. Al escalar el conflicto y desembocar en una guerra civil en Bosnia-Herzegovina, el Consejo de Seguridad aumentó el mandato de la UNPROFOR para incluir la contención de la guerra civil en esa zona, agregando más tareas a la misión como escoltar a los convoyes de ayuda humanitaria y la protección de las zonas aparentemente seguras.

Para infortunio, la misión careció de la capacidad para ejecutar su mandato cada vez más ampliado especialmente en el de imponer la paz aquellos que querían la guerra.

1,200 soldados en Bosnia fueron expuestos continuamente a disparos y la UNPROFOR en su conjunto corrió peligro. La OMP estaba autorizada a pedir apoyo aéreo a la OTAN bajo ataque, lo que llevó a los serbios-bosnios a tomar 150 efectivos de la ONU como rehenes. En respuesta a los ataques aéreos que se dieron después, 370 oficiales de la ONU fueron secuestrados y usados como escudos humanos para proteger equipo militar.

En junio de 1995 los serbios invadieron las zonas seguras de la ONU ignorando a las unidades de fuerza de la UNPROFOR y asesinando a miles de musulmanes. En el área protegida de Srebrenica, las fuerzas salieron de la zona protegida en condiciones difíciles por la intimidación extrema de las fuerzas serbias que luego ejecutarían a 7,000 musulmanes.

Luego la ONU aprobó una operación aérea masiva contra las fuerzas serbias pero llevado a cabo por la OTAN lo que finalmente condujo a los serbios a una negociación denominada Acuerdos de Paz de Dayton en diciembre de 1995.

Los Acuerdos se hicieron respetar por una operación de la OTAN con 50,000 efectivos llamada Fuerza de Ejecución (IFOR) seguida un año después por la Fuerza Internacional de Estabilización (SFOR), con 1,000 efectivos.

78 Ibidem. pp.95-96.

Las misiones IFOR y SFOR de la OTAN, aseguraron la paz en Bosnia debido a que los serbios sabían que desafiar a la IFOR tendría consecuencias graves e incluso de aniquilación, a diferencia de desafiar a la UNPROFOR de la ONU que había emitido resoluciones inútiles del Consejo de Seguridad que las misiones eran incapaces de cumplir.

En los tres casos anteriores la UNAMIR, la ONUSOM y la UNPROFOR, sufrieron la misma causa, es decir un ambicioso mandato para una fuerza de paz de la ONU con insuficientes capacidades para llevarlo a la práctica por lo anterior hubo consecuencias, es decir, a mediados de 1996, el mantenimiento de la paz de la ONU se había estancado: solo 26,000 efectivos seguían en el terreno contra los 70,000 de los años anteriores y para 1998 solo 15,000 estaban desplegados.⁷⁹

Por lo anterior la ONU comenzó un proceso de autoanálisis, donde se puso en claro la necesidad de examinar los retos que enfrentaron las ONUMPs en la década de los noventa para proponer una reforma de cara al nuevo milenio. Si las operaciones de segunda generación supusieron un cambio importante en el aspecto operativo y de concepción, las de este período traen consigo una modificación en las bases de estas operaciones y en sus principios de aplicación, lo que afecta directamente a la filosofía y la manera de ejecutarlas. Es claro que estos cambios, unido a la falta de medios materiales y humanos que se requerían para realizar estas tareas hizo plantearse un nuevo escenario mucho más realista en el que se pudiera determinar claramente cuáles eran las capacidades de la ONU para poder llevar a cabo sus operaciones de paz y en cuales aspectos se podrían mejorar. Como se mencionó los ejemplos más claros lo constituyeron las misiones de Somalia, Ruanda y la ex Yugoslavia.⁸⁰

Segunda etapa de 1998-2005 llamada de Reformulación.

A partir de 1998 se puede hablar de un nuevo período de la ONUMPs, en el que destaca el retiro de las grandes potencias, tras los fracasos y críticas sobre su incapacidad para actuar como cascos azules imparciales y eficientes.

En esta etapa existe cautela en la creación de nuevas ONUMPs y se publican dos informes que sugieren “aprender de los errores” privilegiando las acciones preventivas y apoyando la reconciliación nacional post-conflicto al cobijo del concepto de la “construcción de la paz” o peace building incluyendo la rehabilitación de la infraestructura y de los tejidos sociales: El Informe Brahmi y La Responsabilidad de Proteger.

79 Ibidem. pp. 98-99

80 http://www.ieee.es/Galerias/fidero/docs_analisis/2012/DIEEEA14-20/20 operaciones mantenimiento de la paz. p.3. 28/07/2018.

Se buscaba que las operaciones de mantenimiento de la paz complejas definieran un concepto amplio de seguridad para poder abordar tanto las amenazas tradicionales como son las de tipo militar que involucran a Estados que se confrontan entre sí sobre todo por conflictos limítrofes y/o territoriales y los intra-estatales que buscan en la lucha interna de un Estado el poder, así como las no tradicionales como el terrorismo, narcotráfico, proliferación de armamento, falta de democracia y violaciones a los derechos humanos, migraciones indocumentadas y desastres naturales aunado al deterioro ambiental.⁸¹

Ante la crisis y los mediocres resultados de las misiones en el período anterior el Secretario General Kofi Annan instruyó que se realizara un examen profundo de lo que se había efectuado a la fecha, entregándose proposiciones para mejorar el sistema.

El resultado fue “El Informe Brahimi” llamado así por el promotor del Informe Lakhdar Brahimi, el presidente del Grupo sobre las Operaciones de Paz.

Este informe pidió un compromiso político renovado por parte de los Estados miembros, un cambio institucional significativo y un mayor apoyo financiero.

El Informe Brahimi.

Este informe buscó hacer más eficientes a las ONUMPs.; asimismo presentó una visión clara acerca de los requisitos mínimos necesarios para que una misión de la ONU resultara fructífera. Entre los principales requisitos se encontraba la importancia de un mandato claro y concreto, el consentimiento de las partes, el despliegue rápido de la misión y el contar con recursos suficientes para llevar a cabo la misión.

Además, como lo señala Guillermo Reyes, el Informe Brahimi evidenció la importancia de establecer un sistema de seguridad colectiva que parta desde la prevención de conflictos hasta el mantenimiento de la paz y la consolidación o construcción de la paz.⁸²

Las principales recomendaciones del Informe Brahimi, se pueden compactar en los siguientes puntos:

- a) La Comunidad Internacional debe asegurarse de que una ONUMP es una acción adecuada dada la naturaleza del conflicto que se desee contener.
- b) Debe existir una paz que mantener, las partes del conflicto deben estar dispuestas a mantener el cese al fuego y a alcanzar sus objetivos a través de medios políticos y no violentos.

81 Astié-Burgos, Walter y Rosas, Ma. Cristina. *La Seguridad Internacional*. En: *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*. Ed. UNAM. 2017. p. 370

- c) Todas las partes participantes en un conflicto deben aceptar que la ONU se involucre para dar solución al mismo; por lo que deben acordar que el papel que tome la ONU sea preponderante y que las acciones que ésta lleve a cabo sean respetadas.
- d) La OMP debe ser solo parte de una estrategia más amplia para resolver el conflicto en la que se incluyan elementos políticos, económicos, de desarrollo, creación de instituciones y derechos humanos entre otros, en las que participen otras áreas del sistema de las Naciones Unidas, así como de otros organismos internacionales.
- e) Las estrategias de resolución de conflictos deben a su vez, tomar en cuenta, las dimensiones regionales para asegurarse que la solución a un conflicto no sea causante de conflictos en los países adyacentes.
- f) El Consejo de Seguridad, y en particular los cinco miembros permanentes, deben acordar los objetivos de cada ONUMP, así como proveerlas siempre de un mandato claro.
- g) El Consejo de Seguridad debe asegurarse de que el mandato sea alcanzable, esto incluye autorizar el despliegue de un número apropiado de tropas capaces de cumplir con el mandato encomendado, así como la provisión por parte de los países miembros de tropas bien entrenadas y equipadas.
- h) La credibilidad y las capacidades de una misión para implementar su mandato son determinados frecuentemente al inicio de las mismas, por lo cual es importante que la misión sea desplegada con rapidez, en un máximo de 30 días.
- i) Los Estados Miembros deben estar preparados para trabajar en conjunto y comprometerse en los esfuerzos por mantener y construir la paz en los países que se están recuperando de una guerra. La paz no se construye de la noche a la mañana, particularmente en aquellos países cuyas sociedades han vivido en conflicto constante durante varios años.
- j) El personal civil de la ONU, tanto en los niveles de mando como en el campo deben realizar sus tareas con profesionalismo, competencias e integridad para lo cual debe ponerse especial cuidado al seleccionar al personal de la misión a fin de que éste sea el más idóneo.

En suma, el Informe Brahimi, propone reformas para mejorar las actividades en materia de paz y seguridad, garantizar un desempeño óptimo de las ONUMPs, reestructurando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU (DPKO), así como la necesidad de mandatos claros y viables teniendo al mantenimiento de la paz como actividad central de la ONU.⁸³

Como resultado del Informe Brahimi la ONU adoptó una serie de medidas para mejorar las ONUMPs, entre estas medidas, resaltan las siguientes:

- a) Se autorizó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, aumentar en la Sede en apoyo de las misiones sobre el terreno.
- b) El departamento fortaleció las oficinas de los asesores militares y de policía creando una Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz, que serviría para analizar las experiencias adquiridas y asesorar a las misiones en cuestiones de género, la conducta del personal de mantenimiento de la paz, la planificación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, así como el fortalecimiento de la ley entre otros asuntos.
- c) Se estableció un mecanismo de financiamiento anterior al establecimiento del mandato para garantizar un presupuesto para el inicio de cada nueva misión.

La base logística del DPKO en Brindisi, Italia, recibió fondos para adquirir existencias para el despliegue estratégico, fortaleciendo el adiestramiento permanente para aumentar la capacidad de respuesta rápida de las ONUMPs.

También el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, reorganizó el sistema relativo a las fuerzas de reserva de la ONU, una enumeración de los recursos concretos de los Estados Miembros, en el que se incluía el personal militar y civil especializado, el material y el equipo disponible para las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU; debido a esto el nuevo sistema relativo a las fuerzas de reserva dispone que, para el establecimiento de una nueva operación, las fuerzas deben poder facilitarse como se dijo de 30 a 90 días.

De igual forma también se avanzó en la labor relacionada con el establecimiento de mandatos claros y realistas por parte de los miembros del Consejo de Seguridad quienes han aceptado su responsabilidad en el mantenimiento de la paz internacional.

Las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en este período fueron:

La UNPSG (Grupo de apoyo de la Policía de la ONU en Croacia-Región del Danubio)

La MINURCA (Misión de la ONU en República Centroafricana)

La UNOMSIL (Misión de observadores de la ONU en Sierra Leona)

La UNMIK (Misión de Administración Provisional de la ONU en Kosovo)

La UNTAET (Administración de Transición de la ONU para Timor Oriental)

La UNAMSIL (Misión de observadores de la ONU en Sierra Leona)

La MONUC (Misión de la ONU en la República Democrática del Congo)

La MINUEE (Misión de la ONU en Etiopía y Eritrea)

La UNMISET (Misión de apoyo de la ONU en Timor Oriental) y

La ONUB (Operación de la ONU en Burundi).

Como se señaló anteriormente, el otro Informe en que se basan las ONUMPs en este período fue: La Responsabilidad de Proteger (Responsibility to Protect) o también conocido como RP2, el cual se dio a conocer después de los ataques terroristas a las torres gemelas de Nueva York.

Este documento como lo indica Walter Astié-Burgos, es importante y controvertido para quienes están a favor de una intervención por razones humanitarias o para las que no aceptan esta concepción.

De manera concreta se señalan los puntos principales.

Como principios básicos se señala:

- a) La Soberanía de un Estado conlleva responsabilidades e involucra al propio Estado en la responsabilidad principal de proteger a su población.
- b) Cuando la población esté sufriendo graves daños como resultado de una guerra civil, una insurrección, la represión ejercida por el Estado o el colapso de sus estructuras y ese Estado no quiera o no pueda evitar esos sufrimientos, la responsabilidad de proteger tendrá prioridad sobre el principio de no intervención.

Se fundamenta el Informe en lo siguiente:

- a) Las obligaciones propias al concepto de soberanía.
- b) El Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas que confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.
- c) Las obligaciones jurídicas específicas, que proceden de las declaraciones, los pactos y los tratados relativos a los derechos humanos, la protección humana, el derecho internacional humanitario y el derecho interno.
- d) La práctica creciente de los Estados, las organizaciones regionales y el propio Consejo de Seguridad.

Sus responsabilidades o elementos específicos son:

- a) La responsabilidad de prevenir: es decir, eliminar tanto las causas profundas como las causas directas de los conflictos internos y otras crisis provocadas por el hombre que pongan en peligro a la población.

- b) La responsabilidad de reaccionar: aquí hay que responder a las situaciones en que la necesidad de protección humana sea imperiosa con medidas adecuadas, que pueden incluir medidas coercitivas como la imposición de sanciones y las actuaciones legales en el plano internacional, aunque en casos extremos la intervención militar.
- c) La responsabilidad de reconstruir: se refiere a ofrecer en particular después de una intervención militar, asistencia plena para la recuperación, la reconstrucción y la reconciliación, eliminando las causas del daño que la intervención pretendía atajar o evitar.

Sus prioridades son:

- a) La prevención como la dimensión más importante de la responsabilidad de proteger, es decir, siempre deben agotarse las opciones preventivas antes de contemplar la posibilidad de intervenir, así como dedicar a la prevención más esfuerzos y recursos.
- b) Al aplicar la responsabilidad de prevenir siempre debe de considerarse la utilización de medidas menos injerencistas y coercitivas antes de aplicar otras más coercitivas o en su caso una intervención.⁸⁴

Hay que señalar que el documento anterior, es una respuesta al manejo de las crisis humanitarias que sucedieron en Somalia, Ruanda, y Kosovo, y al llamado del entonces Secretario General de la ONU Kofi Annan para evitar que se repitieran las crisis mencionadas, gestándose el debate en torno a la intervención por razones humanitarias a los Estados, contraponiéndose a lo que dicta la Carta de las Naciones Unidas, en el sentido de respeto a la soberanía de los mismos Estados.⁸⁵

La responsabilidad de proteger R2P, ha sido utilizada por el Consejo de Seguridad de la ONU en Libia, la Costa de Marfil, Yemen, Sudán del Sur, Siria y República Centroafricana.

Tercera etapa a partir de año 2005 a la fecha.

Se inició con la creación de la Comisión de la Consolidación de la Paz, en esta etapa su ha venido efectuando una valoración respecto a los logros y los fracasos de las OMPs anteriores a este año.

Entre los años 2007 y 2008 se dieron a conocer propuestas para mejorar los aspectos de planeación y despliegue de las ONUMPs.

Así se tienen, varias críticas, una muy frecuente es a la forma en que se desarrollan las ONUMPs en tanto que el proceso de hecho se concentra de manera exclusiva en la sede de la ONU, lejos del país y las comunidades donde se desarrolla la operación y otra es la poca coordinación y consulta entre las diversas agencias de la ONU, entre estas y la sede de la ONU, entre ésta y su personal emplazado en el

84 Astié-Burgos, Walter, Rosas, Ma. Cristina. *¿Seguridad de las Personas o del Estado? En: El mundo que nos tocó vivir, el Siglo XXI, La globalización y Nuevo Orden Mundial.* Ed. Porrúa. 2005. p.106.

85 Ibidem. p.104.

país aquejado por el conflicto y entre todos ellos y el gobierno huésped, la sociedad civil, los rebeldes y las comunidades afectadas.

Por ese tiempo también el Sr. Jean-Marie Guéhenno ex titular del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, hizo un documento denominado Doctrina Capstone (United Nations Peacekeeping Operations.Principles and Guidelines), en lo referente a la planeación de las ONUMPs.

El documento o propuesta hace énfasis en el proceso de planeación de las ONUMPs en particular a una integración de actores muy amplia para dar su opinión, lo cual ha provocado críticas en el sentido del tiempo que llevaría consultar a demasiados actores involucrados en particular a los actores del conflicto, que podría sesgar los intereses de uno de ellos.

Como sea este documento formó parte del plan de Operaciones de paz, dado a conocer en 2006 y que es transversal a los sectores prioritarios como: el personal, la doctrina, los participantes, los recursos y la organización, lo anterior para desarrollar, ONUMPs eficientes y eficaces que actúen con profesionalismo, debido al aumento de personal civil y del gran número de actores institucionales y privados que actualmente se vinculan a las diversas tareas del mantenimiento de la paz y que además de la asistencia humanitaria, la reconstrucción, el desarme y la desmovilización se están dando condiciones en las que tienen que intervenir en nuevas amenazas como la propagación de enfermedades como el cólera, el VIH, la trata de personas o explotación sexual.⁸⁶

Para finales de 2006, la nueva maquinaria de la consolidación de la paz de las Naciones Unidas estaba creada: El Comité Permanente de Organización, la oficina de apoyo para la consolidación de la paz y un fondo destinado al mismo rubro.

Sus primeros casos fueron Burundi y Sierra Leona misiones ya terminadas

La Doctrina Capstone en la que se basan las nuevas ONUMPs, son los principios y guías para llevar a cabo las operaciones multidimensionales. En el se explican que el mantenimiento de la paz es solamente una de las actividades que las Naciones Unidas y otros actores internacionales llevan a cabo en su misión por la paz y seguridad.

En este contexto se encuentran enmarcadas 4 actividades de suma importancia para el nuevo contexto en el que se desarrollan las Naciones Unidas:

La prevención de conflictos (conflict prevention), lo cual implica la aplicación de medidas diplomáticas (negociación, buenos oficios o intermediación, conciliación y la investigación) para evitar la escalada de tensiones y disputas.

Medidas para el establecimiento de la paz, que incluyen actividades que son diplomáticas para detener conflictos en progreso y que las partes lleguen a un acuerdo.

Medidas para el mantenimiento de la paz, son técnicas para preservar la paz donde la lucha está detenida y hay que asistir a los implementadores de las medidas de establecimiento de la paz. El mantenimiento de la paz ha evolucionado aquí de un modelo militar de interposición entre fuerzas a incorporar más elementos como policial y civil, lo cual ya se venía haciendo desde el inicio de las ONUMPs de segunda generación.

Medidas para la imposición de la paz, las cuales incluyen medidas coercitivas desde suaves hasta duras y en su caso el uso militar de la fuerza.

Medidas de consolidación de la paz, como el reforzamiento de las capacidades de los Estados para la gestión de los conflictos en todos niveles, como procesos electorales, reconstrucción de infraestructura e instituciones, pero en particular las gestiones posconflicto, lo cual es un proceso largo y tortuoso.

Se podría pensar que las ONUMPs se limitan a una sola de estas actividades, dependiendo del conflicto, pero en realidad las ONUMPs no se limitan solo a una de ellas, sino que se traslapan unas con otras dada la complejidad de los conflictos en las regiones que operan.⁸⁷

Como aspecto importante de la Doctrina Capstone, hay que señalar en primer lugar el enfoque integral o multidisciplinario que como ya se dijo caracteriza a las ONUMPs, a partir de la segunda generación y que con este documento se consolidan.

Otro el que hace referencia a la necesidad de desplegar en el momento oportuno a las ONUMPs, porque un inicio rápido de la operación ofrece importantes ventajas operativas en relación con un despliegue tardado, asimismo la credibilidad de la operación aumenta si el despliegue se realiza en el momento preciso.⁸⁸

Por último, el reconocimiento de la necesidad de que para solucionar un conflicto es necesario la participación de otras organizaciones, y que sin duda la coordinación entre estos organismos sea difícil en la resolución de los conflictos. Por lo pronto es que las llamadas operaciones híbridas⁸⁹ son una realidad cada vez más frecuente.

87 Palacián de Inza, Blanca. *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en curso de la ONU*. Ed. ieee.es. 2012. pp.2-3.

88 Aguado Arroyo, Felicísimo. *El Futuro de las Operaciones de Paz de la ONU*. Ed. ieee.es. 2013. p.5-6.

89 United Nations Peacekeeping Operations. "Principles Guidelines, opus citatum, 85". New York, DKPO, 2008 revisado 2010. Ninguna organización puede actualmente llevar a cabo todas las tareas multidisciplinarias que requieren el apoyo y consolidación de un proceso de paz. La cooperación es, indispensable para el éxito de los esfuerzos de la comunidad internacional en la gestión del postconflicto.

La doctrina también reconoce un problema de logística en las ONUMPs de la ONU, lo cual merece un análisis más profundo por parte de la ONU para no arriesgar las misiones.

Por lo que se debe trabajar en buscar estructuras más sencillas que faciliten y no impidan el objetivo principal de la misión. Esto se verá en el siguiente punto.

Las Misiones iniciadas en este período fueron:

La MONUSCO (Misión de la ONU en la República Democrática del Congo).

La UNMIS (Misión de la ONU en el Sudán).

La UNMIT (Misión integrada de la ONU en Timor-Leste).

La UNAMID (Operación Híbrida de la Unión Africana y la ONU en Darfur).

La MINURCAT (Misión de la ONU en República Centroafricana y el Chad).

La MINUSCA (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de la ONU en la República Centroafricana).

La UNISFA (Fuerza Provisional de Seguridad de la ONU para Abyei).

La MINUSMA (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de la ONU) en Mali).

El intento para buscar estructuras más eficientes y que disminuyan los niveles de riesgo de las misiones, ha sido la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, dispuesta por la Asamblea General de la ONU el 26 de Enero de 2010, conocida como New Horizon, diseñado por el Departamento de Apoyo sobre el Terreno y el Departamento Operaciones de Paz publicada en 2009, para ir en una mejora continua de las operaciones a partir del Informe Brahimi.

2.2. Acciones encaminadas a mantener la paz y seguridad internacionales.

Es indudable que los esfuerzos realizados por la ONU para cumplir los mandatos de establecimiento de la paz, la construcción de la paz y la consolidación de la paz, son loables si se considera que con ellos se puede prevenir los conflictos o volverlos a tener, tomando medidas como las señaladas en el Informe Brahimi o la Doctrina Capstone descritas en este capítulo.

Cada misión desde luego tiene características diferentes a otras, dependiendo del lugar geográfico y las características de la población y como se han relacionado internacionalmente las partes en conflicto.

Cabe señalar como lo indica Sr. Guillermo Reyes, ex director de Seguridad Internacional de la SER. de México, las ONUMPs han tenido que adaptarse a las diferentes etapas de la historia, pero tampoco son la solución a los conflictos, es decir el Consejo de Seguridad de ser cuidadoso y objetivo en sus análisis de los conflictos para apegarse lo más que se pueda a lo marcado en el Capítulo VI de la Carta de la ONU.

De hecho, si consideramos que la comunidad internacional se sintió invadida por el optimismo y la ilusión, cuando terminó la Guerra Fría, mirando al mundo como un lugar de entendimiento y bienestar, que pronto comenzó a resquebrajarse.

Los conflictos latentes durante la época bipolar que surgieron en el comienzo de los años 90s, llevaron a la comunidad internacional a los horrores de la guerra, sólo entre 1989 y 1996, se produjeron 101 conflictos de diversa índole en 68 zonas del mundo⁹⁰

Los increíbles y trágicos atentados terroristas a principios del siglo 21 en Nueva York, Londres, y Madrid entre otros, alteró la base de un nuevo orden mundial.

La realidad marcó la ruta de que la paz mundial no se daría en el mediano plazo, pero tampoco se sabría lo que sucedería ante la incertidumbre que se vive actualmente.

Las probabilidades de que se sigan teniendo conflictos es según mi punto de vista alto y por lo tanto la ONU juega un papel preponderante y uno de sus principios básicos para la puesta en acción es que:

“La utilización de las armas no es la mejor fórmula para arreglar una controversia

Así como también:

“Que las operaciones de mantenimiento de la paz son especialmente útiles para recordar a las partes en conflicto que la comunidad internacional está pendiente de sus acciones y de la legalidad por la que se deben regir en cada una de las partes”

90 Pablo Bustos, Pedro. *La problemática del mantenimiento de la paz mundial, los esfuerzos de la ONU y el rol del Consejo de Seguridad*. En: *La Revista Memorial del Ejército de Chile*. Núm. 481 de diciembre de 2008. p. 82.

“Que las operaciones de mantenimiento de la paz resueltas por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, e implementadas con fuerzas que actúan imparcialmente, constituyen uno de los mejores instrumentos de la política internacional para restablecer o mantener la paz y por lo mismo salvar millones de seres humanos”

Otras acciones también encaminadas a mantener la paz y seguridad internacionales son:

Que las ONUMPs cuenten con un mandato claro y factible, así como de un mandato eficaz tanto en la sede como en el campo o terreno y que son responsabilidad del Consejo de Seguridad.

Que se tenga un apoyo político y financiero por parte de los Estados Miembros y

Que se dé la cooperación constante y efectiva del lado de las partes en conflicto pues si no se tiene esta cooperación muy difícilmente se resolverán los conflictos por vía pacífica y estos podrán escalar hasta hacer uso de la violencia y de las armas.

Si se considera que además de los conflictos per se ya sean entre Estados o internos se añaden las nuevas amenazas globales a la seguridad tanto del Estado (crecimiento demográfico incontrolable, disparidades en oportunidades económicas, migración internacional, degradación ambiental producción y tráfico de drogas así como el terrorismo internacional) como de las personas(seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad personal, seguridad de la comunidad, seguridad ambiental y seguridad política),⁹¹ el reto es mayúsculo, por lo que también la cooperación del Consejo de Seguridad con los organismos regionales será muy benéfico para optimizar acciones de las ONUMPs.

Cabe señalar que a partir de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, provocaron que cambiara el paradigma de la seguridad y que la amenaza del terrorismo fuese un factor prioritario a vencer reforzando la visión de la ONU en este tema, debido al atentado perpetrado el 7 de enero de 2015 en las instalaciones del semanario francés Charlie Hebdo, por el cual el Consejo de Seguridad reafirmó su posición contra el terrorismo en el renglón de la incitación a la comisión de actos terroristas e instó a los Estados miembros a que adoptaran medidas para impedir esas conductas criminales y negaran protección a cualquier persona que pudiera ser culpable de incurrir en semejantes actos, según la Resolución 1624 aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de septiembre de 2005.

91 Astié-Burgos, Walter y Rosas Ma.Cristina. *¿Seguridad de las personas o del Estado? En: El Mundo que nos tocó vivir, el Siglo XXI, La globalización y el Nuevo Orden Mundial*, Ed. Porrúa. 2005. pp.100-103.

2.3. La Imposición de la Paz o la Consolidación de la Paz, una disyuntiva.

A lo largo de la historia de las ONUMPs se ha visto que ellas han estado oscilado entre dos tipos de lógica, la lógica de las medidas coercitivas que no comprenden el uso de la fuerza, sino más bien de gestión centrada más en sanciones de poder suave, enfocadas en la asistencia humanitaria y en las acciones propias de mantenimiento de la paz en virtud del capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y la lógica de la sanción coercitiva o sancionadora (poder duro en tanto el uso de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, ejecutando bloqueos y otras operaciones realizadas por fuerzas aéreas, navales, terrestres de Miembros de la ONU. según el Capítulo VII Artículo 42 de la Carta de las Naciones Unidas).

Existe diferencias importantes entre el concepto clásico de ONUMP, es decir, las desplegadas entre los años de 1948 a 1988 y las que se pusieron en práctica a partir de 1988, con un punto de inflexión importante entre 1990-1991, como consecuencia de la primera guerra del golfo y la aplicación por primera vez en la historia de las ONUMPs, de una resolución de carácter coercitivo (la resolución 678 del 29 de noviembre de 1990), que autorizaba el uso de la fuerza por motivos humanitarios en contra de Irak.⁹²

Aunque Méndez dice que se utilizó de manera eufemística la expresión “utilizar todos los medios necesarios” para no decir “uso de la fuerza” como una manera más sutil utilizada por el Consejo de Seguridad y poder aplicar el Artículo 42 y hacer uso de la fuerza. Este es el punto medular, que si bien, Guillermo Reyes indica que el uso de la fuerza fue autorizado en Somalia y en Bosnia Herzegovina, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas para la exYugoslavia (UNPROFOR) y la segunda Operación de Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II) fueron establecidas bajo el Capítulo VII de la Carta, que permite la acción coercitiva, sin existir un consentimiento previo de las partes.

Jurídicamente la autorización del uso de la fuerza al amparo del capítulo VII de la Carta de la ONU, marcó una diferencia radical con las anteriores ONUMPs, que se habían concebido al amparo del Capítulo VI; estas operaciones buscaron “imponer la paz”, alejándose de la idea original de las ONUMPs del Mantenimiento de la Paz, invocando el tan debatible uso de la fuerza por razones humanitarias y como se dijo anteriormente en este capítulo, existe un debate en que si estas ONUMPs dejan de serlo, aun cuando la mayoría de las ONUMPs en curso tienen la facultad de utilizar la fuerza al amparo del Capítulo VII para llevar a cabo sus mandatos, sin que ello implique por sí mismo una medida coercitiva, recurriendo a la fuerza en tanto esta permita el cumplimiento del mandato recibido por el Consejo de Seguridad y en legítima defensa como fueron los casos de las misiones en la República Democrática del Congo, Liberia y Costa de Marfil.

⁹² Garrido Rebolledo, Vicente. *Los Cascos Azules y el Proceso de Paz*. 2018. p.33.

Es difícil hablar de ONUMPs cuando no se cumplen los siguientes escenarios:

- a) No se puede mantener la paz allí donde ésta ya no existe; la misión de los Cascos Azules en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (peacekeeping), es la de respaldar los esfuerzos de mantenimiento de la paz, ayudando a crear las condiciones necesarias en las cuales se van a desarrollar las negociaciones políticas. Si no se respetan los acuerdos políticos no cabe por lo tanto hablar de mantenimiento de la paz. La única función que verdaderamente ha sido de mantenimiento de la paz en el conflicto de la antigua Yugoslavia fue a través de la Resolución 781 del 9 de octubre de 1992, del Consejo de Seguridad en la que encargaba a la UNPROFOR, la verificación y el control del cumplimiento de la prohibición de realizar vuelos militares en el espacio aéreo de Bosnia-Herzegovina.
- b) Asimismo, es un problema que la paz se pueda imponer por la fuerza (peace-enforcement). El uso de la fuerza armada para imponer la paz, aunque legitimado por motivos humanitarios, puede entrar en contradicción con los principios de imparcialidad exigibles a las ONUMPs. por otro lado, el uso de la fuerza para restablecer o imponer la paz, requiere una serie de circunstancias como el alto al fuego, la desmovilización de las tropas armadas en el país del conflicto, establecer un proceso de reconciliación nacional y la reconstrucción de las estructuras políticas y administrativas, es decir, de las instituciones, así como, la rehabilitación de la economía nacional, es decir, a la pacificación y reconstrucción posconflicto. La ONU llevó a cabo con éxito estas medidas en el Congo en la década de los 70s.⁹³

Por lo que respecta a la Consolidación de la Paz o sea la construcción de la paz que con la publicación de la Agenda para la Paz de Boutros Boutros Ghali, Naciones Unidas incorporó precisamente esta nueva modalidad de intervención y cooperación internacional bajo el título de construcción de la paz (peace-building), que en esencia implica el diseño e implementación de instituciones políticas democráticas (rule of law) electorales, judiciales y sociales, entre otras, para garantizar la pacificación después de un conflicto armado. A partir de entonces, las nuevas operaciones para el mantenimiento de la paz con este componente de construcción institucional enfrentan problemas de diseño, implementación, acatamiento y modificación de las reglas del juego en contextos de gran incertidumbre y desconfianza. Después de años de lucha armada, las partes en conflicto suelen desconfiar unas de otras y en general se muestran reacias al cambio de patrones institucionales. La labor de los pacificadores institucionales en tanto que ingenieros institucionales, enfrenta serios dilemas en torno al cambio y la reforma institucional.

93 <http://dialnet.unirrioja.es/descarga/articulo/2780760pdf.vg.Rebolledo>. p.34

La experiencia práctica de los últimos 20 años en relación a las ONUMPs, con su componente de construcción institucional es diversa. Algunos casos indican construcción de gobiernos democráticos extremadamente frágiles como Kenia y Zimbawe, así como otros incapaces de sostenerse por sí mismos como Irán e Irak.

El aprendizaje a la mano de estos procesos de intervención ha sido que efectivamente las instituciones son importantes para pacificar sociedades, pero las agencias de intervención como la ONU no tienen claridad todavía sobre el diseño, implementación y transformación de aquellas instituciones que resultan ineficientes o disfuncionales.

Sobre lo escrito en relación a la pacificación, con el fortalecimiento de las instituciones, es decir, con un enfoque institucionalista, este campo ha estado dominado por el llamado dilema de la seguridad orientado al estudio de los problemas mediante los buenos oficios y la negociación, así como la firma de acuerdos al período anterior del cese al fuego (diplomacia preventiva).

Muy recientemente se comenzó a estudiar el fenómeno del acatamiento y materialización de acuerdos en el período posconflicto y en la importancia de modificar comportamientos mediante las instituciones, sin embargo, se sigue privilegiando como ya vimos el paradigma realista de la seguridad del Estado.⁹⁴

Es importante señalar como lo recomendó el Secretario General en su momento Boutros Boutros Ghali que es fundamental el apego a los principios tradicionales que rigen a las ONUMPs, particularmente el previo consentimiento de las partes, imparcialidad y el uso de la fuerza acotado a los casos de legítima defensa. Asimismo, delegar la responsabilidad para ejercer el uso de la fuerza a los Estados a través de coaliciones ad hoc u organismos regionales para los casos de imposición de la paz

Además, por la experiencia adquirida de las ONUMPs, a través del tiempo, y para que su mandato sea un éxito deben de llevar a la zona del conflicto un mandato claro, razonable y alcanzable, incluyendo el apoyo político y financiero suficiente por parte de los Estados miembros, contar con el consentimiento del gobierno del país donde será desplegada y sobre todo actuar de manera neutral y no recurrir al uso de la fuerza salvo en defensa propia.⁹⁵

Pero aquí se presenta la disyuntiva que el propio secretario general de la ONU, reconocía a principios de 1995 en el Suplemento de un Programa de Paz en el sentido que de las 11 ONUMPs, desplegadas por la ONU, desde 1992, 9 se referían a conflictos internos casi el 82%, lo que significa que se trataba de conflictos intra-estatales, es decir, de guerras civiles y estas guerras pueden resultar algo

⁹⁴ Zamudio González, Laura. *Reflexiones sobre la cooperación internacional orientada a la pacificación y reconstrucción posconflicto*. Ed. Instituto Mora. 2011. pp.19-20.

⁹⁵ Reyes, Guillermo. *Las operaciones de paz de la ONU, actualidad y perspectivas*. En: *Las operaciones de mantenimiento de la Paz de la ONU: Lecciones para México*. Ed. UNAM. 2005. p. 87.

totalmente diferente de lo que tiene que ser el papel neutral de las ONUMPs.

En una guerra civil siempre hay por lo menos dos bandos y llegado el momento, hay que decidirse por uno u otro y el éxito de las ONUMPs depende de la cooperación entre las partes beligerantes.

Cabe destacar que el Consejo de Seguridad tendrá que ser muy cuidadoso al tomar una decisión de si despliega o no una ONUMP, debido a que no se debe confundir la imposición de la paz, que puede tomar variantes sutiles para imponerla, y la consolidación de la paz, pues esto supone que el conflicto ya está resuelto por medios pacíficos y no después de una guerra en la que una OMP difícilmente se hubiera ocupado en participar para lograr la pacificación.

Mas allá de lo señalado, las operaciones de ayuda humanitaria han ido ganando terreno a las de mantenimiento de la paz y con ello, la facultad que el Consejo de Seguridad de la ONU otorga a sus Estados miembros para intervenir en pro del mantenimiento de la paz, dando lugar a una nueva terminología que nada tiene que ver ya con el concepto de mantenimiento de la paz como: “la intervención por motivos humanitarios” o aún más “el derecho a la injerencia por motivos humanitarios”.⁹⁶

Actualmente existen misiones que no son lideradas por la ONU, y para el caso de Haití son dos:

La MICACH, Misión Civil Internacional en Haití, desplegada el 16 de marzo de 2000, entró en operación para consolidar los resultados conseguidos por la Misión Civil en Haití (MICIVIH), esta misión no fue una operación de mantenimiento de la paz y

La MICIVIH, Misión Civil Internacional en Haití de la ONU y la OEA, desplegada de 1993 a 2000, para la construcción de la paz, pero sin responsabilidad en el mantenimiento de la paz.

Para cerrar este capítulo y entrar en los orígenes de la MINUSTAH en Haití con su problemática y acciones conducentes haré mención al documento “ New Horizon”, realizado en conjunto por el Departamento de Apoyo sobre el Terreno DFS (Department of Field Support) y el Departamento de Operaciones de Paz DPKO (Department of Peacekeeping Operation), publicado en el año 2009 que tiene como finalidad hacer un repaso y servir como base a la discusión y a la mejora continua de las nuevas operaciones de paz que se han ido estructurando a partir del Informe Brahimi. Después de su publicación se han realizado dos informes, en los que se ha hecho una valoración de los progresos realizados en la implementación de este documento y que serán las bases que regirán en el futuro las operaciones de mantenimiento de la paz.

96 Ibidem. 93. p. 35.

Entre las recomendaciones más importantes se encuentran las siguientes:

- a) Determinar e identificar las futuras necesidades, de modo que la falta de medios no ponga en peligro el éxito de la misión como ha ocurrido en algunas ocasiones. Esta determinación de necesidades debe llevarse a cabo con una perspectiva realista teniendo presente cuál es el escenario económico en el que tienen que realizarse.
- b) Disponer de personal apropiado en tanto capacidad y preparación para poder desplegar la misión en el momento necesario, esto se puede mejorar con un sistema adecuado de reclutamiento tanto de los expertos militares, policiales y civiles dispuestos a actuar sobre el terreno cuando la situación lo requiera.
- c) Impulsar y aumentar la cooperación entre los organismos regionales como la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), CCAN (Consejo de Cooperación del Atlántico Norte), la Unión Europea, la Comunidad de los Estados Independientes (CEI), y la OEA (Organización de Estados Americanos) y la ONU, ya que buena parte de estos organismos regionales están en condiciones de desarrollar operaciones más robustas que las que normalmente la ONU puede proveer, sin perder de vista que en última instancia Estados Unidos y Rusia es la que determina el desarrollo de las misiones. Lo anterior para tener una mejor significativa, debido al reparto de tareas, la coordinación y la interoperabilidad.
- d) El apoyo sobre el terreno, el cual es una actividad propia del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, exige una puesta al día de los procedimientos y estructuras que lo desarrollan de modo que se mejore la rapidez del despliegue, se obtenga un apoyo más eficaz y al mismo tiempo se utilicen en forma más racional y económica los medios con los que cuenta la ONU ya que un nuevo despliegue. así como el empleo eficiente de la tecnología pueden producir grandes ahorros y rapidez en el apoyo sobre el terreno. Esta nueva estrategia se refleja en la “Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno”, en donde hay propuestas concretas para mejora de los procedimientos al implementar una ONUMP.
- e) El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, presta apoyo específico tanto a las misiones de mantenimiento de la paz como a las misiones políticas sobre el terreno.⁹⁷

Las misiones políticas sobre el terreno no serán mencionadas en este trabajo solo las relacionadas con Haití.

97 http://www.ieee.es/galerías/fidero/docs_análisis/2012/DIEEE_A_14-20120 Operaciones Mantenimiento de la Paz. 10/08/2018. pp.6-7.

Al 31 de diciembre de 2017 el balance de las operaciones de mantenimiento de la paz es la siguiente:

Misiones desde 1948-----	71
Misiones en curso-----	15
Personal uniformado-----	91414
Soldados-----	77089
Expertos en misión-----	1368
Policías-----	11008
Oficiales de Estado Mayor-----	1949
Personal civil-----	13461
Voluntarios de la ONU-----	1463
Número de personas en las 15 Misiones actuales-----	106338
Países que aportan contingentes uniformados-----	125
Total de víctimas mortales en operaciones en curso-----	1565
Total de víctimas mortales en todas la operaciones desde 1948----	3686

Del 1 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018 fueron aprobados 6800 millones de dólares, con esta cantidad se financian 14 de las 15 misiones de mantenimiento de la paz de la ONU, se da apoyo logístico a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), a través de la Oficina de la ONU de Apoyo en Somalia (UNSOS), además de prestar asistencia tecnológica y logística entre otros rubros, a todas las operaciones de paz a través de los centros mundiales en Brindisi (Italia), y en Valencia (España) y el centro de servicios regional en Entebbe (Uganda).

Fuente: Sección de Paz y Seguridad del Departamento de Información Pública en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

CAPITULO 3

La Misión de Estabilización en Haití (MINUSTAH) y su actualización.

3.1. Los antecedentes de la MINUSTAH.

En esta parte las operaciones desplegadas en Haití antes de la analizar la MINUSTAH, se abordarán en forma general, que de hecho fue la sexta que realiza la ONU en Haití.

En la década de los noventa se despliegan en Haití 4 misiones de la ONU y una misión civil internacional coordinada entre la OEA y la ONU.⁹⁸

La Misión de las Naciones Unidas en Haití, (UNMIH), de septiembre de 1993 a junio de 1996

La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas (UNSMIH), de julio de 1996 a julio de 1997.

La Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH), DE agosto de 1997 a noviembre de 1997.

La Misión de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), de diciembre de 1997 a marzo de 2000, y

La Misión Civil Internacional en Haití (MICAH), del año 2000 al año 2001. Coordinada entre la ONU y la OEA.

Haití es de los primeros escenarios donde se busca atacar y resolver un conflicto interestatal propio de las misiones de segunda generación en operaciones de paz.

Hay que hacer notar que en esa década se fomenta a otro tipo de actores en lo que respecta a la seguridad en las relaciones internacionales, terminando con participación exclusiva del Estado en lo referente a la seguridad, de tal forma que el mercado, la sociedad civil y la persona humana, representadas por Organismos Internacionales, ONGs, y empresas toman un papel participativo en relación a los temas de seguridad.

Por lo que empiezan nuevos temas relacionados con la paz, como la importancia de la democratización o el respeto de ciertos acuerdos internacionales mínimos que protegen los derechos de las personas, lo anterior como consecuencia de la denuncia masiva de abusos en exceso de algunos regímenes.

Haití es una excelente muestra de lo señalado arriba en la década de los noventa.⁹⁹

98 Wallensteen, Peter y Heldt Birger. Operaciones de Mantenimiento de la Paz: *Pautas Globales de Intervención y Éxito, 1948-2000*. En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: Lecciones para México*. Ed. UNAM 2015. pp.369-381.

99 Young Araya, Salvador. *Cuestionamiento del Sistema en reforma del mantenimiento de la paz de la ONU en el caso específico de Haití*. 2004. Ed. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile 2010. p. 80

En 1988, Aristide fue expulsado de la orden Salesiana, pues indicaron que las actividades políticas que realizaba no correspondían a un clérigo. Ya como laico aumentó su activismo político; él fue opuesto al dictador Jean-Claude Duvalier, llamado Bébé Doc, que después de su caída se opuso a los gobiernos militares de corte neoduvalierista, sufriendo varios intentos de asesinato por escuadrones de la muerte liderados por Henri Namphy en el año 1998, pero sobrevivió a todos los atentados y uno de ellos provocó la caída del dictador Namphy.

Aristide se opuso siempre al sistema de fraudes electorales llevados a cabo en Haití desde la caída del dictador Duvalier Jr. En 1986 por lo que se propuso como candidato presidencial, a través del movimiento Lavalás, previo a que organizaciones internacionales patrocinaron los comicios y se ofrecieron garantías para poner fin a la dictadura de Haití.¹⁰⁰

Bertrand Aristide, fue electo presidente con 67% de los votos en las elecciones de 1990, para ello la labor de las ONU en Haití comenzó ese mismo año, cuando a petición del gobierno provisional de Ertha Pascal-Trouillot, el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la verificación de las elecciones en Haití (ONUVEH), supervisó la organización y la celebración de elecciones en dicho país.¹⁰¹

El 7 de febrero de 1991 Aristide asumió el poder, fue el primer presidente elegido democráticamente en la historia del país, pero poco duró el gobierno de Lavalás, en que Aristide intentó mediante políticas de claro corte social, superar la situación de extrema pobreza y desigualdad en el que estaba sumido el país más pobre de América Latina, así como la promoción de los derechos humanos y de represión a los Tonton macoutes.

La reacción de la extrema derecha y de la élite económica del país dio lugar a un golpe de Estado el 30 de septiembre de 1991, liderado por el general Raoul Cédras y un grupo de militares, sostenidos económicamente por la Embajada de Estados Unidos. Aristide se exilió a Venezuela y más tarde a Estados Unidos.

Tras el golpe de Estado de Cédras la represión en Haití por parte de los grupos paramilitares apoyados por él fue terrible.

Estados Unidos vio innecesario seguir manteniendo dictaduras en Haití pues había caído el comunismo, así como terminado la Guerra Fría. Si bien durante décadas los golpes de Estado se sucedieron muchas veces, el derrocamiento de Aristide y la represión que trajo consigo, fueron las gotas que derramaron el vaso, ya que, a nivel regional e internacional, la OEA y la ONU apostaron por el retorno del presidente depuesto.

¹⁰⁰ https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Jean-Bertrand_Aristide&oldid=96298922. 20-08-2018.

¹⁰¹ Sección de Paz y Seguridad del Departamento de Información Pública en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. en línea.24-08-2018.

La acción de la OEA en favor de la restauración de la democracia en Haití fue harto activa debido a que el Secretario General convocó a una reunión a modo, de los ministros de asuntos exteriores el 2 de octubre de 1991, donde se aprobó la resolución MRE/RES.1/91. (Support to the Democratic Government of Haiti), en la que se instaba a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a tomar de inmediato todas las medidas de su competencia para proteger y defender los derechos humanos en Haití y reportar al Consejo Permanente de la Organización.

Es probable que una de las causas del fin del gobierno de Cédras fue el establecimiento del embargo comercial realizado por la OEA y apoyado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La preocupante situación de violación de derechos humanos condujo a la Comisión Interamericana a visitar Haití y tras dicha visita sus conclusiones fueron muy contundentes, llegando a calificar la situación de los derechos humanos en Haití, como altamente volátiles y extremadamente peligrosos por las siguientes razones: se había creado una grave crisis institucional, la mayoría del pueblo haitiano, viviendo en pobreza extrema, las políticas sumamente polarizadas, la violencia utilizada para mantener las diferencias sociales y no había una práctica tradicional de democracia.

Y es que la OEA se involucró en la búsqueda de la democracia en Haití por lo que impulso las negociaciones entre las partes implicadas con el objetivo de poner fin a la situación interna de tensión.

Como primer intento fue la búsqueda de una solución de los frustrados acuerdos de Washington de 1992, en la que participaron Aristide, el candidato del consenso para las próximas elecciones, René Théodore y una delegación parlamentaria haitiana.

Se acordó la vuelta de Aristide como Presidente de Haití entre otras cuestiones como una amnistía general, estos acuerdos nunca llegaron a cumplirse porque los representantes del gobierno no participaron en ningún momento en su negociación, además como lo dice la OEA se oponían a una investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas después del golpe de Estado, más aún en el gobierno golpista solicitó al Tribunal Supremo haitiano se pronunciara acerca de la constitucionalidad de estos acuerdos, que fueron declarados institucionales y por lo tanto nulos. Como consecuencia de esta situación, las autoridades haitianas bajo el gobierno golpista crearon una comisión tripartita de la que formaban parte representantes del gobierno del parlamento y las fuerzas armadas, que dieron lugar al Acuerdo de Villa d'Accueil, el cual rechazaba el retorno de Aristide como Presidente, pero indicaba la necesidad de establecer un gobierno de consenso con el objeto de lograr el levantamiento del embargo.

La situación en que se encontraba sumido Haití, condujo a que la Comunidad Internacional junto con la ONU, por lo que el 16 de junio de 1993, el Consejo de Seguridad aprueba la resolución 841 en la que, en virtud de la solicitud de la OEA

de hacer del embargo sobre Haití universal y obligatorio, se establece, en virtud de las competencias reconocidas a este órgano en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas con relación al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la prohibición de la venta o el suministro por los nacionales de cualquier Estado o desde sus territorios, o mediante el uso de buques o aeronaves con sus pabellones, de petróleo o sus derivados, o armas y material conexo de todo tipo, incluidas armas y municiones, vehículos y equipos militares, equipo policial y las piezas de repuesto correspondientes, originarios o no de sus territorios a toda persona u organismo de Haití o a toda persona u organismo para los fines de cualquier actividad realizada en Haití o que opere desde ese país y todas las actividades de sus nacionales o en sus territorios que fomenten o estén concebidas para fomentar tales ventas o suministros. Por lo que se prohíbe la entrada al territorio o mar territorial de Haití de todo tráfico que transporte petróleo o sus derivados o bien armas y material conexo de todo tipo incluido armas y municiones, vehículos y equipos militares, equipo policial y las piezas de repuesto correspondientes, a salvo de las necesidades estrictamente humanitarias.

Además, se decide que los Estados en que haya fondos, incluido todos los fondos provenientes de bienes del gobierno de Haití o de las autoridades del gobierno o controlados directa o indirectamente por ese gobierno o autoridades que se encuentren bajo su control directo, exijan que todas las personas y entidades dentro de sus propios territorios tengan tales fondos, los congelen para que no estén directa ni indirectamente a disposición de las autoridades golpista de Haití ni redunden en su beneficio.

La anterior resolución, conseguida, probablemente por el cambio de administración en la Casa Blanca con la llegada de Bill Clinton al poder, supuso un impulso para la resolución de la situación de ilegalidad interna de Haití.

La negociación del Acuerdo de Governors Island, estuvo apadrinada por el nuevo presidente demócrata. Este acuerdo, firmado el 23 de junio de 1993, recogió una serie de compromisos acordados por los dos protagonistas Aristide y Cédras.

El acuerdo consideraba la organización de un diálogo político para conseguir una tregua política y promover un pacto social que permitiera crear las condiciones necesarias para asegurar una transición pacífica, buscar un acuerdo sobre el procedimiento adecuado para restaurar el funcionamiento normal del parlamento haitiano, lograr un acuerdo parlamentario para confirmar al Primer Ministro y obtener un acuerdo que permitiera la adopción de las normas necesarias para garantizar la transición.

Además, se garantizaba la designación del Primer Ministro por parte del presidente, puesto que ocuparía Robert Malval, que sería confirmado por el Parlamento legalmente reconstituido. También estaba prevista una declaración de amnistía garantizada por el Presidente de la República, el establecimiento de policía separada del ejército, el retiro de ejército de Cédras, el retorno a Haití de Aristide el

30 de octubre de 1993 y la verificación por parte de la OEA y la ONU de estos compromisos.

La verificación por parte de la OEA y de la ONU, se realizó en el marco de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), con el objeto de supervisar la situación de los derechos humanos en el país. La misión de observación comenzó su labor en febrero de 1993 a solicitud de Aristide. Tras el restablecimiento de orden constitucional amplió su mandato al reforzamiento institucional y democrático.

Al acuerdo de Governors Island se sumó el Pacto de New York del 16 de julio de 1993, celebrado por las fuerzas políticas y los grupos parlamentarios haitianos, con el objeto de garantizar una transición pacífica mediante el establecimiento de una tregua política de seis meses de duración con la finalidad de crear el clima adecuado para facilitar el trabajo del gobierno.¹⁰²

El Consejo de Seguridad suspendió el embargo mediante la resolución 861. Además, para supervisar este acuerdo, el Consejo de Seguridad en la resolución 867 aprobó el establecimiento de la Misión de Naciones Unidas en Haití (UNMIH) con componentes policiales y militares. Entre las funciones de los observadores figuraba la orientación y asesoramiento a la policía haitiana, el componente militar de la misión asumió la modernización de las fuerzas armadas haitianas, en diferentes cuestiones, como la instrucción en técnicas no bélicas y ejecución de proyectos.

El despliegue de la UNMIH se enfrentó con una fuerte oposición de los partidarios del gobierno golpista, por lo que la operación se replegó. La violencia contra la UNMIH más una nueva situación de tensión y represión contra los partidarios de la restauración del gobierno constitucional y contra los miembros del recién designado nuevo gobierno desembocó en el asesinato del Ministro de Justicia.

Lo anterior provocó que el Consejo de Seguridad emitiera la resolución 873 del 13 de octubre de 1993, para restablecer el embargo y dando un tratamiento a favor de Aristide y Malval para la utilización de fondos que permanecerían congelados para los golpistas, asimismo se refuerza el embargo petrolero al país y el control naval para evitar el exceso de buques petroleros a los puertos haitianos, esta situación se prolongó hasta que en mayo de 1994, el Consejo de Seguridad endurece las sanciones a través de la resolución 917 que entre sus principales términos decide: que los Estados Miembros que cooperan con el gobierno legítimo de Haití a que ya sea en el plano nacional o actuando por conducto de organismos o acuerdos regionales, apliquen bajo la autoridad del Consejo de Seguridad las medidas conmensurables con las circunstancias del caso que sean necesarias para velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta resolución y de las anteriores en la materia y en particular a que detengan todo el tráfico marítimo de salida y de entrada

102 Manero Salvador, Ana y González Hernández, Manuel. *Las dictaduras haitianas, la familia Duvalier y el primer gobierno de Aristide*. En El conflicto de Haití. Ministerio de Defensa, Madrid 2011. p.101

según sea necesario para inspeccionar y verificar su carga y destino y también para asegurar que se mantuviera periódicamente informado al Comité establecido en virtud de la resolución 841.

A que hasta el regreso del Presidente democráticamente electo, mantendrá en constante examen, todas las medidas consignadas en la resolución y en las resoluciones anteriores, pidiendo al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, presente informes, el primero de ellos a más tardar el 30 de junio de 1994, sobre la situación de Haití, la aplicación del Acuerdo de Governors Island, las medidas legislativas, incluido los preparativos para la realización de elecciones legislativas, el pleno restablecimiento de la democracia en Haití, la situación humanitaria en el país y la eficacia de la aplicación de las sanciones.

Decide también el establecimiento por las autoridades de las condiciones adecuadas para el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), el regreso a la brevedad posible del presidente democráticamente electo y mantenimiento del orden constitucional, condiciones que son necesarias para el pleno cumplimiento de Acuerdo de Governors Island y por último condena todo intento de despojar ilegalmente al presidente legítimamente electo de su autoridad legal declarando que consideraría ilegítimo cualquier pretendido gobierno resultante de ese intento y decidiendo que considerará, en esa acción, la posibilidad de volver a implantar las medidas que hayan quedado suspendidas.

Como respuesta a estas sanciones, los golpistas nombran presidente a un anciano juez, Émile Jonassaint y destituyen a todo el gobierno de Malval, en tanto la situación de violencia y represión en las calles no cesaba, por lo que el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 940 en la que, en el marco del Capítulo VII de la Carta, autoriza la creación de una fuerza multinacional bajo mando y control unificados que podría recurrir a todos los medios necesarios para facilitar la partida de Haití de los militares golpistas, el retorno de Aristide y la consolidación de un clima seguro en el que pueda aplicarse el Acuerdo de Govenros Island, así como la celebración de elecciones.

Esta resolución fue histórica, ya que nunca antes la comunidad internacional se había movilizado con medios bélicos para revertir un golpe de Estado, mientras que para Estados Unidos, suponía además su primer intervención militar en el continente contra un régimen derechista en beneficio de un líder que objetivamente podría calificarse de izquierdista.¹⁰³

103 Ortíz de Zárate, R. Jean-Bertrand Aristide, en <http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias> líderes políticos/américa central y caribe/haiti/jean bertrand aristide. 23-08-2018.

El general Shaliskashvili obtuvo la autorización del presidente para la intervención, con lo que las tropas del ejército mediante helicópteros de combate y a través del traslado del portaviones América, así como de 61 aviones, estaban dispuestos a comenzar su actuación en Haití a partir de la media noche; Jimmy Carter, Colin Powell y Sam Nunn, negociadores estadounidenses, le arrancaron el acuerdo a Cédras ante la inminencia de la intervención. Se especula que lo que condujo al acuerdo fue el hecho de que Carter avisara a los golpistas de que iban a abandonar Puerto Príncipe como consecuencia de que la intervención iba a tener lugar el primer minuto del día siguiente. Como sea, no hubo acuerdo en el gobierno golpista y es que, desde el punto de vista de Carter el Ministro de Defensa haitiano, Michel Nicolas, presentó inmediatamente su renuncia como protesta por la firma del compromiso y el general Biamby le advirtió a Powell que prefería quitarse la vida antes de abandonar Haití.

Como consecuencia del acuerdo, una hora antes de que los negociadores norteamericanos abandonaran Haití, Carter se puso en contacto con Clinton para anunciarle que los dictadores haitianos habían aceptado su retirada el 15 de octubre. Las tropas terminaron desplegándose en Haití con carácter pacífico y con el objeto de garantizar la paz, el orden y el cumplimiento del llamado Acuerdo de Puerto Príncipe, que implicaba la amnistía de los golpistas y el retorno de Aristide, después de 3 años del golpe de Estado, para terminar su mandato.

Cédras y los demás líderes golpistas partieron al exilio a Panamá y a República Dominicana tras la dimisión de Jonaissant. Aristide volvió a Haití en octubre de 1994.

La comunidad Internacional, en cierta medida, se daba por satisfecha con el restablecimiento de la democracia en Haití, por lo que el Consejo de Seguridad con las resoluciones 944 y 948, instó al despliegue completo de la UNMIH, en la cual uno de sus objetivos principales era reciclar el cuerpo policial haitiano.

Con Aristide en el poder se levantó el embargo, depuró el ejército, y formó un cuerpo de policía que contó con alrededor de 5000 elementos además el ejército terminó desmantelado en abril de 1995 y su gobierno se negó a aplicar las recetas del FMI que le había concedido un crédito.¹⁰⁴

Las elecciones legislativas y las presidenciales tuvieron lugar un año después y fueron ganadas por la coalición Bo Tab La en la cuales René Préval muy cercano de Aristide se convirtió en el nuevo Presidente de Haití el 7 de febrero de 1996

104 Cassen,B. *Haití en la espiral de la desesperación*. *Le Monde Diplomatique*, octubre 1997.

La UNMIH permaneció en Haití de septiembre de 1993 a junio de 1996 y podemos resumir su actuación como sigue:

La UNMIH fue la primera Operación de Mantenimiento de la Paz en Haití, y se enmarca en las negociaciones entre el Presidente destituido Jean Bertrand Aristide, asilado en Estados Unidos y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas haitianas y jefe de la Junta en ejercicio del poder Raoul Cédras.

La UNMIH tenía como misión contribuir a la aplicación de las disposiciones que surgieron del Acuerdo entre Aristide y Cédras el cual establecía un compromiso de diálogo entre los protagonistas y preparaba las condiciones para la vuelta de Aristide como Presidente legítimo de Haití y asimismo le daba a Aristide la capacidad de nombrar a un primer ministro desde el exilio mientras Cédras se comprometía a la ratificación del mismo por parte del Parlamento.

Además de contribuir al cumplimiento del Acuerdo, la UNMIH tenía que prestar asistencia en la modernización de las Fuerzas Armadas haitianas y el establecimiento de una nueva fuerza de policía.

Como se describió anteriormente en julio de 1994, el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó el despliegue de una fuerza de 20,000 hombres, pero el gobierno golpista no cooperó con la Operación y la Misión nunca pudo ser plenamente desplegada, por lo que tras la restauración de las autoridades legítimas en Haití en octubre de 1994 el gobierno y la ONU revisaron los objetivos de la UNMIH para adaptarlos al nuevo orden, centrándose en la preservación de la seguridad, la protección de personal civil de la MICIVIH (que fue una operación excluida no liderada por la ONU en conjunto con la OEA, establecida en febrero de 1993-2000, durante el régimen del general Cédras y a pedido del Presidente destituido Aristide con el mandato de observar la situación de los derechos humanos en Haití), la asistencia a la profesionalización de las Fuerzas Armadas haitianas, su separación de la policía, así como la asistencia para el cumplimiento de la agenda de elecciones legislativas y presidenciales de 1995. La misión se dio por terminada tras sucesivas prórrogas.

Al finalizar la UNMIH el Grupo de Amigos del Secretario General sobre el asunto de Haití (Brasil, Argentina, Chile, Francia, Canadá, Estados Unidos, Perú y Panamá),¹⁰⁵ estuvieron de acuerdo con la proposición del gobierno de René Préal de una nueva misión que apoyara la estabilización de la democracia en Haití, por lo que el Consejo de Seguridad estableció la UNSMIH (Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití) el 28 de junio de 1996, y así mantener un entorno seguro y estable que había sido creado por la UNMIH.

Con lo anterior, la ONU concretiza su afán renovador de modificar las Operaciones

105 Dewar Viscarra, Diego Alberto. *Cooperación Internacional para el establecimiento de la Paz: Las experiencias de el Salvador y Haití*. Ed. Colegio de México 2007. p.155.

De Paz, reflejando las nuevas realidades en el terreno, los nuevos tipos de conflicto y las nuevas formas de atacarlo. Desde el punto de vista del Secretario General, la Policía Nacional Haitiana (PNH) no estaba aún en posición de garantizar por sí misma el entorno seguro y estable necesario para la consolidación de un gobierno democrático, por lo que la completa retirada de la presencia militar y policial de la ONU hubiera podido poner en peligro el éxito alcanzado en esa fecha, recomendando por lo tanto la creación de la UNSMIH.¹⁰⁶

En noviembre de 1996, el Presidente René Préval solicitó una prórroga del mandato de la UNSMIH, la que sería aceptada por considerarse, a las autoridades haitianas no aptas todavía para hacerse cargo por sí solas del proceso de democratización y de fortalecer a las instituciones que reafirman el Estado de Derecho en Haití, por lo que el Consejo de Seguridad, por la resolución 1086, prorroga esta misión hasta el 31 de mayo de 1997, desplegando a 300 funcionarios de policía civil y 500 efectivos y por último el 24 de marzo de 1997 se prorroga hasta el 31 de julio de 1997 a través de una recomendación del Secretario General al Consejo.

Por el informe que en julio de 1997 realizó el Secretario General al Consejo de Seguridad afirmando que Haití había hecho grandes progresos, pero continuaba enfrentando grandes desafíos tanto a nivel político como económico, por lo que planteo que era necesario un apoyo permanente de la comunidad internacional, debido a que se observó que las autoridades y fuerzas haitianas no eran capaces aún de controlar incidentes graves y que podría ello producir un retroceso en las condiciones de seguridad, por la resolución 1123 del 30 de julio de 1997 del Consejo de Seguridad se desplegó una nueva misión denominada Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH).¹⁰⁷

Cabe señalar, que durante el período de la UNSMIH, el Presidente Préval, segundo presidente democrático en Haití, instituyó numerosas reformas entre otras la privatización de varias empresas gubernamentales, que algunas veces han sugerido se debió a las presiones de organismos internacionales como el FMI, debido a la grave situación económica en Haití, la que le impusieron el neoliberalismo y la política de tomar préstamos, en lugar de estimular la producción nacional, aunque el índice de desempleo en su gobierno bajo en forma marginal.¹⁰⁸

Se puede resumir como se hizo con la UNMIH, la actuación de la UNSMIH (que se desplegó de julio de 1996 a julio de 1997) como sigue:

La misión se estableció por la resolución 1063 en julio de 1996 y tuvo entre sus objetivos continuar con el proceso de consolidación de la policía haitiana, la preservación de la seguridad pública, y la reconstrucción institucional y económica

106 <http://www.resdal.org/haiti/haiti-crisis-mision-antiores-info.html>. 24-agosto-2018.

107 Young Araya, Salvador. *Cuestionamiento del Sistema en Reforma del Mantenimiento de la Paz de la ONU en el caso específico de Haití 2004*. Ed. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. 2010. pp.81-82.

108 http://www.cidob.org/es/documentación/iografías_líderes_políticos/américa_central_y_caribe/haiti/rené_préval) 24-agosto-2018.

del país. El 13 de noviembre de 1996, el Presidente Préval solicitó la prórroga del mandato de la UNSMIH. El 24 de marzo de 1997 el mandato de la UNSMIH se prorrogó por última vez hasta el 31 de julio de 1997.

La UNTMIH tuvo como misión prestar asistencia al gobierno de Haití contribuyendo a la profesionalización de la Policía Nacional Haitiana con la capacitación de unidades especializadas, la unidad antimotines, la fuerza de reacción rápida y la guardia de seguridad de Palacio. La eficacia de la Policía Nacional Haitiana se iría desarrollando al mismo tiempo. La UNTMIH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) seguirían preparando un programa de asistencia técnica para proporcionar a la Policía Nacional Haitiana capacitación de alto nivel en materia de aplicación de la ley. Las instrucciones de cuerpo de seguridad de la UNTMIH eran velar por la seguridad y libertad de circulación del personal de la ONU encargado de cumplir el mandato.

El representante especial siguió coordinando las actividades del sistema de la ONU para promover el fortalecimiento institucional, la reconciliación nacional y la rehabilitación económica. En suma, esta misión se desplegó por la resolución 1123 del 30 de julio de 1997 por un período que terminó el 30 de noviembre de 1997, es decir, cuatro meses para apoyar al gobierno de René Préval y continuar el proceso de profesionalización de la Policía Nacional.¹⁰⁹

La UNTMIH fue una misión esencialmente de carácter político, y su éxito tanto de esta misión como las anteriores, se debió a que los objetivos de la misión estaban claramente establecidos y delimitados en sus mandatos del Consejo de Seguridad y que la planificación e integración se efectuó a los más altos niveles desde un principio, sin embargo, aspectos desfavorables de sus experiencia fue la falta de preocupación por flexibilizar o extender la misión a tareas que no se habían previsto pero que resultaban siempre vitales para establecer un clima de respeto en temas como los derechos humanos, que no tenía un papel protagónico, descuidando la revisión de la situación de los presos políticos en cárceles en condiciones deplorables.

A raíz de estos acontecimientos y en particular con la experiencia de Somalia, Estados Unidos resolvió en 1996 incluir la doctrina de la colaboración civil-militar, dentro del esquema de las fuerzas armadas, mediante la publicación conjunta 3-08 denominada Interagency Cooperation During Joint Operations.¹¹⁰

109 González Hernández, Manuel y Manero Salvador, Ana. *Conflicto en Haití*. Ed. Ministerio de Defensa. Madrid 2011. p.263 y 275.

110 Soto Muñoz, Daniel. *Integración Civil, Policial y Militar en Operaciones de Paz complejas y multidimensionales: Los desafíos de la interoperatividad*. En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: Lecciones para México*. Ed. UNAM 2015. pp.211-212.

Para la OTAN, la cooperación civil-militar, se define como los recursos y acuerdos que apoyan la relación entre los mandos militares y las autoridades civiles nacionales, regionales o locales y la población civil en una zona donde se encuentran desplegadas o se planea desplegar fuerzas militares. Los acuerdos incluyen la cooperación y la coordinación con organizaciones no gubernamentales, agencias y organismos, así como autoridades internacionales.

En diciembre de 1997 la (UNTMIH), fue reemplazada por la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH).

El objetivo de esta Misión fue ayudar al gobierno en la profesionalización de la Policía Nacional, haciendo especial énfasis en la asistencia al nivel de supervisores y en la formación de unidades especializadas de policía. Además de lo anterior se sumaban tareas como vigilar la actuación de la policía, orientar a los oficiales de policía respecto a sus obligaciones diarias, así como mantener una estrecha coordinación con asesores técnicos de la Policía subvencionados por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y los donantes bilaterales.

Esta Misión terminó su mandato el 15 de marzo de 2000, siendo sustituida por la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) el 16 de marzo de 2000, después que la Misión Civil en Haití (MICIVIH), dejara de operar.

La MIPONUH, estuvo presente durante el gobierno de René Préval hasta casi un año antes de su salida el 7 de febrero de 2001.

La MICAH no fue una operación de mantenimiento de la paz como lo indica su nombre sino una no liderada por la ONU, es decir, sin involucrar el despliegue de tropas militares, observadores y policía civil, tuvo como objetivo consolidar los resultados conseguidos por las Misiones de Naciones Unidas que le precedieron, así como por la Misión Civil Internacional en Haití que fue una labor conjunta de la ONU y de la OEA para fomentar el respeto por los derechos humanos en Haití.

La MICAH tuvo como objetivo seguir fomentando los derechos humanos y fortalecer la efectividad de la policía y el sistema judicial de Haití coordinando y facilitando el diálogo de la comunidad internacional con los agente políticos y sociales de Haití.

El establecimiento de la MICAH fue aprobado por la Asamblea General en la resolución 193 del 17 de diciembre de 1999.

La MICAH estuvo presente también durante el período presidencial de Préval que concluyó el 7 de febrero de 2001, mientras que la MICAH se mantuvo hasta que regresó al poder nuevamente Aristide en su tercera presidencia o segunda desde el punto de vista constitucional en 2001.

Posteriormente a la salida de la MICAH fue la Organización de las Naciones Unidas (OEA) quien manejó el conflicto, desplegando hasta 23 Misiones en Haití, como la Misión Especial de la OEA para el Fortalecimiento de la Democracia en Haití,

desplegada en el año 2002 con el mandato de apoyar el mejoramiento de la seguridad, la justicia, los derechos humanos, el desarrollo democrático, la gobernabilidad y el desarrollo institucional (misión civil sin tareas en el mantenimiento de la paz) para mediar en la crisis que aún se mantenía en el país, por los enfrentamientos entre el gobierno y grupos rebeldes que anteriormente habían apoyado a Aristide.¹¹¹

Haciendo una retrospectiva del último mandato de Aristide, vemos que cuando éste tomó posesión como Presidente de Haití, su objetivo fue de dotar de estabilidad institucional al país. El clima político enrarecido ocasionó un intento de golpe de Estado fallido.¹¹²

El clima de tensión política y de violencia en la calle no disminuyó tras el fracaso del golpe, y el mandato de Aristide se vio empañado por estas causas.

El enfrentamiento de los partidarios de Aristide y la oposición vivió episodios muy violentos con víctimas mortales.

A este ritmo de violencia se llegó a la fecha de celebrar el Bicentenario de la Independencia de Haití el 1 de enero de 2004 con el siguiente panorama: el 5% de los habitantes del país más pobre del continente lleva consigo el virus del VIH y 30,000 personas morían anualmente de Sida, la violación de los derechos humanos y la libertad de expresión o de conciencia, la tortura, la impunidad, la corrupción y la violencia contra las mujeres eran flagrantes según Amnistía Internacional.

Si agregamos a lo anterior que la cooperación internacional disminuyó por el mal uso de los recursos de acuerdo con numerosas denuncias presentadas, lo que se tuvo es que la República sufrió un aislamiento no declarado desde el proceso legislativo del año 2000, sospechando de haberse fraguado las elecciones para que ganara el partido de Aristide, llamado Familia Lávalas pues estas elecciones fueron severamente criticadas por el gobierno de Estados Unidos, por los sectores opositores y por algunos políticos cercanos a Aristide, pues sostenían que efectivamente había ganado con el 92% de los votos, pero solo el 10% de la población había votado.

Haití perdió la confianza internacional y 500'000,000 de dólares en ayuda, recibiendo aproximadamente 130'000,000 de dólares donde más de la mitad de esta cantidad fue administrada por grupos privados, algunos bajo sospecha como algunas de las miles de ONGs asentadas en el país, cuya veracidad de esta información escapa los alcances de este trabajo, no así sus efectos o evidencia en la que se encontraba el país en ese momento.

Además de lo anterior en el Bicentenario, el 80% de los haitianos eran pobres y los

111

http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/haiti/jean_bertrand_aristide en el sitio web de la fundación CIDOB.

112 Aznárez, J.J. *Golpe de Estado frustrado en Haití contra el presidente Aristide*. El País, 18 de diciembre de 2001.

índices de analfabetismo o mortalidad figuraban entre los más altos del mundo y el presidente Aristide no había podido revertirlos de acuerdo con la estadística disponible, y una coalición de 184 partidos, sindicatos y grupos civiles exigían su renuncia.¹¹³

Se puede decir que con las celebraciones del Bicentenario comienza el fin de Aristide, pues en estas celebraciones las violentas protestas que exigían la dimisión del presidente fueron las protagonistas.¹¹⁴

Considerando la dependencia que tenía Haití mayormente con Estados Unidos y que Aristide, en este último mandato se corrió más a la izquierda, al restablecer relaciones diplomáticas con el gobierno socialista de Cuba y se acercó a Hugo Chávez presidente de Venezuela, se creó un conflicto, que por una parte, la población protestaba violentamente contra el gobierno al no ver satisfechas sus más elementales demandas y por otro lado el mismo gobierno tensando la situación hacia Estados Unidos que veía con antipatía el curso político que Aristide daba a su gobierno, es decir, iba a contra corriente de los intereses hegemónicos de la región, no fue gratuita tanta violencia desatada, entre partidos políticos, grupos armados, población enardecida, en el país.

Las revueltas se extendieron a través del tiempo enrareciendo más la situación política, dando lugar a una auténtica rebelión popular,¹¹⁵ encabezada por el antes gubernamental Ejército Caníbal,¹¹⁶ liderado por Guy Philippe, que iba haciéndose con el control de algunas de las ciudades más importantes del país como Gonaïves, Cabo Haitiano, mientras que la Policía Nacional Haitiana respondía con violencia y retomando el poder.¹¹⁷

La anterior situación provocó la salida de la familia de Aristide del país,¹¹⁸ al tiempo que la violencia entre detractores y partidarios del presidente llevaba al país al caos. Frente a dicha situación, el gobierno solicitó apoyo; Yvon Neptune, primer ministro pidió el 17 de febrero de 2004 a la comunidad internacional que “demostrara que

113 Aznárez, J.J. *El triste bicentenario de Haití*, *El País*, 2 de enero de 2004.

114 EFE, *La oposición pide la dimisión del presidente Aristide*, *El País*, 2 de enero de 2004 y AGENCIAS, *Incidentes violentos en el bicentenario de la independencia de Haití*, *El País*, 3 de enero de 2004.

115 Aznárez, J.J. *Dos muertos y 23 heridos en las protestas contra el presidente haitiano*, *El País*, 8 de enero de 2004, *Sublevación en Haití*, *El País*, 4 de febrero de 2004 y *Los disturbios contra Aristide causan 14 muertos en Haití*, *El País*, 8 de febrero de 2004.

116 AGENCIAS, *Los saqueos devastan a Haití*, *El País*, 10 de febrero de 2004. El ejército caníbal es el nombre que recibían un grupo armado irregular, al servicio de los actos criminales de Aristide, que se volvió contra éste y aglomeró a toda la escoria de regímenes precedentes, desde los attachés o paramilitares del período de la dictadura de Raoul Cédras (1991-1994) hasta los macoutes del fin del duvalierismo. El exoficial Guy Philippe que comandaba al conjunto, estaba implicado en el tráfico de droga y muchos de sus lugartenientes habían sido condenados a la pena máxima por masacres cometidas en villas. La punta de lanza de esta milicia llamada frente de liberación estuvo constituida por antiguos integrantes del FRAPH I, en su mayoría agentes de la CIA, doscientos a trescientos hombres tranquilamente refugiados en la República Dominicana o en Estados Unidos. WARGNY, C. *Haití: un Estado a reconstruir*, *Le Monde Diplomatique*, Marzo, 2004.

117 Aznárez, J.J. *La policía de Haití reconquista dos ciudades*, *El País*, 11 de febrero de 2004.

118 Aznárez, J.J. *La familia del presidente Aristide abandona Haití en plena revuelta*, *El País*, 15 de febrero de 2004 y EFE, *La Familia del presidente Aristide abandona Haití rumbo a EE UU*, *El País*, 14 de febrero de 2004.

realmente quiere paz y estabilidad en Haití” e incluso señaló que el país se encontraba en víspera de un golpe de Estado.

La respuesta de Nueva York, París y Washington fue que los haitianos debían decidir si querían que el gobierno se mantuviera en el poder. Colin L. Powell señaló que en ese momento “no había interés de mandar al ejército o a fuerzas policíacas a tranquilizar la situación que se estaba viviendo”, y lo que se estaba buscando era una solución política.

La proximidad de los rebeldes a la capital precipitó la situación y volvió a poner en la agenda de la comunidad internacional al paupérrimo país caribeño. Por su lado, diplomáticos franceses en la ONU señalaron que no había interés de llevar el tema al Consejo de Seguridad. Kofi Annan declaró que estaba muy preocupado por la situación en Haití y que las Naciones Unidas participarían activamente.¹¹⁹

No obstante Francia era partidaria del envío de una misión de paz, tal como pedía el Presidente al señalar: “ya solicite y seguiré solicitando a la comunidad internacional y a los primeros ministros de la región que se muevan rápidamente, la crisis no podrá ser resuelta en las calles, sino en una mesa de negociaciones”, comunicó el Presidente.¹²⁰

Estados Unidos, se opuso al despliegue de una Misión, el cual estaba enfrentado con la diplomacia francesa, pues ésta rechazaba la ocupación de aquel país a Irak en 2003. Además, Estados Unidos propiamente no estaba interesado en Haití en desplegar una nueva Misión por dos motivos, el primero por razones presupuestales, pues el problema ya lo estaba manejando la OEA, a partir de que salió la MICAH y había otras misiones en curso en que le absorbían presupuesto y la segunda por el desinterés de desplegar otra Misión tomando en cuenta los fracasos recientes que había experimentado el Consejo de Seguridad en Ruanda, Somalia y Bosnia Herzegovina.

Mientras tanto, las iniciativas estadounidenses para encontrar una solución política llevaron a que bajo los auspicios de los Estados Unidos, Canadá, Francia, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la OEA, se acordara un mecanismo de división del poder que Aristide aceptó, pero los partidos políticos, sindicatos, movimientos y grupos civiles agrupados en la que se denominó Plataforma Democrática o Convergencia Democrática, se negaron a negociar cualquier arreglo hasta que Aristide renunciara, fue entonces como se mencionó que el 24 de febrero de 2004 Aristide solicitó la intervención extranjera para salvar a su gobierno.

119 Farley, Maggie. *Haitian's Plea for International Help Draws a Muted Response; The premier minister warns that the government could fall, but the UN, US and France are reluctant to intervene militarily*. Los Angeles Times, 18 de febrero de 2004, p.A-3.

120 Aznárez, J.J. *La policía logra parar el avance de los rebeldes sobre la capital*. El País, 18 de febrero de 2004.

Aunque no habló explícitamente de una participación militar fue claro al señalar que el apoyo debía ser armado para poder defender la capital.¹²¹

El 25 de febrero, Francia, Francia solicitó la creación de una fuerza de seguridad apoyada por las Naciones Unidas. El ministro del exterior Dominique de Villepin, señaló que Aristide debía renunciar. Aunque Washington no se pronunció al respecto inmediatamente un día después el secretario de Estado Colin Powell, cuestionó la capacidad de Aristide para gobernar Haití a la luz de las condiciones del país, Mientras tanto el Presidente George Bush señaló que había solicitado a los guardacostas regresar a todo haitiano que encontrara en las costas de Florida.

El 26 de febrero a petición de la delegación de Jamaica, el Consejo de Seguridad se reunió para discutir la situación de Haití. La solicitud de la CARICOM fue clara al declarar que se requería una intervención inmediata de la ONU, para restaurar la paz y seguridad en el país y salvar al Presidente Aristide.

Sin embargo, en ese momento no se adoptó ninguna resolución y la única reacción fue una declaración del presidente del Consejo de Seguridad, señalando que el mismo Consejo estaba profundamente consternado y consideraría urgentemente opciones para una participación internacional.¹²²

Como se indicó más arriba pese a los llamados de ayuda de parte del gobierno haitiano y la CARICOM, Haití no recibió apoyo de la comunidad internacional, habiendo varias versiones de su salida de Haití, una de ellas es que:

Aristide en una entrevista telefónica, posterior señaló que lo habían forzado a salir y que de hecho había sido secuestrado por militares estadounidenses. Al respecto Colin Powell contestó que había sido el Presidente Aristide después de que enviara a un emisario a preguntarle al embajador de Estados Unidos en Puerto Príncipe, James B. Foley, que cual sería la mejor opción para la solución de la crisis. Washington le contestó Aristide que debido a las circunstancias caóticas del país no podía mantenerse en el cargo, por lo que Aristide se entrevistó con el embajador Foley, señalándole que se retiraría del cargo, por lo que Estados Unidos envió un avión por el sin haber definido su rumbo.¹²³

La otra versión es que el movimiento armado que acabó con el mandato de Aristide levantó muchas sospechas en la comunidad internacional pues Aristide se sintió

121 Williams, Carol J., "Aristide Appeals to World for Aid; Haitian leader warns of a tide of refugees. Rivals Reject a power-sharing deal pushed by the US", Los Angeles Times, 25 de febrero de 2004. p.A-1.

122 Whitfield, Teresa, *Friends Indeed? The United Nations, Groups of Friends, and the Resolution of Conflict*, Washington, D.C., United States Institute of Peace Press, 2007. p.125.

123 Slevin, Peter, "US Assembles Peacekeeping Coalition in Haiti; Aristide Says American Troops Ousted Him Against His Will". Washington Post, 2 de marzo de 2004, p. A-12.

víctima de un golpe de Estado y calificó su salida del país de secuestro, es decir, un grupo de militares estadounidenses acudió a su residencia y lo obligó a firmar un documento por lo que cedía el poder, bajo la amenaza de que en caso contrario dispararían contra la población.¹²⁴

Estas acusaciones de intervención de la administración Bush contra Aristide al final se rebelaron como ciertas ya que como lo indica Lemoine, a finales de marzo de 2004, mientras el expresidente vegetaba en Sudáfrica, en Santo Domingo se publicaron los resultados preliminares de una comisión investigadora sobre Haití dirigida por el exfiscal general de Estados Unidos, Ramsey Clark, donde se reveló que los gobiernos de Estados Unidos y de República Dominicana habrían participado en el suministro de armas y en el entrenamiento en ese país de los “rebeldes” haitianos.

La comisión comprobó que 200 soldados de las fuerzas especiales estadounidenses habían sido enviados República Dominicana para participar en ejercicios militares un año antes de la salida de Aristide (febrero de 2003). Esos ejercicios que contaron con la autorización del entonces presidente Hipólito Mejía se realizaron cerca de la frontera precisamente en una zona desde la cual los exmilitares haitianos lanzaban regularmente ataques contra las instalaciones del Estado haitiano, y otros grupos a barriadas populares o chiméres en combinación con la Policía Nacional de Haití.

En su carácter de presidente de la Asamblea Nacional el senador Ivon Feuillé del partido Familia Lávalas indicó que nunca recibió ningún documento que permitió decir que el presidente Aristide renunció.¹²⁵

Como haya sido y resumiendo, Haití fue prácticamente abandonada a su suerte por la comunidad internacional una vez que Aristide fue repuesto en el poder.

La política norteamericana comenzó a dar muestras de hostilidad hacia Aristide y en mayo del año 2000, se le acusó de haber manipulado el resultado de las elecciones al Senado haitiano. Estados Unidos interrumpió la ayuda, ya comprometida y los préstamos a Haití, la Unión Europea siguió el ejemplo. La acusación sobre la toma de posesión de 8 Senadores de manera ilegal perjudicó al pueblo debido a que los programas de desarrollo en los campos de la alimentación, la calidad del agua, la salud, la educación y la infraestructura básica, se vieron interrumpidas.¹²⁶

124 AGENCIAS, “Aristide asegura haber sido víctima de “un golpe de Estado” con la participación de EE UU”, El País, 3 de marzo de 2004.

125 Ibidem 122.

126 Serrano Caballero, Enriqueta. *Las Operaciones en el Mantenimiento de la Paz en Haití*. Desafíos, Bogotá (Colombia) (16): 180-215, semestre I de 2007. p.199.

Por lo que el 29 de febrero de 2004, el Consejo de Seguridad, adoptó la resolución 1529 por lo que aprobó el despliegue de una Fuerza Multinacional Provisional (FMP), por los 3 meses.

El Consejo de Seguridad entre otras cosas, preocupado por el deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en Haití y deplorando las pérdidas de vidas humanas que ya se habían producido, y su más profunda preocupación por la persistencia de la violencia en Haití, así como la posibilidad de un rápido deterioro de la situación humanitaria en el país y sus efectos desestabilizadores para el país, y tomando nota de la dimisión del Presidente Aristide y de la investidura de Boniface Alexandre como Presidente Interino de Haití de acuerdo con la constitución del país, reconociendo el llamamiento del nuevo Presidente de Haití a la comunidad Internacional para que preste un apoyo urgente encaminado a restablecer la paz, la seguridad en el país y promover el proceso político constitucional y además declarando que la situación en Haití constituye una amenaza para la paz y seguridad internacionales, así como para la estabilidad del Caribe, ante la posibilidad de una afluencia de haitianos a otros Estados de la subregión, y actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el despliegue de la Fuerza Multinacional Provisional tuvo el mandato de:

- a) Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la capital de Haití y el resto del país, según proceda y las circunstancias lo permitan, con el fin de secundar la petición de asistencia internacional del Presidente Alexandre, en apoyo del proceso político constitucional en curso.
- b) Facilitar la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite.
- c) Facilitar la prestación de asistencia internacional a la policía y el Servicio de Guardacostas de Haití con el fin de establecer y mantener la seguridad y el orden públicos, y de promover y proteger los derechos humanos.
- d) Apoyar la creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones internacionales y regionales, en particular la ONU y la OEA, presten asistencia al pueblo de Haití.
- e) Coordinar las actividades, según sea necesario, con la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos y con el Asesor Especial para Haití de las Naciones Unidas e impedir que siga deteriorándose la situación humanitaria.¹²⁷

Esta resolución autorizaba la intervención armada en Haití, no adoleció de hipocresía ni recurrió a los eufemismos generalmente utilizados por el Consejo de Seguridad, de tal forma que establece con dureza que “la situación en Haití constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para

127 Resolución 1529 del Consejo de Seguridad del 26 de febrero de 2004.

la estabilidad en el Caribe, ante la posibilidad de una afluencia de haitianos a otros Estados de la subregión.

La Fuerza Multinacional Provisional tuvo un despliegue rápido y un enfoque prioritario en restablecer una situación de seguridad, la limitación temporal de la operación, no más de 3 meses y el número limitado de tropas. Su finalidad fue crear las condiciones mínimas necesarias para el despliegue de una Misión de la ONU.

El envío de 2,000 infantes de marina solicitado por el nuevo Presidente Alexandre de Haití tuvo como objetivo según, lo dicho por el Secretario del Departamento de Defensa de Estados Unidos, Donald Rumsfeld, “contribuir a la creación de un entorno seguro y estable, para apoyar un proceso político, y ayudar a crear las condiciones para el despliegue de una Fuerza Multinacional de Naciones Unidas”.¹²⁸

Así se marcó una diferencia importante entre el compromiso tomado por Estados Unidos en 1994, cuando envió más de 20,000 soldados a la isla.

El contexto internacional para 2004 fue distinto pues como se dijo anteriormente los Estados Unidos estaban concentrados en otros despliegues, como en Afganistán e Irak y no les preocupaba mucho la situación de Haití, por lo que la contribución y presencia de América Latina fue garantizada por la participación de más de 300 chilenos, ya que, dentro de las Operaciones de Paz, Chile, por primera vez en la historia envió a un contingente tan numeroso.¹²⁹

Las razones de la participación de Chile entre otras fue un interés por la región, la promoción de la paz, la defensa de los derechos humanos y la estabilidad regional, así como la respuesta latinoamericana a la crisis haitiana.

Es notable ver que después de cuatro operaciones de paz realizadas en Haití por la ONU, ésta fue la primera operación liderada por países de la región latinoamericana, coordinada junto a la ONU, la OEA el CARICOM y ONGs.

En suma, en un escenario donde Haití se convertía en un Estado fallido, olvidado por la comunidad internacional, y vulnerable económica, política y militarmente, que debía recibir de manera inmediata ayuda de la comunidad internacional, se desplegó la FMP.

El Secretario General de las Naciones Unidas, y sobre la base de las conclusiones del equipo multidisciplinario de evaluación que visitó a Haití en marzo de 2004, recomendó el establecimiento de una operación de estabilización pluridimensional, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, (MINUSTAH).

128 News Briefing-Rumsfeld, Donald y Gen Myers, 1 de marzo de 2004, en <http://www.defenselink.mil>. 30 de agosto de 2018.

129 Tripodi, Paolo, “La misión de Haití desde la mantención hacia la imposición de la paz. Nuevos desafíos para los cascos azules chilenos” Revista Fuerzas Armadas y Sociedad 2004, pp.1-2.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, determinó que la situación en Haití constituía una amenaza a la paz y a la seguridad en la región y actuando bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, estableció la Misión de Naciones Unidas de Estabilización en Haití (MINUSTAH), mediante la resolución 1542 del 30 de abril de 2004.

La autoridad de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP), encabezada por Estados Unidos, fue traspasada a la MINUSTAH el 1 de junio de 2004, por un período inicial de 6 meses.

3.2. El papel de la MINUSTAH en Haití, un balance general.

La MINUSTAH no fue la primera misión de la ONU en Haití. pues como se vio en poco más de 10 años había habido tres, una para garantizar la vuelta de Aristide en 1994, después del golpe militar que lo destituyó, otra en marzo de 2004, tras la salida del Presidente y la MINUSTAH que opera desde junio de 2004.

La MINUSTAH es la quinta misión que la ONU emprende en Haití y la primera en la historia de las OMPs con participación latinoamericana de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay, como resultado de la concertación política de los gobiernos de la región, pudiendo ser considerada una misión regional donde el mando militar de la misión estaba en las manos de un general brasileño, mientras que la conducción política había sido otorgada a un diplomático chileno. Esto no quiere decir que no hubiera participación también de Estados Unidos, Canadá o Francia.

Su mandato según la resolución 1542 del Consejo de Seguridad fue asegurar tres ejes de actuación:

- 1) Un entorno seguro y estable.
- 2) Apoyar al proceso constitucional y político del país.
- 3) Garantizar los derechos humanos.

Por lo que se refiere a un entorno seguro y estable, es asegurar que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití, ayudar al gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de acuerdo con las normas de policía democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, así como el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular en cuestiones de género y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia al gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas; prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en

Haití, prestando entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y al servicio de Guardacostas de Haití, así como el fortalecimiento institucional incluido el restablecimiento del sistema penitenciario; proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto; proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue sobre los cuales se cierna una amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policíacas.

En cuanto al proceso político, apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios, y fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional; ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional; ayudar al Gobierno de transición en la tarea de organizar supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres; así como ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen gobierno a nivel local.

Por lo que respecta a los derechos humanos, apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas y en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los mismos, incluida la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan, presentando informes al respecto.

La MINUSTAH estuvo compuesta al inicio por un mayor contingente perteneciente a Brasil, este país ha participado desde la década de los 40 en ONUMPs, y ha enfrentado muchas dificultades desde la planeación de la logística, hasta los desafíos personales en todos los niveles, desde el oficial más antiguo, hasta el recluta que recién se incorporaba a las filas militares. Esto provocó enseñanzas que al paso de los años ha hecho que los contingentes aumenten su eficiencia tanto logística como operativa.¹³⁰

En la Misión en Haití, Brasil requirió de una gran preparación logística para adaptarse a las condiciones del país donde se utilizaron aeronaves militares y barcos de la armada brasileña para el despliegue de los contingentes, y así

130 Coelho, César. *Brasil y las operaciones de la paz en la ONU*. En: *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: Lecciones desde el mundo*. Ed. UNAM. 2008. p.144.

garantizar el apoyo de la misma.

La composición de la MINUSTAH estuvo compuesta por la participación de 20 países como sigue:

País	Oficiales	Contingentes	Total
Brasil	12	1200	1212
Uruguay	4	772	776
Nepal	8	748	756
Sri Lanka	2	750	752
Jordania	3	748	751
Argentina	7	548	555
Chile	6	533	539
Perú	2	205	207
España	0	200	200
Marruecos	1	164	165
Filipinas	2	134	136
Guatemala	1	70	71
Ecuador	1	66	67
Bolivia	6	0	6
Paraguay	6	0	6
Estados Unidos	4	0	4
Francia	3	0	3
Canadá	2	0	2
Croacia	1	0	1
Benin	1	0	1
Total	72	6138	6211

Fuente: Desafíos, Bogotá (Colombia), (16): 180-215, semestre 1 de 2007. Elaboración propia.

Como se ve en la tabla anterior, los países denominados ABC (Argentina, Brasil y Chile, fueron los 3 países latinoamericanos, que aportaron mayor número de personal a la Misión, lo cual nos indica que fue una Misión Regional, única en la historia de las OMPs, llevando como liderazgo a Brasil, por lo que se hará un recorrido a través del tiempo del período de actuación de la MINUSTAH, con un sesgo brasileño.

Las fases en que se divide la actuación de la MINUSTAH, para fines de este trabajo son:

Primera fase, de junio de 2004 hasta el primer semestre de 2005.

Segunda fase, del segundo semestre del 2005 hasta el primer semestre de 2007.

Tercera fase, del segundo semestre del 2007 hasta el 12 de enero de 2010.

Cuarta fase, del 12 de enero de 2010 hasta la fecha.

Primera fase, de junio de 2004 hasta el primer semestre de 2005.

En esta fase se hicieron patentes las doctrinas de trabajo de la ONU para las OMPs, como el Informe Brahimi, la Doctrina Capstone y el Informe New Horizont, se consideró necesaria la comprensión de lo que es una Operación de Mantenimiento de Paz Multidimensional o Robusta,¹³¹ compuestas por un componente militar, componente policial y componente civil (civiles de diversos orígenes que actúan de forma integrada, reforzando la necesidad de dar a la tropa mayores explicaciones sobre el tema, principalmente las condicionantes para el uso de la fuerza. Las Reglas de Enfrentamiento, que son directrices para los comandantes militares operacionales que resumen cuando y como la fuerza puede ser justificadamente utilizada por las tropas de la ONU, se originan del Mandato de la Operación de Paz, siendo planificadas y expedidas por el Departamento de Operaciones de Paz (DPKO) de la ONU, fueron diferentes a otras Operaciones de Paz como por ejemplo las Misiones de Mozambique y Angola, en la década de los 90s., toda vez que en esta Misión las acciones de los militares estaban supeditadas jurídicamente por el Capítulo VII de la Carta de la ONU, autorizando el uso de la fuerza letal, además de la defensa propia, de terceros, por ejemplo en el bloqueo de carreteras o de protección y defensa las instalaciones de la ONU.

Al principio se generaron dudas sobre en qué situaciones el uso de la fuerza letal podía ser empleada. Los primeros contingentes sufrieron los impactos de esta transformación, pues su entrenamiento recibido no marcaba este aspecto, por lo que los siguientes contingentes y en base a las lecciones aprendidas en la práctica

131 De Morales Cavalcanti, Carlos Alberto. *Los diez años de MINUSTAH y el CCOPAB*. Ejército Brasileño. Disponible en <http://www.ccopab.eb.mil.br/imaenes/stories/artigos> op paz MINUSTAH%2020años20-%20TC%20Cavalcanti%20-%20ES.pdf. pp.1.

se capacitaron a través de estudio de casos y de prácticas controladas, para cumplir con los nuevos estándares de desempeño del Mandato de la MINUSTAH. Los instructores en el caso de Brasil se desplazaban hasta los centros de capacitación, con la finalidad de transmitir los conocimientos necesarios para el empleo en Haití.

Por lo que refiere a la logística ésta mostró sus particularidades durante el despliegue del contingente, especificando la clase de equipamiento, composición de las fuerzas y la clase de apoyo prestado a las tropas, donde se tuvo conocimiento específico sobre los sistemas de reembolso y logístico de la ONU.

En esta primera fase de la MINUSTAH, se cumplió la tarea que tenía encomendada, como principiante en Haití, pero demostró la necesidad de conocimientos más complejos sobre el empleo de la tropa bajo el dictado del Capítulo VII de la Carta de la ONU.

Segunda etapa, del segundo semestre del 2005 hasta el primer semestre de 2007.

La segunda etapa comprende el período en que las tropas, ejecutaron plenamente, las actividades militares autorizadas por el Mandato de la MINUSTAH, bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU usando la fuerza letal, siguiendo las Reglas de Enfrentamiento. En esta etapa la ONU reconoció la actuación del General de Brigada Carlos Alberto Dos Santos Cruz como Force Commander (comandante militar de la misión, que planifica directivas para el uso de la fuerza, pudiendo restringir su utilización, pero no aumentarla). Esto significó la consecución de un ambiente seguro y estable.

En este período se realizaron principalmente acciones que tenían por objeto dar mayor movilidad a los contingentes, destacándose acciones como despeje de vías obstruidas, así como la pavimentación de caminos de acceso importantes para el cumplimiento de la misión.

Recibió la tarea de apoyar al componente militar de la MINUSTAH en su totalidad, es decir, su área de responsabilidad fue todo Haití.

El gran reto en esta etapa fue la desarticulación de las pandillas armadas que actuaban en el Área de Operaciones del Batallón de Infantería de la Fuerza de Paz, lo cual fue fundamental para que los componentes Policial y Civil pudieran incrementar sus acciones en Puerto Príncipe cabe hacer notar que la Policía Nacional Haitiana no disponía de recursos humanos y materiales para los enfrentamientos, por lo que se accionó el componente militar de la MINUSTAH, usando plenamente la fuerza letal contra las pandillas y la conducta de los contingentes estuvo totalmente alineada con las reglas de enfrentamiento y el Stand

of Force Agreement (SOFA),¹³² alineando la necesidad militar a los objetivos propuestos por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

Entre las técnicas, tácticas y procedimientos utilizados, se destacó el empleo de Checkpoints,¹³³ Operaciones de Búsqueda y Aprehensión,¹³⁴ Operaciones de Acordonamiento y Rastrillaje,¹³⁵ así como la utilización del Punto Fuerte,¹³⁶ adaptado a la realidad de Puerto Príncipe.

Se inició el empleo de militares especializados que cumplían tareas específicas en el Destacamento de Operaciones de Paz y en el Destacamento de Operaciones Psicológicas.

La Operación Punho de Aco, realizada en 2005, tuvo por finalidad neutralizar al líder de la pandilla en Cité Soleil, Emmanuel Terror Wilme, en la cual éste y 6 miembros del grupo murieron. La Operación produjo un cambio táctico de las Fuerzas de Paz de la ONU, donde la fuerza letal comenzó a ser usada para la ejecución del Mandato de la misión, en esta Operación el Comandante de la MINUSTAH fue el General de Brigada Augusto Heleno Ribeiro Pereira.

Otras Operaciones realizadas en el año 2007 fueron: Blue House y Jauru Sudamericano, que tuvieron como finalidad consolidar la ocupación militar de Cité Militaire, capturando el punto estratégico llamado Casa Azul, logrando la pacificación de Cité Militaire, además de capturar La Carretera Nacional I, vía de acceso a Cité Soleil. El Comandante a cargo de la MINUSTAH fue General Santos Cruz, donde utilizó las técnicas, tácticas y procedimientos mencionados.

Se desplegó al Batallón de Infantería de Fuerza de Paz en el barrio de Bel Air, donde se ubicaba el Centro del Poder Político de Haití, es decir, las sedes del gobierno y

132 El SOFA es un acuerdo firmado entre la ONU y el país que recibe la Operación de Paz. En él se especifica lo que el componente militar de la misión tiene autorizado para hacer.

133 También conocido como Puesto de Control, puede ser estático o móvil. Un Puesto de Control es un local guarnecido para permitir el control del movimiento y la inspección de vehículos y transeúntes, con vistas a la imposición de medidas restrictivas, órdenes y determinaciones o mostrar la presencia de la Operación de Paz a las partes en conflicto.

134 Se destinan a encarcelar a los miembros de la Fuerza Adversaria y realizar el embargo preventivo de su material, armamento, munición y otros materiales de posesión no permitida a la población y restringir la libertad de acción de la Fuerza Adversaria.

135 El Acordonamiento es la técnica que ofrece las mejores posibilidades de resultados decisivos, pero es difícil su planificación y conducción, exigiendo gran superioridad de medios. La planificación, la preparación y la ejecución de un acordonamiento tiene por objeto realizar una acción rápida y completa que sorprenda a la Fuerza Adversaria. Se debe privilegiar las acciones de máxima seguridad y sorpresa. En el rastrillaje de áreas el objetivo es obtener conocimientos sobre la Fuerza Adversaria, restringir su libertad de movimientos y aislarla de sus apoyos con la población, encarcelar al personal y realizar el embargo preventivo de material de la Fuerza Adversaria. Puede ser realizado en un ambiente rural o urbano y se distingue de las acciones de búsqueda y aprehensión por los objetivos y por el conocimiento que se tiene del blanco. La búsqueda y aprehensión tiene objetivos más definidos y está más orientada, mientras que el rastrillaje tiene objetivos más generales y el más exploratorio.

136 Es una instalación normalmente ubicada en un área bajo el Control de Fuerza Adversaria y con una limitada capacidad de acuartelamiento, que permite a la tropa demostrar acción de presencia y ejercer el control sobre determinada área. A partir de un Punto Fuerte, la tropa podrá realizar patrullaje a pie o motorizadas de manera de aumentar la acción de presencia en la región. Deberá ser establecidas, según la disponibilidad de personal y equipo, así como mantener las medidas de seguridad alrededor e internas propias para los acuartelamientos.

del parlamento, además asignada al área de Cité Soleil, el barrio más pobre de la capital. También se adoptaron los Standardized Generic Training Module del DPKO de la ONU, alineando el entrenamiento dado en Brasil con el estipulado por la ONU.

El desarrollo de la capacitación o instrucción de tiro se perfeccionó con la experiencia haitiana, actualizando técnicas y estandarizando conocimientos relativos al empleo de armas de fuego en ambiente de combate urbano. Ya los entrenamientos se hacían en la localidad adaptándose las consideraciones de las reglas de enfrentamiento, las cuales exigían el uso gradual de la fuerza letal e hizo patente en la aplicación eficiente estuviera directamente relacionada con el nivel de adiestramiento o instrucción que el militar poseía para alcanzar un blanco en puntos no vitales o vitales dependiendo del nivel de la amenaza.

A partir de 2006 los batallones empezaron a realizar con el Ejercicio Avanzado de Operaciones de Paz, utilizando a militares con experiencia en Haití ejerciendo la función de observadores, controladores y evaluadores. Esta actividad fue la última etapa de entrenamiento de los contingentes en un ambiente urbano real y así aumentar la eficiencia operacional de todos los contingentes, apoyando en estos ejercicios, académicos de distintas ramas, órganos públicos y la prensa insertada en el contexto del entrenamiento.

Por lo que la segunda etapa de la MINUSTAH se caracterizó por el escalamiento del entrenamiento y preparación de la tropa, una actitud más proactiva, respaldada por las Reglas de Enfrentamiento y la realización de grandes operaciones, mediante el uso de técnicas, tácticas y procedimientos, así como el inicio del trabajo conjunto con el componente policial y militar, para someter a las pandillas que provocaban la desestabilización política en Haití.

Tercera etapa, del segundo semestre del 2007 hasta el 12 de enero del 2010. Día del terremoto letal.

Esta etapa se caracterizó por la interacción entre los componentes Militar, Policial y Civil en concordancia con el carácter multidimensional de la Misión. Nuevos actores fueron invitados con el fin de colaborar con el entrenamiento de los contingentes como eran algunos representantes de ONGs, que trabajaron con personal civil de la ONU y con policías del área de la Misión.

El componente policial empezó a ser el primer agente en la resolución de los incidentes ocurridos en Puerto Príncipe, así también se dio un énfasis en el armamento y cartuchos menos letales, por lo que los Checkpoints, las Operaciones de Búsqueda y Aprehensión, así como las Operaciones de Acordonamiento y Rastrillaje fueron realizadas en coordinación con el componente policial de la MINUSTAH y la Policía Nacional de Haití.

Hasta este período, la seguridad en Haití se observó frágil, un ejemplo fue la manifestación pacífica del 3 de abril de 2008 en Cayes, que se convirtió en una serie de violentos ataques contra la MINUSTAH y el Gobierno. En la capital los manifestantes levantaron barricadas en las intersecciones de las calles, incendiaron neumáticos, saquearon comercios y residencias dejando un saldo de varios muertos, numerosos heridos y daños materiales, por lo que el componente militar y policial de la Misión fue fundamental para complementar la falta de personal y recursos necesarios para hacer frente a esta situación.

Los secuestros aumentaron el primer semestre del 2008, pero medidas tomadas entre la Policía Nacional de Haití, reforzando los patrullajes, intensificando investigaciones, se logró encontrar el motivo más recurrente que fue el cobro del rescate, ocurriendo solo en las ciudades más grandes de Haití.

En julio del mismo año con ayuda de la Interpol se da el arresto de presuntos organizadores de secuestros y se reduce a la mitad los casos para fin de año.

La MINUSTAH a medida que ha ido cambiando el contexto haitiano, intentó reconfigurarse para adaptarse a las diferentes necesidades según las circunstancias y prioridades, por ejemplo luego de la terminación de importantes operaciones en Cité Soleil hubo una partida de 140 efectivos y a su vez se aumentó en 200 los agentes policiales, así como 500 efectivos que estaban a cargo del mantenimiento de la seguridad en zonas urbanas fue trasladado a sectores como los de ingeniería y patrullaje en la frontera. Aquí se estimó conveniente que a menos que estalle una situación muy especial la MINUSTAH deberá mantener un año su configuración.

Se observa durante este período que la MINUSTAH continuó recortando el Programa de Reducción de la Violencia en las Comunidades, prestando ayuda logística, financiera y técnica.

Pese a la situación política complicada en este período se lograron ciertos progresos en el Plan de Reforma de la Policía Nacional de Haití, pues se contaba hasta agosto de 2008 con 8,546 oficiales de los que 8.5% eran mujeres, subiendo el porcentaje a 6%, e iniciando la vigésima promoción de policías. Con relación a los mecanismos de revisión interna de la Policía Nacional de Haití, la MINUSTAH, junto a la Policía Nacional Haitiana pusieron en marcha un proceso de aprobación para que fuera la base de certificación de los agentes. Además, la MINUSTAH capacitó en forma especializada a 199 oficiales del Comando Central de la Policía Judicial, para la ejecución del Programa Especial del Comando.

Con el apoyo de la MINUSTAH se dio inicio a la Reforma Judicial de tres años, contenida en el documento de Estrategia contra la Pobreza. Con el apoyo de los donantes y la MINUSTAH, el gobierno creará una Comisión encargada de supervisar la elección de sus miembros, empezando el Primer Curso de Capacitación de Jueces de Paz. De esta forma se reinauguro la Escuela de la

Magistratura, manteniendo el mismo sistema. También en la provincia se crearon 4 oficinas más sobre asistencia letrada, pues el objetivo fue que al final de este período operaran 18. La finalidad fue dar acceso más fácil a todos los haitianos a la justicia, aunque es seguro que hubiera sido más efectivo funcionar con un derecho consuetudinario en creól donde las leyes no necesitan estar escritas pues Haití es un país de tradición oral, con alto porcentaje de analfabetismo y de esta forma se habría gastado menos dinero que pudo ser ocupado en otras iniciativas.

La MINUSTAH también puso énfasis en el fortalecimiento del sistema penal y la cooperación entre la policía y la judicatura.

Por lo que se refiere al sistema correccional, la MINUSTAH fue fundamental para garantizar la seguridad y las necesidades más urgentes de los presos, así como su apoyo técnico para la planificación a largo plazo.

Durante este período fueron repatriados 2 militares por motivos disciplinarios, no relacionados con la explotación o el abuso sexual; creando la estación de radio MINUSTAH FM para mejorar la capacidad de comunicación con la población haitiana y para mejorar la mala imagen que se estaba ejerciendo hacia la Misión.

El gobierno de Préval estalló en crisis y se demostró nuevamente lo frágil de consenso haitiano, ya que, tras la votación del Senado, se censuró el gobierno del Primer Ministro Jacques Edouard Alexis, transcurriendo 4 meses para que le sucediera Michele Pierre Louis.

Por lo que respecta a la MINUSTAH en relación a la ejecución de programas de fortalecimiento de varios ministerios del Gobierno, siguió apoyando los programas, como lo venía haciendo en los períodos anteriores. La MINUSTAH destacó que todavía había falta de personal calificado y limitación de recursos, ahondando en la necesidad de un programa práctico con plazos e indicadores enfocados en mejorar la capacidad del Estado, y así prestar servicios básicos, mejorando la calidad de vida de la población. La Misión prestó asistencia a las autoridades haitianas para remodelar las instalaciones de la aduana e inmigración de Malpasse (Malpaso), y se inició la construcción de nuevas instalaciones fronterizas en Belladere y Ouanaminthe.

Se mantuvo muy precaria la situación en las instituciones que proporcionan el Estado de Derecho y por lo tanto fue más débil el cuidado de los derechos humanos.

El funcionamiento del sistema judicial se vio entorpecido por defectos en la instrucción de causas penales y por las demoras en la ejecución de decisiones, todo lo cual contribuyó al elevado número de personas en prisión preventiva, así como también el elevado número de linchamientos debido al sistema ineficiente de justicia. La situación carcelaria fue otro de los mayores focos de incumplimiento mínimo con los derechos humanos, y a su vez el incumplimiento de los derechos

económicos, culturales y sociales de interés en la mayoría de los haitianos fue otra fuente de preocupación y fue una de las áreas donde la Misión tuvo menos avances.

La MINUSTAH se centró en ayudar a fortalecer en la Policía Nacional de Haití la capacidad de prevención y represión a la violencia contra las mujeres y niñas y también inició junto a la Policía Nacional de Haití una campaña de información escolar para sensibilizar, sobre los Derechos de la Mujer y delitos relacionados con ello. También la MINUSTAH realizó talleres regionales para detectar los obstáculos de la participación de la mujer en la política y buscando la protección de los niños, debido a la alta tasa de secuestros (35%).

La MINUSTAH produjo mensajes radiofónicos por medio del músico haitiano Wyclef, condenando los secuestros y la violencia a menores y capacitando a 50 Coordinadores Regionales de la Protección del Niño, con fondos UNICEF y de la MINUSTAH en todo el país.

La situación socioeconómica en el período golpeó al país pues no estaba pronosticado, el rápido aumento de los precios internacionales de los combustibles y alimentos, aun cuando ya el Presidente Préval había anunciado un programa de subsidio a corto plazo de arroz importado de Miami y un plan de mediano plazo para reactivar la producción agrícola. La situación se presentó como sigue:

La producción nacional de alimentos y la ayuda alimentaria que recibía el país no cubrían más que el 43% y el 5% de sus necesidades respectivamente. Haití importaba el 52% restante de los alimentos, lo que incluía el 80% del arroz y todo el combustible.¹³⁷ La inflación se duplicó llegando a un valor de 15.8% y la gourde se había devaluado 10% con relación al dólar y el PIB se estimó en 2.5%, habiéndose pronosticado en 3.7%.

Esta etapa fue complicada en lo que respecta a la seguridad alimentaria, por la cual las autoridades señalaron que la inseguridad alimentaria afectaba a 2.5 millones de haitianos, no habiendo redes de protección social y servicios sociales básico como por ejemplo la educación casi totalmente a cargo del sector privado, en tanto que el país también aplicó una política de recuperación de costos en los servicios básicos de salud, además preocupaba el hecho de que el 70% de los hogares recibía dinero de las remesas como ingreso principal y si se llegara a complicar la situación en el extranjero del que envía el dinero, esto repercutiría en la economía del país y haría más dramática la situación. Por lo que el Gobierno se vio obligado a tomar medidas y sostener los precios creando mano de obra e ingresos. También se subsidiaron los combustibles.

137 <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/minustah/reparts.html>. 5-09-2018.

El Presidente de Brasil y el Secretario General convocaron a una Reunión Internacional en Haití, para resolver los problemas relacionados al alza de precios. El 15 de julio de 2008 hubo una reunión de seguimiento sobre seguridad alimentaria y desarrollo rural en Haití. En junio una misión conjunta entre la FAO y el Banco Mundial proporcionaron 55.5 millones de dólares. Se observó que el Programa Mundial de Alimentos pasó de 563 000 beneficiarios a 855 000. Posteriormente una misión conjunta entre el Programa Mundial de Alimentos, Caritas y Haití suministraron a las 200 000 personas más vulnerables una ración de 30 días y el Programa Mundial de Alimentos aumentó su apoyo nutricional con personas infectadas con VIH, tuberculosis, y a personas de los programas materno infantil a 369 000. A su vez la FAO, el PNUD, el PMA y la OIT, participaron en iniciativas de sistemas de riesgo, protección ambiental, prevención de desastres, proyectos de gran participación de mano de obra y de alimento por trabajo.

La MINUSTAH siguió ayudando en las campañas de vacunación. El gobierno manifestó la intención de aplicar en 2009 y 2010, una política de costo cero a los alumnos de preprimaria.

En el período se observó que los donantes habían mantenido su colaboración con el Gobierno para mejorar la coordinación de la ayuda. El Gobierno invitó al Grupo de los 10 (Estados Unidos, La Unión Europea, ABC, BID, Canadá, FMI, PNUD, Agencia Cooperación Española, Francia y Haití) y a representantes de Argentina, Brasil y Chile para que ayudaran a supervisar la aplicación de la estrategia nacional en relación al documento Estrategia de Lucha contra la Pobreza.¹³⁸

Cuarta etapa, del 12 de enero de 2010 a la fecha.

Las actividades realizadas en esta etapa, coincidió con la ocurrencia de un terremoto en Puerto Príncipe de 7.2° en la escala Richter donde aproximadamente 300,000 personas murieron y 2´000,000 se quedaron sin hogar, así como 600,000 desplazados.¹³⁹

El terremoto impacto directo al mando de MINUSTAH, el Cuartel General de la misión fue destruido y varios integrantes del staff de la misión y del contingente brasileño murieron. Este hecho disminuyó la capacidad de mando y control a nivel estratégico de la misión, propiciando la necesidad de despliegue de nuevos efectivos para el mantenimiento y operación de la Misión de Paz y apoyo al Gobierno Haitiano. Básicamente la labor de la MINUSTAH a raíz del terremoto y de las distintas organizaciones de asistencia humanitaria que apoyaron a Haití se centró en el papel de reconstrucción del país.

¹³⁸ Young Araya, Salvador. *Cuestionamiento del sistema en reforma del mantenimiento de la paz de la ONU en el caso específico de Haití 2004*. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. 2010. pp.156-165.

¹³⁹ Ponencia del General Floriano Peixoto. Force Commander en el período del terremoto y Gen Keen, Comandante de las tropas de los EE.UU. Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales del Ejército (EsAO), Vila Militar, Río de Janeiro, 30/09/2010.

Como respuesta del Grupo de Países ABC, en particular el Gobierno brasileño, envió a Haití un destacamento de bomberos militares especializados en rescates, un Batallón de Infantería de Fuerza de Paz, refuerzos para la Compañía de Ingenieros Fuerza de Paz y un Destacamento Operativo de Fusileros Navales.

Hubo gran necesidad de trabajo interagencias, la ONU necesitó soluciones prácticas para coordinar el trabajo de diversos actores que llegaron al país para prestar asistencia humanitaria. En un primer escenario, solamente la estructura militar, basada solo en containers (aguardando), y menos vulnerable a los efectos del terremoto, si había mantenido su capacidad de mando y control. El Cuartel General de la ONU en particular el del componente civil fue destruido y el Representante del Secretario General y su sustituto murieron. Por lo que el General Floriano Peixoto asumió interinamente el mando de la misión en la fase inicial del proceso de asistencia humanitaria hasta la llegada del nuevo Representante del Secretario General, el señor Edmond Mulet, a él se sumaría después el Comandante de las Fuerza de los EE.UU., General Keen.

Desde el punto de vista militar y de acuerdo a los dos generales, la estrategia para enfrentar la crisis se presentó en 3 fases cada una con sus objetivos como sigue:

Fase I. Respuesta a la crisis, de enero de 2010 a abril de 2010.

- Apoyar y conducir operaciones de emergencia.
- Garantizar seguridad y orden público.
- Reasumir la capacidad de la Misión.

Fase 2. Recuperación, de mayo de 2010 a diciembre de 2010.

- Apoyar y conducir operaciones de emergencia.
- Garantizar seguridad y orden público.
- Reasumir la capacidad de la Misión.
- Apoyo al proceso electoral.

Fase 3. Normalización, de enero de 2011 a enero de 2011.

- Apoyar y conducir acciones de recuperación.
- Garantizar un entorno seguro y estable.
- Fortalecer la capacidad del Estado en relación a la situación política.
- Fortalecer los derechos humanos.
- Apoyo al proceso electoral.

Como estrategias posterremoto, los mismos generales dijeron entre otras cosas:

- Haití continuará resintiendo en el futuro la capacidad política, social y económica, para hacer frente sola, con las consecuencias del terremoto.
- La situación política del país seguirá siendo frágil.
- La polarización entre la élite minoritaria y la mayoría miserable se hará más profunda.
- Todos los factores anteriores afectarán la seguridad del país, principalmente en Puerto Príncipe y en áreas o lugares con alta concentración de personas.
- La contribución internacional para la reconstrucción del país continuará jugando un papel esencial.
- La alta probabilidad de que ocurran lluvias torrenciales, huracanes y la posibilidad de otros terremotos la cual está latente en Puerto Príncipe, requerirán una atención especial de apoyo inmediato e integrador en donde la MINUSTAH será parte importante y sus colaboradores.
- La ayuda de los países ABC y en particular de Brasil seguirá siendo fundamental, para llevar beneficios concretos a Haití y para incentivar o liderar a otros países en las acciones de reconstrucción del Estado haitiano.

Cabe señalar que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas decidió bajo la resolución 1908, de enero de 2010 realizar una asamblea extraordinaria en donde se resolvió el apoyo que la MINUSTAH daría a Haití después del terremoto, entre los puntos principales estuvieron:

1.- Hace suya la recomendación hecha por el Secretario General de aumentar la dotación general de la MINUSTAH a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad.

2.- Decide, que la MINUSTAH estará integrada por un componente militar de hasta 8,940 efectivos, entre oficiales y tropa y un componente de policía de hasta 3,711 integrantes, manteniendo en examen, según sea necesario el nuevo número de militares y policías.

3.- Decide seguir ocupándose de la cuestión.

Ante la rápida respuesta de la MINUSTAH, se realiza una segunda y última resolución la 1927 del 4 de junio de 2010 para la misión en donde se establecen los parámetros de participación de la MINUSTAH, pero no se menciona el período de mandato de esta última resolución, siendo junio el quinto mes de la misión luego de la resolución 1908, y que de esta forma justificó la presencia de la MINUSTAH por la situación que se presentó como lo fue el terremoto, por lo que la resolución 1927 solicitó reiterativamente el apoyo de organizaciones internacionales en especial de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y la OEA para gestionar en labores humanitarias y de la construcción, asimismo la MINUSTAH le recalcó a la OEA que coordinara la asistencia electoral en Haití puesto que lo

consideraba como un actor de cooperación internacional interesado en el proceso electoral del país.

5 meses después y con la resolución 1927 la MINUSTAH reafirma el aumento de agentes de apoyo policial a 680 elementos, para un total de 4,391 agentes policiales que se integraron a la policía haitiana, además de la necesidad de la MINUSTAH de proporcionar protección a la población vulnerable como desplazados mujeres y niños.

El Consejo de Seguridad emitió la resolución 2012 del 14 de octubre de 2011 en donde resaltó la intervención de la ONU a través de las comisiones de la misma. Fue muy importante la labor de la MINUSTAH en conjunto con la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití, apoyando y asesorando técnicamente y de forma eficiente la reconstrucción del país a corto y a largo plazo.

Se desplegó la Comisión Interina de la Reconstrucción de Haití como un ejemplo de apoyo y asesoramiento de la ONU para la reconstrucción del país cuya misión se enfoca en garantizar la coordinación y el despliegue efectivo de los recursos y así responder a las preocupaciones concernientes a la rendición de cuentas y la transparencia para maximizar el apoyo prestado por los donantes internacionales.

Para el año 2011 los disturbios civiles no cesaron pues éstos han estado ligados a la inestabilidad política, así como a actos violentos, tiroteos, violencia entre otros, por lo que la MINUSTAH realizó la Operación Esperanza, llevada a cabo conjuntamente con la Policía Nacional de Haití y el componente de policía de la MINUSTAH en octubre de 2011 en Puerto Príncipe y gracias a ello el rol de la Policía Nacional de Haití mejoró considerablemente, pero a pesar de sus avances la MINUSTAH informó que existía una carencia de personal debidamente preparado para asumir el rol de la seguridad interna.

Asimismo, las condiciones sociopolíticas en Haití siguieron marcadas por dificultades administrativas y por el déficit de financiamiento. La MINUSTAH reportó que por lo que respecta a la situación política de Haití se encontró la disfuncionalidad y alejamiento entre el poder ejecutivo y el legislativo. A pesar de las elecciones democráticas de 2011 y el cambio de partido del mandatario haitiano ambos poderes agrandaron la brecha y la posibilidad de entablar una relación constructiva para el país. Ante la inestable situación de Haití, el Presidente Martelly presentó la necesidad del restablecimiento del Ejército de Haití, al que consideraba uno de los pilares de su visión y un elemento referente clave para la futura retirada de la MINUSTAH, por lo que el Consejo de Seguridad insistió en la importancia de llevar a término la reforma política y fortalecer a la Policía Nacional de Haití como fuerza de seguridad viable.¹⁴⁰

140 Informe de la Misión del Consejo de Seguridad en Haití 2012. p. 5.

Por lo anterior sobresale la intervención de la MINUSTAH y la necesidad de permanecer en el país, así como involucrarse en los procesos de creación y de fortalecimiento de la policía haitiana. Este fue uno de los obstáculos principales para la MINUSTAH, pues el gobierno propuso el restablecimiento del ejército con el fin de retirar a la MINUSTAH, en un escenario político quebrantado que impidió efectuar correctamente los proyectos que tenía ésta.

Para este año la descripción del país era evidente, así como los efectos causados sobre la población y el territorio. Los avances logrados fueron prácticamente en el área de la remoción de escombros y el reasentamiento de los desplazados.

Un ejemplo como medida humanitaria llevada a cabo por la MINUSTAH fue el programa 16/6 el cual propuso al Gobierno de Martelly rehabilitar 16 barrios mediante la reconstrucción y mejoras de vivienda, la prestación de servicios básicos a la comunidad y la creación de oportunidades de generación de ingresos, simultáneamente el proyecto tenía por objeto facilitar el regreso de los desplazados alojados en seis campamentos, en los que residían alrededor de 5,000 hogares y su reubicación en los 16 distritos, repartidos entre las diferentes zonas de Puerto Príncipe como Pétienville y Delmas. El Presidente también hizo referencia a otro proyecto financiado por Canadá, para trasladar a las 20,000 personas que residían en el campamento de Champ de Mars, situado en el centro de Puerto Príncipe.

Adema de los proyectos de reubicación de desplazados, la MINUSTAH participó en proyectos en contra de la violencia sexual y de género en los campos de refugiados, pues según informó la misión cada vez eran más los residentes de los campamentos que acudían a la Policía Nacional e Internacional para denunciar esos casos.

Es en el año 2012 que la MINUSTAH reportó su retiro de la gestión de la reconstrucción del país para enfocarse en el restablecimiento de la Policía Nacional de Haití, así como la cooperación entre el poder legislativo y el ejecutivo.¹⁴¹

Si para el año 2010 el componente militar tuvo que adaptar su función para dar prioridad a las acciones humanitarias, reconstruir el país y mejorar las condiciones de vida de la población sin olvidar los niveles de seguridad que se había alcanzado, para el año 2014 el componente militar ya no tuvo un papel de liderazgo y adoptó un papel secundario para apoyar las acciones de las autoridades de Haití en lo referente a seguridad, desarrollo de infraestructura, acciones humanitarias y mejora

Para el año 2015 se redujo el número de militares, pues se pasó de 5,021 hombres y mujeres en 2014 a 2,370, reduciendo la presencia de la MINUSTAH, adoptándose una nueva función operativa, es decir, se operó más como una Fuerza de Respuesta Estratégica rápida, aplicando lo que se denominó la Formula 1-2-3, la cual consistió en que para un evento que se presentara respondería primero la

141 Herrera Cañavera, Candy. *Limitaciones y Obstáculos de la MINUSTAH en Materia de Cooperación Humanitaria y Desarrollo en Haití (2014)*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá D.C. pp. 48-49.

Policía Nacional de Haití con el apoyo de la Policía de las Naciones Unidas (UNPOL), para atender la segunda respuesta en caso de que no pudiera con el problema la Policía Nacional de Haití y la tercera y última respuesta involucraría a las tropas militares. Esta Fuerza de Respuesta Estratégica funcionó uno en Puerto Príncipe y otro en Cabo Haitiano y tuvieron la habilidad de ser desplegadas situaciones críticas y la Policía Nacional de Haití por sí sola o con la ayuda de la UNPOL no pudieran resolver la situación.¹⁴²

Para el año 2016 Haití habían hecho progresos importantes en la consolidación de su democracia y estabilidad, pues se celebraron elecciones presidenciales y elecciones parciales en el ámbito legislativo, municipal y local en un clima pacífico.

La toma de posesión del 7 de febrero de 2017 del Sr. Jovenel Moïse como Presidente, marcó el restablecimiento del orden constitucional y concluyó un año de acuerdos y un gobierno provisional del Presidente Interino Sr. Jocelerme Privert (7 de febrero de 2016 al 6 de febrero de 2017).

La MINUSTAH apoyó las actividades de promoción encaminadas a fomentar la integración del requisito constitucional de que las mujeres tuvieran como mínimo una representación del 30% según lo dispuesto en el decreto electoral, en estrecha coordinación con el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, el Consejo Electoral Provisional y las Organizaciones de Mujeres. Pese a los considerables esfuerzos realizados, solo se eligió a una mujer para el Senado y a tres mujeres como miembros de la Cámara Baja.

La MINUSTAH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, siguieron prestando apoyo, al Consejo Electoral Provisional para producir, distribuir y recuperar el material electoral y poner en práctica actividades de sensibilización electoral para apoyar la campaña de educación cívica del Consejo. La MINUSTAH también prestó apoyo a la Policía Nacional en la preparación y aplicación de planes integrados de seguridad electoral para las rondas electorales.

La situación de seguridad siguió siendo relativamente estable, aún por estar influida por la inestabilidad política y las rencillas surgidas del proceso electoral, así como por una situación socioeconómica más difícil.

Las estadísticas sobre la actividad delictiva preparadas por la Policía Nacional y la MINUSTAH en el período comprendido del 1 de septiembre de 2016 al 28 de febrero de 2017 arrojaron 546 homicidios, frente a los 510 registrados entre el 1 de marzo y el 31 agosto de 2016. Casi el 75% de los homicidios, ocasionados con frecuencia por la violencia de las bandas, concentrándose en los alrededores de Puerto Príncipe. En 2016 resultaron asesinados 32 oficiales de policía, la mayor cifra desde

¹⁴² Entrevista al General Jaborandy Comandante de Fuerza de la MINUSTAH. *Las fuerzas armadas existen para garantizar la paz.* 31-agosto-2015.

2006, 20 secuestros y 220 casos de violación frente a 29 y 265, respectivamente, entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2016, existiendo pruebas de que en muchos casos no se denuncian y no se atienden persistiendo una cultura de impunidad generalizada.

En 2016 se registraron 635 manifestaciones públicas, de las cuales 2063 fueron violentas que oscilaron entre el uso de barricadas en las carreteras y el lanzamiento de piedras y agresiones contra gentes de la policía y tiroteos, los cuales representaron un aumento respecto a los 496 incidentes registrados del 1 de marzo al 31 de agosto de 2016. Las zonas más afectadas siguieron siendo el Departamento del Oeste, donde se registró el 39% de los casos, seguido de los departamentos más afectados por el huracán Matthew como el Departamento del Sur y Grand'Anse con 12% cada uno. En total, el 38% estuvo relacionado con las elecciones y el 40% por problemas socioeconómicos.

El 5 de enero de 2017 con la detención y posterior transferencia al extranjero del Sr. Philippe por cargos relacionados con el tráfico de drogas, se dieron lugar varias protestas en el Departamento de Grand'Anse, suspendiéndose las operaciones humanitarias y la Policía Nacional con el apoyo de la MINUSTAH puso en marcha medidas de seguridad adicionales, como patrullas conjuntas, operaciones de control de masas y escoltas de seguridad reforzadas para reanudar los convoyes humanitarios.

El componente de policía de la Misión siguió prestando apoyo a operaciones especiales para reducir la delincuencia y llevo a cabo 2,963 controles conjuntos, 3,587 patrullas a pie, 21,376 patrullas en vehículos y 243 operaciones conjuntas, incluidas 86 en la zona de Puerto Príncipe. El componente militar llevó a cabo 5,169 operaciones, 587 de las cuales fueron patrullas conjuntas con agentes de la Policía Haitiana y de la MINUSTAH. Asimismo, se realizaron 18 despliegues de fuerzas de reacción rápida del tamaño de un pelotón en 15 lugares, utilizando los recursos de aviación de la MINUSTAH.

Los efectivos militares de la MINUSTAH llevaron a cabo 172 operaciones de escolta a los convoyes de ayuda humanitaria y operaciones de guardia para cuidar por la seguridad de artículos humanitarios, prestando apoyo operacional durante una fuga carcelaria en Arcahaie (Departamento del Oeste) en octubre de 2016.

La Policía Nacional siguió mejorando el cumplimiento de sus funciones, en relación con las actividades de prevención y respuesta al delito, así como la gestión del orden público, lo que contribuyó a mantener un entorno electoral estable, por lo que, en la mayoría de los incidentes de alteración del orden público, la Policía Nacional fue capaz de responder con escaso o nulo apoyo de la MINUSTAH. La policía mejoró en su responsabilidad para mantener la seguridad electoral y la respuesta tras el paso del huracán. Con el apoyo de la MINUSTAH y colaboración con el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, la Policía Nacional puso en marcha una campaña de contratación dirigida a las mujeres.

Entre los asuntos que registraron pocos avances en la Policía Nacional de Haití figuraron la gestión administrativa, la evaluación de la actuación profesional, la investigación de los casos de uso excesivo de la fuerza, la descentralización, el mantenimiento del equipo y la infraestructura, el control de activos y la información estratégica sobre delitos penales.

Después de la creación de la Academia Nacional de Policía en 2012, una cuarta parte de los puestos de supervisión de policía seguían vacantes, ocasionando un debilitamiento de la gestión de la policía. Por lo que respecta a la figura geográfica, la Policía Nacional estuvo presente solo en 261 regiones de las 570 del país. Por tal motivo muchos municipios crearon fuerza de seguridad locales que operaban fuera de la estructura de la Policía Nacional y una muy dudosa base jurídica. La prevención del delito resintió la falta de una Oficina de Inteligencia Criminal eficaz.

El plan estratégico de la Policía Nacional para el período comprendido entre el 2017 y el 2021, se centra en los siguientes ejes:

- a) El marco institucional de la Policía Nacional, incluida la Oficina del Inspector General, la planificación estratégica, así como sus controles.
- b) La capacitación de recursos humanos.
- c) La administración, la tecnología y las telecomunicaciones.
- d) La seguridad pública y la policía judicial.
- e) La infraestructura como el mantenimiento de las instalaciones y equipo.

En el período se avanzó de manera limitada en las reformas del sector de la justicia y los derechos humanos. De las 12 plazas del Tribunal Supremo, 6 siguieron vacantes.

La prolongación excesiva de la prisión preventiva y el hacinamiento, siguieron ocasionando graves problemas de derechos humanos. De las 10,538 personas que se encontraban en prisión al 31 de diciembre de 2016. 348 mujeres y 237 jóvenes y 13 niñas menores de edad, el 71% estaba en espera de juicio. Las condiciones en particular, la situación de hacinamiento, y el confinamiento 23 horas al día, así como la escasez de alimentos, la falta de higiene y limpieza y la escasez de servicios médicos constituyeron tratos crueles, inhumanos y degradantes. El Gobierno no proporcionó alimentos de forma regular, a las presiones de Haití durante más de 1 año en las que se registraron 113 muertes por la malnutrición y anemia, además del VIH y Tuberculosis.

Las detenciones ilegales se siguieron dando por la falta de defensa letrada (la mayoría es analfabeta) y el mal funcionamiento del sistema judicial y fiscal fueron la principal causa de hacinamiento en las cárceles y es que el plazo medio que los detenidos estaban a la espera de juicio era de tres años, además de que en un centro de detención se disponía de poco más de 1 metro cuadrado por detenido, cifra que ha aumentado en la actualidad a cinco centros que albergan a 972 detenidos, por lo que las condiciones de vida más deplorables, siguieron siendo las

de los 4,388 reclusos de la Penitenciaría Nacional en la cual se presenta que hay tres reclusos por metro cuadrado.

Por lo que las iniciativas de la MINUSTAH para reducir la excesiva duración de la prisión preventiva comprendieron la asistencia técnica y logística a los comités de vigilancia de los centros de detención y el apoyo jurídico a las oficinas de asistencia letrada en Los Cayos, Cabo Haitiano y Puerto Príncipe. De tal suerte que en las oficinas de asistencia jurídica en Los Cayos y Cabo Haitiano ya se habían tramitado en los últimos meses 1155 casos, lo que permitió que se pusieran en libertad a 431 personas y se cerraran 651 casos, medidas de las que se beneficiaron 65 mujeres.

La MINUSTAH se centró en la jurisdicción de Puerto Príncipe, con cinco oficinas de asistencia letrada, para establecer la gestión simultánea de los expedientes de cada ciudad lo que contribuyó a aumentar en más del 50% el número de expedientes penales.

La MINUSTAH en colaboración con sus asociados siguió prestando apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria en la ejecución de su plan estratégico durante el período comprendido entre los años 2014 y 2016, así como el correspondiente entre los años 2017 y 2021. La MINUSTAH siguió capacitando a oficiales de la Dirección y al personal médico en la gestión de expedientes médicos de las prisiones. La MINUSTAH siguió aplicando su enfoque basado en la comunidad destinado a reforzar el Estado de derecho, pero aún así, no hubo progresos significativos, en el enjuiciamiento de las violaciones de los derechos humanos y en el establecimiento de mecanismos para el esclarecimiento de los hechos para hacer frente a las violaciones perpetradas entre 1957 y 2004.

La MINUSTAH puso en marcha 46 proyectos, para apoyar la buena gobernanza, la democracia y la ampliación de la autoridad del Estado, asignando el 78% de su presupuesto para proyectos de efecto rápido, de los 3'000,000 de dólares para el ejercicio económico 2016-2017. Los proyectos beneficiaron cerca de 1'600,000 personas, centrándose en la infraestructura, los servicios públicos, el fomento de las oportunidades para obtener medios de subsistencia, mediante iniciativas empresariales, así como el suministro de agua potable para disminuir el cólera.

La situación humanitaria se deterioró considerablemente debido al paso del huracán Matthew el 4 de octubre de 2016, describiendo la situación como la mayor crisis humanitaria en Haití desde el terremoto de 2010. Carreteras, hospitales, escuelas y miles de viviendas resultaron dañadas y hubo más de 175,000 personas desplazadas y 1.5 millones de personas que necesitaban asistencia, donde se estimaron en 3 mil millones de dólares las pérdidas incluidos cultivos y ganados. La MINUSTAH, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados humanitarios apoyaron al Gobierno que dirigió la coordinación de respuesta humanitaria para hacer frente a las necesidades inmediatas de emergencia y recuperación temprana, como alojamientos temporales para las personas privadas de hogar, artículos alimentarios, agua y saneamiento y protección más las

necesidades de logística y transporte. La MINUSTAH garantizó la prestación de asistencia y realizó reparaciones y obras de mantenimiento esenciales en las carreteras para la movilidad de transporte de alimentos y ayuda. La ONU hizo un llamamiento urgente de la necesidad de 139'000,000 de dólares para pagar los gastos de las necesidades inmediatas de 800,000 personas, pero solo se obtuvo el 64%.

Algo interesante que sigue hasta la fecha es que a diciembre de 2017, había 46,691 personas desplazadas todavía en 31 campamentos en Puerto Príncipe, pues es algo grave el regreso de las personas de ascendencia haitiana de la República Dominicana, indicando la Organización Internacional para Migraciones que 36,735 personas adicional a las anteriores habían cruzado la frontera hacia Haití para un total 169,986 personas desde junio de 2015, situación grave porque está sobrecargando la capacidad de respuesta de las autoridades haitianas al no tener un estatuto jurídico claro.

Además, la situación humanitaria se vio agravada, por un aumento importante de casos de cólera por el acceso limitado al agua potable, donde hubo 41,100 casos de cólera y 440 muertos en todo el año 2016, un aumento del 22% en el mismo período de 2015.

La prolongada crisis electoral, combinados con la prevalencia de sistemas de gobierno débiles y la inestabilidad institucional, provocaron una crisis de confianza entre el sector privado y sus asociados externos, que afectó la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable aunado a las desigualdades sociales que aún siguen siendo vigentes y evidentes y además a los efectos del huracán Matthew que incidió en hacer aún más grave el desarrollo del país.

La reducción del financiamiento externo y la suspensión del apoyo presupuestario de algunos donantes limitaron la inversión pública que disminuyó 25% en el ejercicio económico 2015-2016 ocasionando un crecimiento 0 per cápita. El caos en la producción agrícola redujo aún más la producción y provocó el alza de los precios. La moneda se devaluó mucho con respecto al dólar, divisa fundamental para las operaciones comerciales de Haití, por lo que el Banco Central logró reducir el ritmo de depreciación del gourde y no trasladándolo como déficit fiscal, situándose el crecimiento económico para 2016 y 2017, en alrededor de 2%.

Lo anterior más el costo de las elecciones se tradujo en más presiones económicas presupuestales, ocasionando que se aplazaran de nueva cuenta las reformas como la reducción de los subsidios a los combustibles, que ascendieron a más de 3 mil millones de gourdes desde octubre de 2016 y con los requerimientos de importaciones de bienes y servicios para los proyectos de reconstrucción ampliarán el déficit en cuenta corriente.

El ministerio de salud puso en marcha con el apoyo de la ONU, el plan estratégico nacional sobre el VIH/SIDA para el período 2017-2023, aquí la MINUSTAH y el

equipo de las Naciones Unidas en el país terminaron dos proyectos destinados a reforzar la participación de los líderes comunitarios, las mujeres, los jóvenes y las personas que viven con VIH/SIDA.

La MINUSTAH siguió aplicando la política de la Organización de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Siguió la aplicación de una estrategia de conducta y disciplina de tres vertientes para todas las categorías del personal de la ONU con medidas consistentes:

- a.- la prevención de las faltas de conducta.
- b.- la celebración de actividades de capacitación y concientización, sensibilización y la extensión a las comunidades.
- c.- cumplimiento de las normas de conducta de la ONU.

lo anterior complementado con medidas correctivas de asistencia a las víctimas.

Durante el período comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 la Asamblea General en su resolución 70/276 dio a conocer que la Misión le había costado 346 millones de dólares, y al 22 de febrero de 2017 las cuotas pendientes de pago para la Cuenta Especial de la MINUSTAH eran de 56 millones de dólares, contrastando con el total de cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz en esa fecha, ascendían a 1840 millones de dólares, es decir el 3% del total.

Cabe señalar que el Secretario General informó que se espera que Haití pase de la fragilidad económica al crecimiento sostenible, con la ayuda de una asistencia internacional considerable y la aplicación del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable correspondiente al período 2017-2021, Haití seguirá precisando también ayuda más largo plazo para atender las necesidades humanitarias tras el brote de cólera y el paso del huracán Mathew, así como la vulnerabilidad general del país a los desastres naturales.¹⁴³

En esta cuarta fase de la MINUSTAH, se mostró la necesidad de la cooperación civil militar para disminuir los efectos de una gran catástrofe abordando actividades que fueron desde acciones estrictamente militares hasta tareas de naturaleza conjunta apoyando a la asistencia humanitaria. Ya se vislumbra una estrategia para la disminución de la presencia de la ONU en Haití.¹⁴⁴

Efectivamente el Secretario General recomendó que se prorrogara el mandato de la MINUSTAH por un período final de seis meses y que la misión cerrara a más tardar el 15 de octubre de 2017 de tal manera que en ese tiempo, el componente

143 Resolución 2313 del 16 de marzo de 2017. Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH. Consejo de Seguridad en línea.

144 De Moraes Cavalcanti. *Los 10 años de MINUSTAH y el CCOPAB*. CCOPAB, Ejército Brasileño: En <http://www.ccopab.eb.mil.br/images/stories/artigos/op/paz/MINUSTAH%2020años20-%20TC%20Cavalcanti%20-%20ES.pdf>.p.18.

militar debería llevar a cabo una retirada escalonada de los 2,370 efectivos y las tareas civiles de la misión se reducirían de inmediato, de manera escalonada.

Los avances que tuvo la MINUSTAH en su mandato, al final de su último período en Haití comprendido del 15 de abril al 15 de octubre de 2017, en lo referente a la situación política, se pueden resumir así:

8 meses después de que el Presidente de Haití, Jovenel Moïse tomara el cargo el país tomó acciones para seguir consolidando la democracia y la estabilidad, al reactivar a las Fuerzas Armadas de Haití con la finalidad de alcanzar 3000 efectivos durante los 5 años del mandato del Presidente Moïse.

Por lo que respecta a la seguridad ésta se mantuvo relativamente estable y no se vio afectada por la retirada en curso de los efectivos de la MINUSTAH y la reducción de la presencia de la policía de la ONU, sin registrarse incidentes importantes, a pesar de algunas tensiones vinculadas a problemas socioeconómicos y políticos.

Las estadísticas de la PNH y la MINUSTAH indicaron que para el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2017 disminuyeron los homicidios en relación con el trimestre anterior, es decir, se pasó de 259 a 181 casos, en los que el 71% se registraron en los alrededores de Puerto Príncipe.

No obstante, el número de secuestros aumentó de 8 a 12, donde la escasez de denuncias y la cultura de la impunidad siguen siendo hasta la fecha un fenómeno generalizado.

El componente policiaco de la Misión siguió prestando apoyo operacional a la Policía Nacional efectuando 1587 operaciones temporales conjuntas en puntos de control, 2032 patrullas de a pie, 12,468 patrullas en vehículos y 192 operaciones conjuntas, 127 de ellas en la zona metropolitana de Puerto Príncipe.

Los efectivos militares llevaron a cabo 576 operaciones de las cuales tres consistieron en patrullas conjuntas con agentes de policía haitianos y funcionarios de policía de la MINUSTAH, ésta siguió aumentando su capacidad para garantizar el orden público y velar por la seguridad de los ciudadanos haitianos, asimismo siguió prestando asistencia a la PNH en las consultas, aprobación y ejecución del plan quinquenal para el desarrollo estratégico.

Los avances en la actuación del Poder Judicial siguieron siendo limitados, debido a los nombramientos del Tribunal Supremo pendientes y a una huelga general convocada en julio por los funcionarios judiciales, que paralizó el funcionamiento de los tribunales de primera instancia en todo el país hasta el 2 de agosto, pero por la falta de respuesta del Gobierno a sus demandas de mejores salarios, capacitación y seguridad de la salud, los trabajadores reanudaron la huelga el 22 de agosto.

Después de una reunión con funcionarios del Gobierno el Senado negoció con el Gobierno para lograr un acuerdo y así el 24 de agosto se reanudaron las labores.

La prisión preventiva prolongada y el hacinamiento carcelario siguieron constituyendo graves problemas de derechos humanos, debido a que al 11 de septiembre había 11,544 detenidos en las cárceles haitianas donde el 74% estaban a la espera de juicio un 3% más que el período anterior. Las muertes de los detenidos aumentaron a 158 contra 113 de 2016. Existe un pendiente de atender en este renglón para mejorar de inmediato las condiciones en las que se encuentran las cárceles de Haití, según las recomendaciones que hizo la comisión presidencial al respecto.

El programa conjunto provisional sobre el Estado de Derecho de la MINUSTAH y el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD), siguió apoyando actividades clave para reforzar el Estado de Derecho en Haití, el cual incluye:

- a.- asistencia para finalizar el plan estratégico 2017-2019, correspondiente al Consejo Superior del Poder Judicial.
- b.- la elaboración de la ley orgánica sobre el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo.
- c.- el proyecto de ley penitenciaria.

Además, la MINUSTAH financió 18 talleres de capacitación a nivel nacional sobre gestión de la seguridad, dirigidos a los funcionarios de las prisiones, también ayudó a la elaboración de planes de contingencia para los funcionarios de las penitenciarias en caso de incidentes graves relacionados con la seguridad y a salvaguardar registros jurídicos vitales en la lucha contra la corrupción, así como la capacitación de 200 agentes de la PNH en técnicas antidisturbios.

La MINUSTAH siguió apoyando la ejecución del plan nacional de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para el período 2017-2021, mediante la elaboración de planes de acción conexos, además financió medidas de saneamiento e higiene para contener el cólera en las prisiones.

La MINUSTAH siguió prestando apoyo a los jóvenes en las comunidades vulnerables donde la violencia de las bandas había sido frecuente, apoyando la reinserción social de 80 menores de edad y llevando a cabo medidas de sensibilización sobre la consolidación de la paz, la responsabilidad cívica, el liderazgo, las cuestiones de género, la prevención de conflictos y la mitigación de sus efectos, financiando la formación profesional y las actividades generadoras de ingresos, por una cantidad de 5 millones de dólares que benefició a 87,711 personas.

La MINUSTAH siguió pidiendo que se investigara en forma más sistemática el empleo de la fuerza y de armas de fuego en forma indiscriminada por la PNH, además de la discriminación por clase social, edad, discapacidad, orientación sexual y de género que siguió siendo generalizada en las operaciones policiales, ocasionando un trato desigual ante la ley.

La MINUSTAH destacó los problemas de derechos humanos relacionados a los proyectos de ley aprobados por el Senado el 30 de junio y el 1 de agosto con relación a la buena conducta moral y el matrimonio cuyas disposiciones se centraban en las personas lesbianas, gays, bisexuales transexuales y otras comunidades minoritarias. Aún existe impunidad en las violaciones cometidas desde los años de la dictadura y no se han registrado progresos en las demandas judiciales sobre todo la de Duvalier.

Haití siguió enfrentando múltiples desafíos en materia de desarrollo que requieren en la actualidad la aplicación de reformas estructurales para asegurar un funcionamiento adecuado de los servicios que presta el Estado a través de las instituciones con la finalidad de atender las necesidades básicas de la población, además de coadyuvar a fomentar la resiliencia para hacer frente a las crisis humanitarias tan recurrentes en Haití.

Los huracanes Irma y María, que pasaron por el norte de Haití, los días 7 y 21 de septiembre no causaron daños importantes, pero el país sigue siendo vulnerable al estar expuesto al paso de huracanes por la región cada año.

Los problemas de desarrollo a largo plazo surgieron como resultado de la desigualdad, presentándose carencias fundamentales como falta de acceso al agua y al saneamiento, falta de inversiones en la atención a la salud y la educación y la poca confiabilidad del suministro eléctrico y esta desigualdad es de carácter transversal pues afecta a ricos y a pobres. A pesar de lo anterior, el Gobierno siguió asumiendo un mayor liderazgo respecto al programa de desarrollo como por ejemplo la iniciativa de la Caravana para el Cambio y las inversiones efectuadas para fortalecer la infraestructura social y económica.

La lucha contra el cólera en combinación con la MINUSTAH y el Gobierno continuó bajando el número de casos de 26,276 en 2016 a 9,277 en 2017.

Debido al descenso logrado respecto a las infecciones por VIH y las muertes relacionadas, el Ministerio de Salud Pública y Población aprobó el plan estratégico multisectorial nacional sobre el VIH-Sida para el período 2018-2023 elaborado por el programa nacional de lucha contra el SIDA en colaboración con asociados nacionales e internacionales, donde el plan tiene por objeto eliminar el VIH-Sida para el año 2030.

El financiamiento correspondiente a 2017 del Plan de Respuesta Humanitaria para Haití, se encontraba a menos del 20% (57'000,000 de dólares) de los 292'000,000 de dólares necesarios para poder prestar asistencia de emergencia a 2.5 millones de personas vulnerables y donde la gran mayoría de esta asistencia se ha usado en medidas para la inseguridad alimentaria, alojamiento y suministro de artículos no alimentarios.

Aún persisten desde el terremoto de 2010 cerca de 40,000 personas viviendo como desplazados internos en 27 campamentos y sin posibilidades de solución a largo plazo, además de considerar el regreso de 215,000 personas de República Dominicana desde junio de 2015.

El crecimiento económico siguió siendo lento, la inflación fue de 15.6% en julio de 2017, pero la gourde se fortaleció por primera vez desde enero de 2011 gracias a la estabilidad política. El endeudamiento interno y los préstamos en condiciones no favorables son factores que podrían poner en peligro la estabilidad macroeconómica la cual es necesaria para seguir reforzando a las instituciones y promover el crecimiento. Está pendiente la restructuración de la Compañía Electricidad de Haití de propiedad estatal y deficitaria, con el fin de eliminar las transferencias de dinero del Gobierno a la misma y utilizarlo para aumentar la inversión en la infraestructura, salud y educación.

Con referencia a la cooperación para el desarrollo, se efectuaron consultas centradas en una iniciativa para fomentar la eficacia de la ayuda, por lo que el Gobierno, prohibió operar en Haití a 257 ONGs por incumplimiento de las normas estatales que incluyeron la falta de informes periódicos al Gobierno.

El equipo de las Naciones Unidas está elaborando el plan de trabajo conjunto con su contraparte nacional, tras la firma del Marco de Asistencia de la ONU para el Desarrollo correspondiente al período 2017 y 2021, el cual otorga prioridad a la reducción de la pobreza y la promoción del empleo, el acceso y la utilización de los servicios sociales básicos pero de calidad, la igualdad de género, la resiliencia y la mejora de la gobernanza, además se está prestando apoyo por el equipo para adaptar los Objetivos de Desarrollo Sustentable al contexto nacional, es decir, la elaboración de una hoja de ruta gubernamental a finales de 2017 sobre la aplicación de la agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.

Para el mes de agosto la MINUSTAH había desembolsado cerca de 3'000,000 de dólares casi al 100% de lo presupuestado para proyectos de efectos rápidos en el ejercicio fiscal 2016-2017, habiéndose ejecutado 58 proyectos en beneficio de 2'150,000 personas, los proyectos abarcaron principalmente el Estado de Derecho, la gobernanza, la infraestructura pública y el abastecimiento de agua potable, para prevención de cólera entre otros.¹⁴⁵

Con la resolución 2350 del 13 de abril de 2017, del Consejo de Seguridad, acoge con beneplácito el informe del Secretario General del 16 de marzo de 2017, que incluye observaciones y recomendaciones de la Misión de Evaluación Estratégica que solicitó el Consejo en la resolución 2313 (2016) y su recomendación de que en Haití se establezca una nueva misión de mantenimiento de la paz de la ONU, después de la terminación de la MINUSTAH a más tardar el 15 de octubre de 2017

¹⁴⁵ www.refworld.org.ru/cgi-bin/texis/utx/rwmain/opendocpdf.pdf?re/doc=y. 12-09-2018.

con el fin de seguir ayudando al Gobierno de Haití a consolidar los logros mediante el fortalecimiento de las instituciones de gobierno para el Estado de Derecho, el desarrollo de la policía y los derechos humanos, el Consejo de Seguridad decide que el componente militar de la MINUSTAH se reduzca gradualmente durante el período final de seis meses y que su retirada plena de Haití se produzca a más tardar el 15 de octubre de 2017. Reafirmó que, en el marco de la mejora del Estado de Derecho en Haití, el fortalecimiento del sector de la justicia y de la capacidad de la Policía Nacional de Haití, en particular en sus esfuerzos para fortalecer la gestión de la Dirección de la Administración Penitenciaria, es importante que el Gobierno de Haití asuma plena y oportunamente la responsabilidad de atender las necesidades de Haití en materia de seguridad.

Asimismo solicita el Consejo de Seguridad al Secretario General que se comience de inmediato a reducir gradualmente las tareas de la MINUSTAH, cuidado que se definan las funciones esenciales y se mantenga la capacidad de apoyo adecuada, solicitándole que dé prioridad a los esfuerzos para asegurar una transición exitosa y responsable a la MINUJUSTH (Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití) y el fortalecimiento de la capacidad institucional y operacional de la Policía Nacional de Haití.

La MINUJUSTH la decide establecer el Consejo de Seguridad con fines de seguimiento en Haití, integrada hasta de siete unidades de policía o 980 agentes de policía armados y 295 agentes de policía por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 y hasta el 15 de abril de 2018 hasta que se alcance el nivel institucional y operacional de la Policía Nacional de Haití, también decide que el mandato de la MINUJUSTH consistirá en:

- a) Ayudar al Gobierno de Haití a fortalecer en las instituciones el Estado de Derecho.
- b) Seguir prestando apoyo a la Policía Nacional de Haití y fomentando su desarrollo.
- c) Participar en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación de los derechos humanos.

La MINUJUSTH, estará encabezada por un Representante Especial del Secretario General, que también desempeñará una función de buenos oficios para velar por la plena aplicación del mandato.

Entre otros ajustes la MINUJUSTH:

- Mantendrá siete de las once unidades de policía constituidas por la MINUSTAH y desplegadas en cinco departamentos de Haití para salvaguardar los logros alcanzados en los últimos años en materia de seguridad mediante la prestación de apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y además el número de unidades de policía se ajustará a la baja y

se armonizará con el aumento gradual de la Policía Nacional de Haití en dos años.

- Los 295 agentes de la policía que queden de la dotación autorizada de 1001 de la MINUSTAH desempeñarán un papel fundamental en la aplicación de las prioridades del Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2021 de la Policía Nacional de Haití.
- Los 38 funcionarios penitenciarios que queden de la dotación actual de 50 proporcionados por el Gobierno, también desempeñarán un papel fundamental para coadyuvar a la participación plena de la PNH, en los esfuerzos por fortalecer la gestión de la DAP (Dirección de Administración Penitenciaria).
- Las actividades de la MINUJUSTH, relacionadas al Estado de Derecho, entre ellas las de reducir la violencia en las comunidades y los proyectos de efecto rápido, según proceda formarán parte de una estrategia para lograr una transición continua y gradual a los agentes del desarrollo.
- Utilizará todos los medios necesarios para cumplir su mandato con el fin de apoyar y modernizar a la Policía Nacional de Haití (PNH).
- Protegerá dentro de sus posibilidades y zonas de despliegue a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente de violencia física, según se necesite.
- Velar por los elementos de apoyo médico y por los recursos aéreos necesarios para desplegar con rapidez fuerzas de seguridad en todo Haití y en apoyo a la PNH.
- Tendrá en cuenta la importancia de la perspectiva de género como cuestión intersectorial en todo su mandato y prestará asistencia al Gobierno de Haití para asegurar la participación, implicación y representación de las mujeres en todos los niveles.

El Consejo de Seguridad reconoce la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todos los aspectos del desarrollo del país y alentó a la MINUJUSTH a que intensificara sus esfuerzos para proporcionar especialización técnica y logística, con los medios disponibles y de conformidad con su mandato y que se adoptaran las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH y de la MINUJUSTH a que cumpliera plenamente con la política de la ONU de cero tolerancia frente a la explotación y los abusos sexuales y que los siguiera manteniendo informado e instando a los países que ha aportado contingentes y fuerzas de policía a que intensificaran sus esfuerzos para prevenir los casos de conducta indebida y en su caso se investiguen y castiguen debidamente.

Finalmente, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que completara el Plan Conjunto de Transición de la MINUSTAH y el equipo de la ONU en Haití en un plazo de 6 meses (15 de octubre de 2017), con la finalidad que la MINUJUSTH entrara en funcionamiento inmediatamente después del cierre de la MINUSTAH,

detallando la transferencia de tareas que habría de tener lugar, así como atendiendo a las necesidades de estabilización parcial o residual del país.

El Consejo de Seguridad expresó su intención de seguir examinando las condiciones en Haití y de considerar la posibilidad de adaptar el mandato y los niveles de la fuerza de policía de la MINUSTAH según fuere necesario, para preservar los progresos que había hecho Haití en consecución de la seguridad y la estabilidad duraderas.

La ONU reconoció que hasta 2017 todavía Haití seguía enfrentando desafíos humanitarios de gran calado, sobre todo después del paso del huracán Matthew, indicando que para lograr una estabilidad duradera y firme era fundamental avanzar en:

- a) La reconstrucción de Haití.
- b) En su desarrollo social y económico, en particular de las mujeres y los jóvenes mediante una asistencia internacional para el desarrollo eficaz, coordinada y entusiasta y
- c) Un aumento de la capacidad institucional de Haití para beneficiarse de esa asistencia.
- d) Reiterando la necesidad que la seguridad vaya acompañada del desarrollo sustentable en sus dimensiones social, económica y ambiental.
- e) Incluidas actividades de reducción de riesgos y preparación para,
- f) Abordar la extrema vulnerabilidad del país a los desastres naturales, actividad en la que el Gobierno de Haití había desempeñado un papel rector, con la asistencia del equipo de la ONU en el país.¹⁴⁶

Por otro lado, la MINUJUSTH (Misión de Apoyo a la Justicia en Haití) inició sus labores el 16 de octubre de 2017 y según Susan Page representante especial del Secretario General y Jefa de la Misión en el país, tiene como propósito único ayudar a Haití a reforzar el Estado de Derecho, porque es necesario que el sistema de justicia funcione mejor dijo a Noticias ONU.

Además, dijo que la MINUJUSTH de tamaño reducido, adoptó un nuevo modelo para una misión de la ONU, con el fin de alcanzar resultados en un plazo bastante corto, en una época cuando se debe hacer más con menos, es importante ser flexible y móvil, por lo que excepto los contingentes de policía la misión está basada exclusivamente en la capital Puerto Príncipe por lo que se tienen unidades móviles para llegar a un número más grande de personas y tratar de entender cuáles son sus necesidades y ayudarlos, poniéndoles en contacto con las autoridades políticas de alto rango, donde las mismas autoridades tendrán puntos de referencia sobre los anhelos de justicia de la gente, por lo que, con ese mayor conocimiento y nuestra ayuda, podrán mejorar el sistema de justicia y su gestión.

146 Resolución 2350 del Consejo de Seguridad del 2017. p-2.

También indicó que la Misión se enfoca en el Objetivo 16 de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sustentable), que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos niveles.

Tener puntos de referencia es también el objetivo de la MINUJUSTH para medir el progreso de sus actividades antes de preparar una salida del país en 2019 y con referencia al brote de cólera Susan Page afirmó que se requiere una transmisión cero. Para acabar con el cólera que se propagó a partir de 2010 se está trabajando con el Equipo del país y las autoridades nacionales al respecto y el Enviado Especial está buscando colaboración entre los sectores público y privado.¹⁴⁷

3.3. La Comisión de Consolidación de la Paz y Haití.

A 75 años de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, ésta presenta, logros, tareas por cumplir, así como incertidumbre para su funcionamiento futuro.

Desde un punto de vista de la creación de normas, tratados, convenciones, protocolos, pactos y documentos jurídicamente vinculantes han constituido la fuente más importante del Derecho Internacional que guían el comportamiento de los Estados. La ONU también ha sido clave para indicar sobre situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales pues sus expertos han dado la voz de alarma sobre el peligro del crecimiento demográfico incontrolable, la contaminación de los mares, la destrucción de los recursos naturales, los ataques a la vigencia de los derechos humanos y las consecuencias devastadoras del cambio climático etc., donde las acciones de la ONU son incuestionables.

Es en el marco de la reforma a la ONU, en particular del Consejo de Seguridad, por ser por ser el órgano de mayor peso en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cuyas decisiones son obligatorias los cuales comprenden entre otras la aplicación de sanciones económicas, las medidas diplomáticas o las acciones de carácter militar, en la que se centra la atención, para un cambio,¹⁴⁸ pero como lo indica Rosas que reformar no significa cambiarlo todo, la reforma se ha centrado principalmente en la disminución del presupuesto de la ONU, la ampliación de Consejo de Seguridad y la erradicación del derecho de veto.

Los sucesos del 11 de septiembre de 2001 provocaron un cambio de paradigma en lo referente a la seguridad, es decir, lo avanzado en lo referente a la seguridad humana después de la guerra fría pasó a ser secundario, dando preferencia a la seguridad del Estado y con las resoluciones 1368 del 12 de septiembre de 2001 y 1373 del 28 de septiembre de 2001 respectivamente, donde se le considera al terrorismo como la mayor amenaza a la seguridad internacional.

¹⁴⁷ <http://news.un.org/es/story/2018101/1428562.13/09/2018>.

¹⁴⁸ Foreign Affairs Latinoamericana.revistafd.com/la-agendapediente-de-la-onu/14/09/2018.

Siguiendo con una idea de reformar a la ONU, fue incuestionable que la misma necesitara una reforma profunda a la carta en proporción a la nueva situación mundial que la capacitara para funcionar eficazmente, abarcando aspectos materiales y formales que fueran más allá de una simple reforma numérica del Consejo de Seguridad. Hasta aquí se consideraría, no que tanto debería cambiar la ONU, sino más bien como debe interaccionar ésta con los cambios ocurridos en el entorno internacional a partir del 11 de septiembre con los Estados, la sociedad civil y otros actores para que la organización fuera plenamente eficaz.

Fue en este contexto en que el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan de Ghana convocó a un grupo de alto nivel o panel de expertos, sobre las amenazas, los desafíos y el cambio para que se elaborara un informe con recomendaciones sobre las amenazas globales actuales y de los retos futuros para la paz y la seguridad internacionales, así como las acciones colectivas que se deberían realizar y los cambios necesarios para emprender estas acciones colectivas, incluyendo por supuesto una revisión de la actuación de los principales órganos de la ONU.

Si hubo una característica esencial del período de Kofi Annan, fue la del compromiso con la reforma de las Naciones Unidas, por lo que en diciembre de 2004 el panel de expertos presentó el Informe un Mundo más Seguro: la responsabilidad que compartimos, que retoma en gran parte las propuestas de años anteriores, pero las ubica en el marco de las nuevas amenazas al sistema de seguridad colectiva global, como el terrorismo.

El panel de expertos estuvo formado por 16 miembros, cuyo nombramiento siguió el criterio de la representación geográfica equitativa, con la salvedad de un factor político: el Grupo debería contar también con un nacional de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad. por lo que además de un miembro por cada Estado permanente, el Grupo estuvo compuesto por cuatro proveniente se los países asiáticos (Tailandia, India, Japón y Pakistán; dos de África (Ghana y Tanzania); dos de Latinoamérica (Brasil y Uruguay); un miembro de los países árabes (Egipto); uno de Europa (Noruega); y otro de Oceanía Australia. Los expertos de este Grupo, se puede decir, fueron seleccionados de manera equilibrada entre Estados desarrollados y en desarrollo.

El Informe está dividido en cuatro partes:

La primera titulada “Hacia un nuevo consenso en materia de seguridad”, se analizan las distintas situaciones de 1945 a 2005, que justifican una nueva definición de los principios y valores de la Carta;

La segunda denominada “La seguridad colectiva y el desafío de la prevención, analiza las distintas categorías de amenazas y peligros para la paz y seguridad internacionales como las amenazas económicas y sociales, incluyendo la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación ambiental, los conflictos bélicos,

tanto el internacional como los de carácter interno, incluyendo la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades a gran escala, armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas, terrorismo y delincuencia internacional organizada;

La tercera denominada “La seguridad colectiva y el uso de la fuerza”, donde se intenta dar respuesta a los nuevos retos de la seguridad surgidos tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y que tantas críticas y dudas has suscitado, en la política, las doctrinas y en la práctica de las organizaciones internacionales dedicadas a la seguridad;

La cuarta y última parte del Informe se presentaron diversas medidas para fortalecer a las Naciones Unidas y hacerlas más eficaces para el siglo XXI.¹⁴⁹

Es aquí donde en el párrafo 263 del Informe recomendó que el Consejo de Seguridad actuando en virtud del Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas y previa consulta con el Consejo Económico y Social establezca una Comisión para la Consolidación de la Paz.

El Informe también recomendó (párrafo 266) que había que establecer en la Secretaría una oficina nueva, con personal experto en estrategias de mantenimiento de la paz, en apoyo a las operaciones que permitieran al Secretario desarrollar misiones de largo plazo.¹⁵⁰

El mandato principal de la Comisión está en constatar que países se encuentran en graves dificultades y corren el riesgo de un colapso realizando asociaciones con el Gobierno del país, ayudando a la transición entre el conflicto y la consolidación de la paz después del conflicto.¹⁵¹ Además: agrupar a todas las entidades pertinentes para reunir recursos, proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos y asesorar sobre esas estrategias;

Centrar la atención en las tareas de reconstrucción y consolidación de las instituciones necesarias para la recuperación después de los conflictos y apoyar la elaboración de estrategias integradas para sentar las bases del desarrollo sustentable;

Formular recomendaciones y proporcionar información para mejorar la coordinación de todas las entidades pertinentes, tanto de la ONU como ajenas y establecer prácticas óptimas, para ayuda a asegurar un financiamiento de las actividades

149 Bermejo García, Romualdo y López-Jacoiste Díaz, Eugenia. *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos, Informe del grupo de alto nivel sobre las amenazas, el desafío y el cambio (a modo de introducción)*. Navarrensts Universitas Stvdiorvm. 2017. p.3-10.

150 Jaquez Huacuja, Ma. Antonieta. *La Secretaría General de las Naciones Unidas: El trabajo más imposible del mundo*. En: *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?* Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C. 2014. p.202.

151 Argueta Sánchez, Ifigenia. *La Asamblea General de las Naciones Unidas: Perspectivas y Retos para su Revitalización*. En: *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?* Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C. 2014. p.184.

iniciales de recuperación y ampliar el período en que la comunidad internacional preste atención a la recuperación después de los conflictos.

Para 2006 la Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU estaba creada con los siguientes elementos: el Comité Permanente de la Organización, la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz y un fondo destinado para su operación. Sus primeros casos: Burundi y Sierra Leona.

La Comisión es el foro ideal para coordinar la cooperación internacional en el período posterior al conflicto en el cual participan actores de todo tipo y lo más importante de la Comisión es el alineamiento que debe existir entre la gestión política y la gestión económica.

Como se mencionó la Comisión dispone de fondos, los cuales sirven para programas de ayuda a los países, que han salido de una situación de conflicto y solicitan el apoyo de la Comisión creando programas a la medida y especiales, para el año 2016 había seis países africanos incluidos en programas de la Comisión como: Burundi, Sierra Leona, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia y República Centroafricana, Estados que han padecido severos daños internos.

La Comisión de Consolidación de la paz, en concreto busca la “consolidación de la paz” como una función ampliada del Consejo de Seguridad, postulando que no basta con la firma de un acuerdo de paz si no se respaldan los esfuerzos de una sociedad con trabajo posterior para reencausar la convivencia y propiciar el reencuentro y la conciliación de las partes antagónicas.

Lo mismo una amenaza a la paz surge de la permanencia de un conflicto de larga duración que por ignorarse las necesidades de una colectividad cuando se abren a duras penas los espacios de la reconciliación. Por lo que se requiere la atención vigilante del Consejo de Seguridad, pero en conjunto con otros órganos de la ONU, principalmente el del Consejo Económico y Social, por la disposición de fondos, así como el de organismos y agencias de la ONU, el de otros actores estatales y de miembros y organizaciones de la sociedad civil. Por lo que el mandato incluye por lo tanto agrupar a todas las entidades competentes para recabar recursos para fundear las estrategias para afianzar la paz y la recuperación social y económica de Estados sino fallidos si cercanos al colapso tras un debilitamiento institucional.¹⁵²

La Comisión de Consolidación de la Paz es un instrumento, de suma importancia para apoyar a los países, y como lo indica Walter Astié-Burgos, aunque pobremente financiada, advierte al menos la importancia de que si fuese necesario desplegar OMPs en algún territorio, el país en cuestión supere las condiciones que dieron origen al conflicto armado de tal suerte que en el futuro no sea necesario hacer nuevos despliegues de cascos azules en el mismo escenario o peor aún, prolongar

152 Méndez Silva, Ricardo. *El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los casos de Afganistán e Irak*. Ed. UNAM.2014. pp.90-91

indefinidamente la permanencia de Operación de Mantenimiento de la Paz con el consecuente costo financiero.

El informe Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos se complementó con otro documento elaborado por el Secretario General de la ONU Kofi Annan, titulado Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos dado a conocer en marzo de 2005.

Estos dos documentos tienen un gran paralelismo estructural y comparten posiciones y recomendaciones en sus contenidos, para una reestructuración de la ONU.

Seguridad y libertad son las claves en las que se basan las relaciones internacionales para una convivencia pacífica.

El concepto “amplio de libertad” significa que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos van juntos.

El concepto “amplio de seguridad” significa evitar las guerras, pero también las amenazas y peligros que incrementan considerablemente la inestabilidad y la violencia.

Es aquí donde Haití se encuentra en una encrucijada si quiere salir de la pobreza, y continuar realizando las mismas acciones del pasado.

Si vemos la historia del país, éste nunca ha estado en una guerra, propiamente a nivel interestatal, es decir no ha salido de una guerra, pero las estrategias que se requieren seguir realizando son similares a la de un país que si lo ha hecho.

Se ha necesitado de programas de desarme desmovilización y de reinserción, pero hace falta el fortalecimiento de sus instituciones.

Lo que se requiere son estrategias como las que Kofi Annan definió que se deben seguir en etapas posteriores a un conflicto ya mencionadas en este punto, que el proceso se puede llevar de 10 a 15 años según Peter Wallenstein.

Si hacemos una retrospectiva desde que la ONU intervino en Haití desde 1990, veremos que han sido muchas intervenciones de la Organización, para llegar a la época actual, donde la MINUSTAH se ha retirado y hoy funciona la MINUJUSTH, pues se supone que el país está relativamente en calma, y la ONU cuenta ya con la Comisión de Consolidación de la Paz, para que, en un momento determinado, ésta pudiera tomar el caso.

Ya desde los tiempos de Kofi Annan, el cual señaló que la ONU debía estar por 10 años más, la Comisión de Consolidación de la Paz y suponiendo que Haití, estuviera en un escenario de Consolidación de la Paz lo cual no es evidente, pues los hechos recientes como la persistencia de la migración haitiana hacia diferentes países del cono sur en particular Chile, los disturbios, por el alza a los energéticos, provocando

bloqueos de avenidas e incendios y saqueos de centros comerciales y protestas en Puerto Príncipe para exigir que el Gobierno aclare el uso indebido de casi 2 mil millones de dólares de los fondos prestados por Petrocaribe al Gobierno de Haití durante más de 10 años, terminando en enfrentamientos con la policía e inconformes que bloquearon importantes avenidas y levantaron barricadas,¹⁵³ haciendo poco probable que el país se encuentre en la etapa de la Consolidación de la Paz, ocasionando que la misión actual, trabaje más en cuestiones económicas de rendición de cuentas y por supuesto seguir apoyando el estado de derecho.

Haití debe de seguir siendo apoyado por los países ABC, en particular Brasil para encontrar la estabilidad del país como un logro latinoamericano regional, sin que Estados Unidos, lo resuelva per-se pues la historia ha demostrado que las prioridades de Washington están en otras regiones (Medio Oriente, China etc.), sin embargo la cercanía de Haití con Estados Unidos y las consecuencias políticas que puede tener la inestabilidad del país, como las migraciones en exceso de haitianos a éste no deja de ponerle atención, convirtiéndolo en un país del Caribe, en el que el tema es importante, pero no prioritario y siempre manteniendo un apoyo constante de Estados Unidos como hasta la fecha.

La Cooperación Internacional es fundamental, pero los donantes, tienen que coordinar sus esfuerzos para apoyar en la reconstrucción de instituciones, comenzando por suministrar el dinero al Gobierno haitiano y no a organizaciones no gubernamentales, pues esto provoca la corrupción impidiendo que los recursos lleguen a los rubros que lo necesitan, desalentando el desarrollo de las instituciones y el esfuerzo que la MINUSTAH ha dejado en el fortalecimiento de la justicia y de la policía, se ve menguado cotidianamente, por lo que la comunidad de donantes debe de enfrentar esta situación si quiere sacar adelante a Haití.

Independientemente de si la Comisión de Consolidación de la Paz, ve con buenos ojos, que puede intervenir actualmente en Haití, y que la MINUSTAH ya no se encuentra pues el país ha sido considerado por la ONU que ha salido de una situación de conflicto y se dispone del fondeo económico, ésta Comisión podría tomar el caso, pero existe el problema del parecido que pudiera tener la Consolidación de la Paz con una administración de transición, en la cual, la población misma vea como una fuerza invasora a la ONU o incluso como poder colonial.

Hay voces que señalan que desde su creación la Comisión no ha respondido a las expectativas creadas, la razón que expresan son la falta de involucramiento de los Estados Miembros, de la nación solicitante al desconocer la función de la misión y de la capacidad de la Comisión, así como la complejidad de las estructuras de la ONU y su funcionamiento eficaz y eficiente.¹⁵⁴

153 La Jornada/sección mundo/disturbios en Haití/10/09/2018. p.28.

154 http://www.ieee.es/Galerías/figero/docs_análisis/2012/DIEEEA14-2012OperacionesmantenimientodelaPaz.16/09/2018.

Conclusiones

El Consejo de Seguridad, es la parte sustantiva del quehacer de la Organización de las Naciones Unidas al recaer en ella la responsabilidad de mantener la paz y seguridad nacionales. Su funcionamiento a través del tiempo ha sido cuestionable, debido muchas veces a su inacción, pero sobre todo sobre algo que es trascendental, el veto.

El veto ha sido ejercido por los 5 países miembros permanentes 269 veces, según Global Policy Forum en un período de 66 años a partir de 1946 y el país que lo ejerció más fue Rusia seguido de Estados Unidos, situación que nos trae a la época de la Guerra fría donde los dos países mencionados ejercieron tensión política enfrentando al este y al oeste. Rusia estuvo ejerciendo su poder de veto, preponderantemente en los años de 1966 a 1995 ejerciéndolo 121 veces, por encima de Estados Unidos (70 veces), Gran Bretaña (32 veces) y Francia (18 veces).

En la actualidad se critica el papel que el Consejo de Seguridad ejerce para cumplir con sus obligaciones, y es que hoy, se está viviendo en un escenario totalmente diferente a como fue pensado en sus orígenes el Consejo, pues las guerras ya no son las convencionales sino que son de tipo comercial, donde diferentes grupos llámese políticos o de presión no se sienten representados, y llaman a que se ejerza una democracia verdadera en el Consejo de Seguridad, pues lo perciben como alejada y autoritaria y más aún cuando ha crecido el número de países miembro a más de 190 participantes donde cada uno de ellos debería tener una oportunidad de participar en el Consejo sin distinciones de capacidad económica raza y color.

No se duda que el Consejo de Seguridad vea la realidad actual, pero lo que se le critica es que sus tomas de decisiones son poco transparentes, pues las reuniones que tienen son breves y lo importante se decide en lo que se conoce como el cuarto anexo o de lado y al no existir minutas de lo que se habla, la comunidad de naciones se siente poco representadas.

Una de las causas más importantes es la falta de compromiso de los países miembros permanentes para cumplir con sus obligaciones económicas, pues las aportaciones de los 5 apenas cumplen con cerca del 35% de lo que se requiere para sostener a la ONU y los demás miembros tienen que aportar el resto, por lo que se requiere una mayor participación tributaria de los contribuyentes sobre todo norteamericanos, rusos y chinos que son actualmente potencia comerciales y si pueden aportar mayores recursos (China lo hace pero con personal para las ONUMPs).

El Consejo de Seguridad adolece en dar una respuesta rápida a los requerimientos de amenazas de paz y seguridad internacionales cuando estas se encuentran amenazadas, ya que muchas resoluciones se tardan mucho tiempo en ejecutarse y otras nunca son puestas en marcha debido a falta de presupuesto y en muchas

ocasiones como se dijo por el veto, bloqueando la toma de decisiones del Consejo, ocasionando a que otros órganos de la ONU como la Asamblea General tomen la iniciativa.

Asimismo, ejerce medidas coercitivas al actuar a discreción, como por ejemplo decidir usar la fuerza contra Irak varios días después que este país invadiera Kuwait.

Otra situación en la que el veto puede ocasionar parálisis fue que se tuvieron pruebas del empleo de armas químicas contra la población por el gobierno, el Consejo no actuó por el veto de Rusia y la República Popular China.

Finalmente, al emitir sanciones el Consejo de Seguridad no visualiza o no comprende que estas si bien van encaminadas a los gobiernos para disuadirlos de que sus acciones deben cambiar para beneficio del pueblo, estas no logran causar mayor daño y en cambio afectan a la población o a países vecinos con los que tiene algún vínculo económico.

Cabe señalar que el veto ha dejado de usarse a discreción, pero opera no solo para los asuntos de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales sino para cuestiones de la vida institucional (admisión de nuevos miembros, nombramiento del Secretario General etc.) La mayoría de los vetos han operado fuera del sistema de seguridad. Así también la eficiencia del Consejo hay que decirlo ha aumentado pues en la Guerra Fría se aprobaban 15 resoluciones por año y en la actualidad promedia alrededor de 60.

Aun así, se requiere una revisión a fondo del sistema operacional de la ONU, en particular el Consejo de Seguridad es una de las tareas pendientes más difíciles de cumplir por los intereses creados a través de su historia, ya sea por mantener sus privilegios como vencedores de la Segunda Guerra Mundial en particular Estados Unidos y Rusia y por otra una ampliación de su membresía que dé mayor representación a las grandes regiones geográficas y que contemple la posibilidad de reelegirse hasta por un período de 8 años. Pocos le toman importancia a este hecho y solo es importante en la política exterior quienes aspiran a ser miembros permanentes como Japón, Brasil la India y Japón.

Sin lugar a dudas lo más importante de los que elaboraron la Carta de las ONU fue el ejercicio del veto, para implantar las medidas del Capítulo VII, y al ocurrir la parálisis se considera la mejor manera de mantener la paz y al tener 5 miembros permanentes y 10 no permanentes se pueden tomar decisiones aparentemente más rápido claro está sin tomar en cuenta al resto de los países, es decir decisiones para sacar adelante resoluciones a modo sin ningún tinte democrático y no se vislumbran cambios a corto plazo en este sentido.

Las operaciones de mantenimiento de la paz, es la actividad más importante de la ONU, estas han ido evolucionando y no solo se ataca el aspecto militar, sino que se abarcan otros campos: Entorno seguro y estable, Proceso Político Constitucional y

Derechos Humanos, es lo que se conoce como enfoque integral, complejas o multidimensionales. Lo anterior requiere la participación de un mayor número de actores, en particular el componente civil y policial y que pueden pertenecer a diferentes organismos, lo que provocó operaciones más complicadas de coordinar y ejecutar. Para que estas ONUMPs sean efectivas es necesario saber las fortalezas y debilidades de las mismas para adecuarlas a las circunstancias que prevalecen en el caso de un conflicto.

Para ello se han desarrollado Doctrinas que ayudan a que las misiones tengan mandatos claros y despliegues rápidos para hacerlas más eficientes con el consiguiente ahorro económico para las partes en conflicto y países miembros de la ONU que participan con sus cuotas y contribuyentes.

El informe Brahimi, tuvo desde el momento mismo de su publicación una importancia decisiva para la ONUMPs de cuarta generación. El informe es sorprendente por su visión realista en el entorno en que se desenvuelven las ONUMPs.

En el Informe se profundiza en las razones por las que las misiones no tuvieron éxito y se hacen propuestas operativas para conseguir mejorar la gestión de las operaciones para armarlas con mayor eficacia y dar respuesta a los retos de las operaciones de paz, es decir una misión puede ser muy robusta u otra con menos personal, dependiendo de las características del terreno y por supuesto del conflicto, es decir optimizar a la ONUMPs.

En concreto el Informe apunta hacia un mandato claro en la ejecución de las operaciones de paz y el involucramiento no solo político de los Estados miembros, para que aporten sus recursos económicos de manera puntual para la consecución de los objetivos del Consejo de Seguridad y del Organismo Multilateral, y haciendo una serie de sugerencias en relación a la reestructura de la ONU.

En la Doctrina Casptone, se hace hincapié es en la necesidad de desplegar en un momento oportuno a las misiones y es que un despliegue rápido ofrece oportunidades operativas que si se despliega tardíamente como pudiera ser que un conflicto ya hubiese escalado, además que aumenta la credibilidad de la misión y habla bien del Consejo de Seguridad.

Otro aspecto interesante de la Doctrina Capstone es que para solucionar un conflicto es necesario la participación de varias organizaciones, lo que puede complicar la solución del conflicto, son lo que se conocen como misiones híbridas en las que organismos regionales participan en las mismas, no obstante, las operaciones híbridas son una realidad hoy en día.

También se hace énfasis en el aspecto logístico, al reconocer la dificultad que tiene la ONU algunas veces en las operaciones de paz, y recomendando en la búsqueda de estructuras más sencillas que faciliten y no impidan la realización de los

objetivos, por lo que lo anterior es lo que indica la Doctrina New Horizon que indica que hay que determinar e identificar las futuras ONUMPs, de tal forma que la falta de recursos económicos y humanos ponga en peligro la misión, asimismo el personal deberá ser apropiado en capacidades y preparación e impulsar y aumentar la cooperación entre organismos regionales y la ONU, mediante el reparto de tareas la coordinación y la operatividad entre ellos, por lo que el apoyo sobre el terreno exige estar al día en los procedimientos y estructuras para mejorar la rapidez de despliegue y se empleen en forma racional y económica los medios que dispone la ONU, así como el empleo eficiente de la tecnología, lo cual producirá ahorros y flexibilidad en el apoyo sobre el terreno. Esto se refleja en la Estrategia Global de apoyo a las actividades sobre el terreno en donde existen propuestas completas de mejora y actualización en medios y procedimientos.

Al referirme en específico a la MINUSTAH y tener que clasificarla, esta se trata de una Misión de Mantenimiento de la Paz compleja del tipo de segunda generación, correspondiente a la segunda etapa, donde las ONUMPs operan al amparo del Informe Brahimi y la Responsabilidad de proteger.

Actualmente se puede encontrar una vinculación entre las crisis estatales, los nuevos temas de seguridad internacional y los desafíos de la acción multilateral como una nueva fuente de vulnerabilidad y asimetría en la distribución del poder mundial.

No se puede dejar de pasar por alto los cambios ocurridos en la esfera internacional y la obsesión por la seguridad del Estado como secuela del día 11 de septiembre de 2001, dejando de lado la seguridad de las personas, anteponiendo la guerra preventiva para atacar la nueva amenaza, el terrorismo.

Con estos cambios ocurridos, podemos observar que la MINUSTAH es una Misión que intenta tomar en cuenta las recomendaciones del Informe Brahimi, donde las grandes potencias tienen el control civil y policial, pero no tienen un despliegue militar masivo el cual han transferido a la región, en este caso a Latinoamérica, lo cual tiene su explicación por razones económicas, pero también por la supuesta mayor sensibilidad de estos países, que se han visto también en la necesidad de resolver problemas similares, pudiendo de esta forma ser mejores cooperantes para apoyar los tres objetivos principales de la Misión:

Un entorno seguro y estable, consolidar el Estado de Derecho y fomentar el Desarrollo.

La MINUSTAH en su mandato intenta tomar en cuenta las recomendaciones del Informe Brahimi, sin lograr en los detalles reformar el sistema de la ONU sobre las operaciones de Paz, al persistir algunos puntos críticos, es decir por ejemplo en los aspectos de la calificación del personal y las necesidades de cada misión, se aplica un mismo criterio, sin considerar los casos específicos.

Para Haití, se despliega una infraestructura desproporcionada a las necesidades, se tardan los pagos de los países colaboradores, complicando los avances rápidos y que son esenciales para ganar credibilidad en el pueblo haitiano.

El presupuesto para la MINUSTAH en el terreno es periódicamente limitado retrasando y encareciendo los distintos proyectos por ejemplo el de las elecciones.

Con referencia a la participación regional esta es parcial y no alcanza a consolidarse por la poca presencia de contingente de esta zona de Latinoamérica en el área civil y policial, donde el trabajo será de gran importancia para la nación haitiana, presentando el mandato una cierta incoherencia.

A pesar de los esfuerzos multidisciplinarios de la misión de cooperar en varios campos, por la falta de adecuación de los proyectos a la realidad haitiana, las iniciativas no han podido ser exitosas al 100%.

Es en el año 2004 donde se puede observar que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz presenta ambigüedades en los que respecta a la definición del conflicto, ocasionando que, en la formulación de los mandatos, exista un problema al abordar la crisis y la estrategia para llevarla a cabo.

Por lo que se puede decir que hubo muchos proyectos que no se pudieron adoptar a la realidad haitiana en particular los proyectos de consolidación del Estado de Derecho, así como fomentar el desarrollo.

Como ejemplo de la ambigüedad de la misión, podemos ver que en el inicio de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP), preámbulo de la MINUSTAH, la resolución del Consejo de Seguridad le pone nombre: “una operación de estabilización y mantenimiento de la paz”, pero al mismo tiempo en su despliegue al inicio, se observaron rasgos de una Operación de Imposición de la Paz debido a que esta intervención de la FMP, se impone en Haití, bajo el pretexto de ser de urgente necesidad, debido al colapso de las instituciones gubernamentales y la inminente posibilidad de una amenaza a la paz en la región. Además, contó con el visto bueno del país, situación que hace que reaccione la CARICOM, en contra de esta misión, debido a que todavía, junto con la OEA, estaban gestionando mediante la mediación y buenos oficios la resolución política del conflicto.

Debido a este difícil comienzo de la intervención de la Comunidad Internacional frente a la crisis de Haití de 2004, teniendo el liderazgo militar de Brasil, Chile, Argentina y después de ser instalada la MINUSTAH, a diferencia de la FMP, todos los sectores se sintieron con mayores garantías, logrando un consentimiento de las partes para la ejecución de la misión. Esta operación que fue autorizada por el Consejo de Seguridad de acuerdo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, facultaba el uso de la fuerza en un Estado soberano y esto es lo importante no existía una guerra interna, sin enfrentamientos entre infinidad de facciones

(pandillas, gente en contra del Gobierno etc.) obstaculizando la labor eficiente de la MINUSTAH.

Una de las estrategias principales fue poner un gran contingente militar y aplicar una metodología tradicional, cuando se logra un acuerdo de paz, pero con dos grupos antagónicos que luchan por un mismo territorio, es decir, atacando proyectos previamente establecidos a la medida, lo cual no sirvió para resolver el conflicto político y no territorial. Es importante señalar que estos métodos son utilizados en crisis tradicionales, previendo que no se mantenga el conflicto o en su caso que se llevase a cabo un genocidio propio de las guerras civiles o de problemas ancestrales entre etnias que conviven en un mismo territorio disputándose el poder.

Pero en el caso de Haití, donde el conflicto fue difuso y actualmente hoy controlado aparentemente, las partes y sus demandas no fueron claras y fueron más sesgadas por la inmensa desigualdad social que por disputas étnicas y se muestra la necesidad palpable de empujar más los esfuerzos al desarrollo y a la construcción de un Estado de Derecho, simplificando la Constitución. La MINUSTAH ha sido ineficiente, en relación, a los proyectos tradicionales, sin dejar de tener la importancia de su estancia en el país, pues aprendió de sus errores.

Continuando con lo anterior efectivamente las primeras misiones, fueron ineficientes, realizadas comuna falta de planeación, y realizando proyectos que fueron un fracaso como en la formación de la Policía Nacional en Haití. En este sentido la misión en lugar de haber trabajado con las instituciones haitianas se unió a las ONGs y al sector privado, ocasionando un Estado si no fallido si muy débil, de tal suerte que la población vio un Estado paralelo, acercándose más a las ONGs para resolver los problemas de su pobreza, con el consecuente abuso.

Al inicio de 2004, se vuelve a repetir la misma lógica anterior sin aprender de la experiencia, es decir, la MINUSTAH no supo tomar en consideración la historia ni su propia experiencia en la estrategia de cooperación, lo que dificultó la posibilidad de ganar la confianza de un pueblo que opinaba que habían traído más desventajas que beneficios las intervenciones y la asistencia internacional, que no Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Desde el punto de vista del Estado y sus instituciones, de siempre, el Estado ha sido muy débil y no se han creado instituciones fuertes, sino que éstas han funcionado para favorecer al Poder Ejecutivo y su representante en turno, que normalmente toma el poder por medio del uso de la fuerza y beneficiando solo a sus amigos.

La MINUSTAH hizo esfuerzos para fortalecer el Estado de Derecho y la institucionalidad como parte de su Cooperación Internacional, pero hay un error pues se interesó más en adaptar la Constitución Haitiana, al modelo Occidental, sin tomar en cuenta la particular historia de Haití, es decir, no es un país occidental sino arrancado de África y asentado en Latinoamérica.

cargo de ellos solo perseguirlos, alejándolos de la ley, al redactar ésta en francés, sabiendo que la mayoría de la población es analfabeta.

Por lo que una de las principales iniciativas es darle a la gente confianza en el Estado, en constante reconstrucción y buscar un medio por el cual los ciudadanos se sientan representados y que tome en cuenta sus costumbres su idioma y adaptar esta estructura a un modelo de respeto a los derechos humanos teniendo como telón de fondo la democracia, aunque ésto ya le está correspondiendo apoyar a la misión MINUJUSTH.

La MINUSTAH enfrentó, la Reforma de la Justicia, enfocándose por profundizar la doctrina germana-romana o sistema napoleónico, que para el caso de Haití adolece de dos fallas, la primera es que como más del 60% de la población es analfabeta y hablan creól una lengua distinta al francés, la mayoría de la población se encuentra incapacitada para defenderse de forma apropiada en los juicios; la segunda es que a Haití se le dificulta integrarse al Sistema Jurídico Latinoamericano, que aplica el sistema acusatorio. Todos los funcionarios de la MINUSTAH a cargo de la justicia fueron partidarios del sistema francés y trabajaron en ese sentido haciendo difícil que se iniciara el proceso de reformas que integraría a Haití a la dinámica jurídica en la región.

Por lo que respecta a la seguridad, no existe un modelo local para ser adaptado sino que hay presiones para adoptar el modelo de quien los financia, la policía toma el papel de reprimir a la oposición, ligada a los abusos de poder, a la injusticia y arbitrariedad del Ejecutivo, por lo que se debe considerar en la reforma de la policía programas para provocar en la gente la confianza, integrando a las autoridades campesinas a la policía con el objetivo de dar una imagen mejor del organismo que represente a la ciudadanía.

Junto a las tareas de Mantenimiento de la Paz, los contingentes latinoamericanos poco a poco se fueron movilizando para trabajos humanitarios de comunicación, de infraestructura, por catástrofes naturales, apoyo en salud pública y recuperación en recomendaciones de vida para la población local.

La MINUSTAH fue excesivamente multilateral lo que le causó dificultades en el trabajo, debido a los problemas lingüísticos y a los problemas para coordinar los programas de cooperación ya que muchas nacionalidades poniéndose de acuerdo para cada proyecto, fue algo que en un país como Haití con problemas de organización, se volvió un obstáculo más a salvar para llevar a cabo los proyectos.

No hay que dejar pasar, las dificultades que tuvo la MINUSTAH, en lo referente a las diferentes áreas de cooperación en el seno de la ONU pues los donantes se enfrentaron con obstáculos por la burocracia que retrasó la ayuda.

También la MINUSTAH como misión se enfrentó a la selección de los contingentes militares y en su desarrollo no hubo manera de tener una certeza de que los países

contribuyentes de personal estuvieran contratando a gente capacitada, ya que, en muchas ocasiones, dicho personal fue acusado de violaciones a los derechos humanos, como violaciones a la población y también de poca transparencia en sus funciones.

Han existido proyectos de asistencia humanitaria, pero estos han sido programas que resolvieron en lo inmediato las urgencias como vacunación y racionamiento de comida, pero en proyectos a largo plazo en general ha habido dificultades para conseguir el éxito, debido a que no se ha sabido adaptarse a la realidad haitiana.

La MINUSTAH aprendió que trabajar con el Gobierno haitiano significó algo más que ayuda o cooperación, debido la gran acumulación de problemas de toda índole que aquejaban y aquejan a la población, cualquier situación que se saliera de control se culpaban mutuamente, volviéndose un obstáculo para resolver los problemas, por lo que fue importante la coordinación entre la misión y el Gobierno para trabajar como equipo y siempre fue importante quién estuvo al frente de la misma.

La MINUSTAH cumplió con lo que su mandato le dictó, lograr un entorno seguro y estable, donde se ha podido establecer una institucionalidad democrática.

Se ha logrado avanzar en el Sistema de Justicia, una mejoría en la policía, el Parlamento ha funcionado a pesar de las dificultades en el diálogo, demostrando que las iniciativas de reconciliación han funcionado. Han sido un éxito las iniciativas de género al tener más mujeres en la PNH, la creación de oficinas exclusivamente abocadas a los delitos sexuales y la protección de la niñez.

Con la MINUSTAH el respeto a los derechos humanos logró avanzar, sobre todo en casos de detención arbitraria, disminuyendo los abusos de la policía.

Desde el punto de vista regional la MINUSTAH fue la primera misión de la ONU, con contingentes latinoamericanos desplegada en un país francófono.

Como quiera que se le vea la MINUSTAH dejó el camino despejado para que la sustituyera la MINUJUSTH, enfocada más a buscar respeto por los derechos humanos y al cumplimiento del Estado de Derecho, como una vía para alcanzar el desarrollo y estar en línea con los objetivos del desarrollo sustentable 2030.

La Comisión de Consolidación de la Paz, presenta un panorama muy alentador si se tienen los recursos financieros para que opere en una situación de postconflicto.

La idea principal de la CCP. es que no basta con la firma de un acuerdo de paz si no se respaldan los esfuerzos de una sociedad con trabajo posterior para reencausar la convivencia y propiciar el reencuentro de las partes antagónicas.

Así que el mandato de la CCP. es agrupar a todas las entidades competentes para recabar recursos y trazar estrategias encaminadas al afianzamiento de la paz y la recuperación social y económica de Estados cercanos al colapso tras una larga erosión institucional.

PROSPECTIVA

Haití es una República Presidencialista con un Presidente que es elegido por sufragio universal por un período de 5 años sin poder reelegirse, y mucho menos aspirar a un tercer período presidencial. El Presidente nombra al primer ministro y su gobierno es responsable ante la Asamblea Nacional.

La Asamblea está constituida por 99 diputados elegidos por sufragio universal y el Senado por 30 senadores. Su Constitución se introdujo en 1987, inspirada en la de Estados Unidos y Francia. Se divide en 10 Departamentos, 41 Distritos y 133 comunas, teniendo una población cercana a los 11 millones de habitantes, de los cuales el 80% vive en pobreza y 70% depende de la agricultura, además la población económicamente activa representa el 42% del total, con un desempleo del 7%.

Las principales variables macroeconómicas, producto interno bruto (PIB), inflación, desempleo y reservas internacionales, fueron para 2004: 3.5%, 28%, 70% y 1 000 millones de dólares respectivamente contra 1.0%, 15%, 42% y 3 500 millones de dólares para 2017, notándose un incremento en el desempleo e inflación y un crecimiento de la economía raquítico comparado con la tasa de crecimiento demográfico de 1.5% la cual es mayor demostrando que en Haití el crecimiento económico es una constante con variaciones incluso a la baja y que se mueve muy lentamente con respecto a las economías vecinas, ocasionando vulnerabilidad económica dependiente siempre de la ayuda exterior y como resultado un atraso social económico, aún con la MINUSTAH como coadyuvante de la cooperación internacional, lo cual sin su apoyo se hubiera tenido un escenario más difícil del que se encuentra actualmente. Haití vive un estancamiento estabilizador sin un equilibrio macroeconómico.

La economía de Haití siempre ha sido vulnerable a catástrofes, lo que impide romper el círculo vicioso de la pobreza. Se puede decir que es una fábrica de pobreza donde hay serios problemas estructurales, sobre todo en el aspecto macroeconómico pues la inflación no está controlada y es muy alta, entre otras causas a la devaluación de su moneda el gourde y a que se importa más que lo que se exporta 4 mil millones de dólares contra 1 000 millones, creando una dependencia a las importaciones, que le impiden por si sola crear los bienes y servicios en el país. Lo anterior ocasiona que incluso quienes trabajan se empobrezcan. El devastador huracán Matthew, causó daños por cerca de 2 mil millones de dólares, siendo el más perjudicado el sector agrícola que representa el 20% del PIB haitiano.

La vulnerabilidad de Haití a las catástrofes naturales es un freno para su desarrollo y su elevado endeudamiento, le impide invertir para reducir riesgos de tal suerte que en 10 años la deuda haitiana se triplicó a 3 mil millones de dólares.

La industria haitiana se ha especializado en la transformación de productos agrícolas destacando las clásicas industrias de café y azúcar, así como un incipiente

desarrollo textil, sus fábricas también producen cemento, plásticos, pinturas, calzado y jabón y algunas empresas de componentes electrónicos como punto de ensamblaje o de maquila y algunas otras industrias que tratan de despegar como la industria farmacéutica y otras de menor incidencia como las fábricas de tallado de madera y de máscaras. En estas transacciones comerciales destacan algunos países como fuertes importadores cautivos de productos haitianos como Estados Unidos, República Dominicana, Bélgica, Canadá, Francia y España y otros importadores de productos haitianos y otros como proveedores como Estados Unidos, República Dominicana, Francia, Japón, Colombia y España. Por el lado de las importaciones destacan los carburantes, el sector alimentario bebidas y otros y así exportar diferentes productos como cacao y el famoso café haitiano.

En 2017, Haití entró al mundo tecnológico, al fabricar tabletas o computadoras móviles, de bajo costo llamada Surtab (sobre la mesa en creole).

A diferencia de las fábricas cercanas, donde los trabajadores con bajos salarios producen prendas de vestir baratas para los estadounidenses (maquiladoras), los trabajadores están equipados con soldadoras en lugar de máquinas de coser.

Con una inversión inicial de 200,000 dólares con fondos de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), y utilizando componentes asiáticos importados, la fábrica produce tres modelos distintos con una pantalla de 7 pulgadas con sistema operativo Android.

La fábrica cuenta con 40 empleados y recuerda la década de los setenta y ochenta cuando Haití tenía muchas industrias incluyendo aquellas que fabricaban teclados para computadoras y pelotas de beisbol para equipos profesionales de Estados Unidos, sin embargo la agitación política y el embargo económico de Estados Unidos en la década de los noventa, después del golpe militar del General Cedras, las industrias dejaron de operar porque las dejaron fuera del negocio, solo las empresas transnacionales subsistieron porque sus matrices estaban Estados Unidos y Francia y poco les afectó el conflicto.

Haití siguió un modelo de desarrollo económico de corte neoliberal, presionado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, el cual ha provocado que la industria se vuelva maquiladora, privilegiando a las grandes empresas transnacionales y al sector servicios en detrimento del sector primario de la economía.

El Banco mundial ha llamado a un aumento de la inversión privada en Haití, al tiempo que ha denunciado la fuerte concentración de las empresas, dificultando la apertura de mercados.

Actualmente el 60% del financiamiento del presupuesto nacional proviene de ayuda extranjera por lo que el país necesita una reforma fiscal, para que el Estado administre el dinero de manera eficaz y transparente.

Las ventajas que tiene Haití es su proximidad con Estados Unidos y que su población es mayoritariamente joven, pero la pobreza endémica, los débiles ingresos fiscales y la fuerte concentración del sector privado son obstáculos que retrasan y seguirán retrasando el desarrollo del país, más aún es la falta de empuje por parte de los profesionales, pues se estima que 80% de los haitianos con niveles educativos elevados han emigrado en busca de otras alternativas promoviendo la fuga de cerebros. También la emigración ilegal de haitianos hacia la República Dominicana es un indicador de las condiciones de pobreza del país al no ofrecerles trabajo bien remunerado (menos de un dólar por día) para tener un mejor nivel de vida.

Hay que tener en cuenta que aún existen familias que dominaban la economía en la época de Jean Claude Duvalier y que todavía conservan el control de una gran parte de la economía, manteniendo viejas prácticas como apropiarse de la riqueza que genera el país y por ende dominando gran parte de la economía, manteniendo privilegios, situación que muy difícilmente vaya a cambiar, en el corto o mediano plazo.

Haití está creando un ejército que el Presidente Aristide eliminó, en 1994; luego de 22 años en 2017 el gobierno abrió el registro de hombres y mujeres de 18 a 25 años que lo desearan para reclutarlos y formar parte del nuevo ejército. La función de las nuevas Fuerzas Armadas será patrullar los mares y la frontera con República Dominicana para evitar el contrabando, además de lidiar con los desastres naturales.

El Ejército contará con 500 elementos, número muy reducido para un país que tiene una población de cerca de 11 millones de habitantes y un cuerpo policiaco de 15 mil agentes. Esta situación se da cuando la MINUSTAH terminó su mandato en octubre de 2017 y toma su lugar la MINUJUSTH. Ante esta situación hay voces que insisten en que el Ejército nunca defendió al país de una amenaza exterior, al contrario tiene una larga historia interfiriendo en la política y reprimiendo brutalmente a civiles, mantener un Ejército puede requerir hasta un tercio del presupuesto gubernamental y que sería mejor seguir invirtiendo en la fuerzas policiales antes que crear una nueva institución y en tiempos en que el Gobierno está atacando a la sociedad civil en una amplia gama de áreas y reduciendo la transparencia gubernamental es muy preocupante revivir al Ejército, como represor del pueblo, además de que cuando existió fue acusado de los peores crímenes en la historia del país.

Ya existe un plan de desarrollo estratégico para Haití y que se basa en cuatro ejes como sigue: económico, social, territorial e institucional, teniendo ya una matriz de correspondencia entre este plan y los objetivos de Desarrollo Sustentable. Este plan sugiere que Haití saldrá de la pobreza para el año 2034 teniendo 7 programas trienales de inversiones, también alineados a las metas de los objetivos de Desarrollo Sustentable.

El futuro de Haití es de pronóstico reservado, dado que se han presentado en fechas recientes protestas por las medidas económicas adoptadas por el FMI, y las recetas de manual que ese organismo impone sobre países tan diferentes como Haití y Argentina. Como indica el columnista Pedro Brieger “la relación del FMI con Haití es tal vez la muestra más acabada del fracaso de las recetas de ajuste estructural que no toman en cuenta las particularidades de cada país, es como si un médico recetara aspirina a todos los pacientes”. El pueblo se violentó por el incremento de los precios de los combustibles y del transporte público.

En los últimos años la crisis económica ha provocado una inflación sin precedentes, provocando que más personas se encuentren en una situación de pobreza extrema.

El tipo de cambio se elevó de 49 gourdes por dólar de septiembre de 2015 a 70 gourdes por dólar a octubre de 2018. Se trata de una depreciación constante, permanente y continua de la gourde, causada por la situación económica y el modelo de desarrollo seguido en la estructura de la economía de Haití la cual esta francamente desintegrada y en los hechos no ha seguido ningún modelo de desarrollo congruente con su realidad.

Casi el 80% de los productos que se consumen en el país fueron importados de Estados Unidos o Francia principalmente o de la India por lo que la economía muestra un crecimiento muy bajo. El año 2017 se caracterizó por un deterioro drástico en las condiciones de vida de las masas y una gran parte de la clase media, aunque ésta última tiene la ventaja de emigrar a Estados Unidos por lazos familiares.

La elevada inflación es ocasionada por las frecuentes subidas de precio de los productos derivados del petróleo como la gasolina en el mercado interno, por las empresas Shell, Exxon, etc., provocando el enojo de la población que en su mayor parte se mueve en transporte público o motocicletas.

Si no se encuentra una solución a corto plazo frente al desastre económico la gourde continuará depreciándose y es probable que llegue a los 100 gourdes por dólar.

Las exportaciones no han superado los 300 millones de dólares mientras que las importaciones han llegado a más de 2 mil millones de dólares, siendo que las exportaciones representan una parte del impulso económico entre otras variables.

La inversión pública se ha reducido, mientras que la inversión extranjera directa aumentó solo 1.5% a partir de 2015, llegando a 100 millones de dólares, por lo que la economía de Haití ha disminuido puestos de trabajo en los últimos años y no ha creado más puestos.

Haití sigue haciendo frente a una inflación muy alta, en particular en los alimentos o a pesar de la caída de las materias primas en el mercado mundial como el arroz.

Cuando la inflación es superior al 10%, el Código de Trabajo, prevé un ajuste automático de los salarios, por lo que a partir del 1 de mayo de 2016 se aumentó el salario en el sector industrial maquilador de 240 gourdes a 300 gourdes por día, pero ha sido insuficiente ya que muchas empresas no la han incrementado, ni en la agricultura.

Se dice que estos años han sido perdidos y no se ha podido comenzar un verdadero despegue económico, pues ya para estas fechas se debiera haber adoptado medidas esenciales para estabilizar la economía y sacarla del punto muerto en la que se encuentra por lo que el Gobierno actual debe tener la voluntad y la visión política para sentarse con todos los sectores involucrados en la economía nacional como son la iniciativa privada, la sociedad civil, los cooperantes de la ayuda internacional para el desarrollo y apoyados por la ONU a través de la MINUJUSTH para establecer un pacto de gobernabilidad, independientemente de los proyectos que se tengan en cartera, para encausarlos si es necesario a las nuevas condiciones.

Lo anterior se debe empatar con el discurso del 18 de septiembre de 2017 del Secretario General de la ONU Antonio Guterrez, el cual dijo que el Organismo existe para servir a la gente que sufre pobreza, exclusión y abusos y que necesita ayuda y afirmó que la Reforma de la ONU es precisamente para cumplir ese objetivo de manera eficiente.

Antonio Guterrez agregó que esa Reforma también es para los contribuyentes que, con sus impuestos, sostienen el trabajo de la ONU, al igual que para los empleados que desempeñan una labor vital bajo su bandera y merecen apoyo. En el evento sobre la Reforma del Organismo Mundial promovido por Estados Unidos, al que acudió el Presidente Donald Trump y que contó con representantes de más de 140 Estados miembros, Guterrez pugnó por poner fin a la burocracia excesiva que padece la ONU, declarando los 10 principios para la Reforma de la ONU.

De entre estos principios destacan:

- 1) La nueva estrategia contra el abuso y la explotación sexual.
- 2) La labor hacia la paridad de género.
- 3) El fortalecimiento del Sistema de Desarrollo.
- 4) Mayor transparencia y rendición de cuentas.
- 5) La optimización de las Operaciones de Paz.

Con la aprobación del 31 de mayo de 2018 de la Asamblea General de la primera de las iniciativas del Secretario General para mejorar y reforzar el trabajo de la ONU alrededor del mundo y alcanzar los 17 objetivos del Desarrollo Sustentable 2030.

La resolución que se adoptó marca la transformación más ambiciosa y completa del Sistema de Desarrollo de la ONU, así lo asentó el Secretario General ante los

representantes de 193 países reunidos en la Asamblea General y que votaron a favor del cambio.

Antonio Guterrez dijo que la reforma establece los cimientos para posicionar el Desarrollo Sustentable en el corazón de las Naciones Unidas y le da un sentido práctico a la promesa colectiva de avanzar en los objetivos de Desarrollo Sustentable con la erradicación de la pobreza como su primer objetivo, sin dejar a nadie atrás. Aquí se supone que se está considerando a Haití en los planes del señor Guterrez.

La Reforma se trata de poner en marcha los mecanismos para marcar una referencia real en la vida de las personas. Es el reposicionamiento del Sistema de Desarrollo de la ONU y de un esfuerzo más amplio para transformar a la ONU, situando como pilar fundamental la prevención.

Guterrez propuso 7 áreas claves de transformación:

- 1) Una nueva generación de equipos de la ONU en los países con habilidades para afrontar los retos de desarrollo específicos en cada nación. Debemos suponer que se enviará personal más capacitado y con las habilidades suficientes para enderezar la situación de Haití.
- 2) Un sistema de coordinadores residentes fortalecido con mayor capacidad de liderazgo, responsabilidad e imparcialidad. Este punto es fundamental para aplicarse en Haití, a través de la MINUJUSTH.
- 3) Proyectos Regionales coordinados y reestructurados para fortalecer el trabajo en el terreno. Aquí la coordinación con los países ABC en Haití ha sido constante y solo se requiere que lo sigan haciendo.
- 4) Nuevos espacios para que los Estados miembros puedan guiar las acciones y garantizar una mayor coherencia, transparencia y responsabilidad por los resultados, respaldadas por evaluaciones independientes. Punto fundamental para los países Cooperantes de Ayuda Internacional para el Desarrollo en Haití, pues se reforzará, la transparencia y rendición de cuentas de los países donantes, que estarán vigilados en su actuación por externos y obligar a que la ayuda llegue a la población y no se desvíe como se ha venido haciendo en ONGs, Fundaciones y otras trampas para desviar los recursos a intereses mezquinos, fuera de toda lógica.
- 5) Una respuesta institucional de la ONU más fuerte y enfocada a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
- 6) Un Convenio Financiero para tener una mejor calidad, cantidad y previsibilidad de los recursos con un aumento de la transparencia y de rendición de cuentas sobre los resultados.
- 7) Pasos concretos para la alineación del sistema con la Agenda 2030 a través de un documento estratégico que será llevado a cabo por el Grupo de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los recursos económicos saldrán de un financiamiento híbrido que incluirá a los países y al sector privado. Los cambios para el primer punto se esperan para el año 2019, el cuarto año vigente de la Agenda 2030. En esta Reforma no aparecen los cambios que son necesarios realizar en el Consejo de Seguridad entre ellos el principal el veto.

Se debe considerar que el Presidente Donald Trump el día 25 de septiembre de 2018, lanzó una bomba de racimo sobre prácticamente cualquier organismo internacional, desde la propia ONU a la OTAN pasando por la Organización Mundial de Comercio, el Tribunal Penal Internacional o el Consejo de Derechos Humanos “rechazamos la ideología de la globalización y abrazamos la doctrina del patriotismo, dijo ante los representantes de casi 200 países.

Estas 12 palabras resumen una “Doctrina Trump” que significa no solo una nueva era para Estados Unidos, donde el legado internacional de Barack Obama empieza a parecer una foto en color sepia sin un cambio radical del orden mundial “solo vamos a dar ayuda internacional a aquellos que nos respetan y que francamente son nuestros amigos” dijo durante el discurso. Trump lanzó además una advertencia que puede poner en apuros a la propia ONU porque dijo que estaban trabajando en cambiar el sistema de aportaciones para que una mayor parte de los fondos se distribuya en forma voluntaria y no prefijada de forma que “los recursos se puedan destinar a programas con mejor historial de éxito”.

Como quiera que sea la MINUSTAH hizo su mejor esfuerzo en Haití y dada la cantidad de problemas internos que existen en el país, tuvo sus limitaciones, pero hubo muchas situaciones que estuvieron fuera de su alcance atender, por lo que debe existir un reconocimiento social y político de la MINUSTAH, debido a que la violencia en Haití estuvo imparable entre 2004 y 2006, el terremoto de 2010 y el paso de los huracanes, por lo que la MINUSTAH fue un parteaguas para evitar más violencia.

Queda como último, encontrar documentación más exacta de los verdaderos impactos y ventajas de esta misión terminada en donde los tres actores de la gobernanza (gobierno, sector privado y sociedad civil) en coordinación con la ONU se puede impulsar una estrategia ganar-ganar no solo en la dimensión económica del desarrollo y el bienestar como primer paso, sino también en lo social y en lo ambiental.

Fuentes de Consulta

Bibliografía

Aguado Arroyo, *Felicitísimo*. *El Futuro de las Operaciones de Paz de la ONU*. Ed. ieee.es. 2013.

Annan, Kofi, *Informe del Secretario General sobre la Cumbre del milenio*, Nueva York, Naciones Unidas, 2000.

Argueta Sánchez, Ifigenia. *La Asamblea General de las Naciones Unidas: Perspectivas y Retos para su Revitalización*. En: *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?* Ed. Centro de Análisis e investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C. 2014.

Astié-Burgos, Walter, Rosas, María Cristina. *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*, UNAM 2015.

Astié-Burgos, Walter y Rosas, Ma. Cristina. *La Seguridad Internacional*. En: *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*. Ed. UNAM. 2017.

Astié-Burgos, Walter, Rosas, Ma. Cristina. *¿Seguridad de las Personas o del Estado?* En: *El mundo que nos tocó vivir, el Siglo XXI, La globalización y Nuevo Orden Mundial*. Ed. Porrúa. 2005.

Barbé, E. (2007) *Relaciones Internacionales*, Madrid, España: TECNOS. pp.27-128.

Bermejo García, Romualdo y López-Jacoiste Díaz, Eugenia. *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos, Informe del grupo de alto nivel sobre las amenazas, el desafío y el cambio (a modo de introducción)*. Navarrensts Vniversitas Stvdiorvm. 2017.

Booth, Ken, *Theory of World Security*, Cambridge, Cambridge University Press. 2008.

Castro Josefina, *Crisis del Sistema de Dominación Colonial en Haití*, Ed. Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1994.

Clarke, Walter y Jeffrey Herbst, *Learning From Somalia: The Lessons of Armed Humanitarian Intervention*, Washington, D.C., Westview Press. 1997.

Dalby, Simon, *Security and environmental change*, Nueva York, Pility. 2009.

Dewar Viscarra, Diego Alberto, *Cooperación Internacional para el Establecimiento de la Paz: las experiencias del Salvador y Haití*. Colegio de México, 2007.

Farrall, Jeremy Matam, *United Nations sanctions and the rule of law*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2009.

Franco, Samantha, *Estado de derecho internacional frente a las nuevas amenazas a la seguridad internacional*, en Becerra, Manuel y González Martín, Nuria, Estado de derecho internacional, México, UNAM, 2012.

Gallo Covián, Virginia. “Las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los derechos humanos. Relaciones peligrosas”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. VIII, 2008.

García Muñiz Humberto, *El Caribe Insular en sus Encrucijadas Geoestratégicas (1492-2014)*, en Divulgata, Pulido Llano Gabriela y Del Valle Prieto María Eugenia Garrido Rebolledo, Vicente. *Los Cascos Azules y el Proceso de Paz*. 2018.

Goulding, Marrack. “The Evolution of United Nations Peace-keeping”, en *International Affairs*, vol.69, num.3. (July 1993).

González Hernández, Manuel y Manero Salvador, Ana. *Conflicto en Haití*.

Heine Jorge y Thompson Andrew S., *MINUSTAH and Beyond*, Ed. United Nations University Press. USA., 2011.

Hirst Mónica. *La intervención sudamericana en Haití*. FRIDE, Madrid. (Abr/2007).

Iglesias Velazco, Alfonso J. *Las operaciones de mantenimiento de la paz: concepto evolución histórica y características*. (1948-2002). Madrid, Ediciones. Universidad Autónoma de Madrid. 2003.

Jaquez Huacuja, Ma. Antonieta. *La Secretaría General de las Naciones Unidas: El trabajo más imposible del mundo*. En: *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?* Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C. 2014.

Laguerre Michael S., *The Military and Society in Haití*, Ed. The McMillan, USA, 1993.

Larusso Fabrizio, *La macerie di Haiti*, Ed. L'érudita, Italia, 2012.

Karns, Margaret P. y Karen A. Mingst, *Maintaining International Peace and Security: UN Peacekeeping Peacemaking*, en Michael T. Clare y Daniel C. Thomas, *World Security. Challenges for a New Century*, New York, St. Martin's Press. 1994.

Le Dantec Gallardo, Cristián. *Participación en Operaciones de Paz, consecuencia y la soberanía*. En: Le Dantec, C., Abarca, G., Toro, A., Pérez, M. *Operaciones de Paz: Tres visiones fundadas*. Mago editores, Santiago 2005.

Manero Salvador, Ana y González Hernández, Manuel. *Las dictaduras haitianas, la familia Duvalier y el primer gobierno de Aristide*. En *El conflicto de Haití*. Ministerio de Defensa, Madrid 2011.

Méndez Silva, Ricardo, *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los casos de Afganistán e Irak*, UNAM-IIJ 2014.

Méndez Silva, Ricardo, *Lo que todos sabemos sobre la corrupción y algo más*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

Pablo Bustos, Pedro. *La problemática del mantenimiento de la paz mundial, los esfuerzos de la ONU y el rol del Consejo de Seguridad*. En: *La Revista Memorial del Ejército de Chile*. Núm. 481 de diciembre de 2008.

Palacián de Inza, Blanca. *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en curso de la ONU*. Ed. ieee.es. 2012.

Pearson, F. & Rochester, M. (Ene/2005). *Relaciones Internacionales, Situación Global en el Siglo XXI*. Colombia: Mc Graw Hill.

Ratner, Steven R, *The Security Council and International Law*, en Malone, David M.

Remiro Brotons, Antonio. *Derecho Internacional Público, Principios Fundamentales*. Tecnos, Madrid. 1983.

Reyes, Guillermo. *Las Operaciones de Paz en las Naciones Unidas, Actualidad y Perspectivas*. En *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*. Ed. UNAM. 2005.

Reyes, Guillermo. *Las Operaciones de Paz Complejas: Un enfoque de Cooperación Internacional*. En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: Lecciones desde el Mundo*. Ed. UNAM. 2008.

Rial, Juan, *Uruguay y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas*, en: *Las operaciones de mantenimiento de la paz: Lecciones desde el mundo*. Rosas, Ma. Cristina. Ed. UNAM. México 2008.

Rodal, Berel, *The Somalia Experience in Strategic Perspective, Implications for the Military in a Free and Democratic Society*. Ottawa, Minister of Public Works and Government Services Canada/Comisión of Inquiry into the Deployment of Canadian Forces to Somalia. 1997.

Rosas, María Cristina, *El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Que 70 Años no es Nada*. Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C. México, 2014.

Rosas, María Cristina, *¿Manteniendo la Paz donde no existe? Presente y Futuro de las OMPs de la ONU*. Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C., México 2015.

Rosas, Ma. Cristina. *México y las Operaciones de Paz de la ONU: desafíos y oportunidades en: Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones desde el mundo*. Ed. UNAM. 2008

Rosas, Ma. Cristina. *México y las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. En Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: lecciones desde el mundo.* Ed. UNAM. 2005.

Rosas, Ma. Cristina y Astié-Burgos, Walter. *La Seguridad Internacional.* En: *Las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI.* Ed. UNAM. 2017.

Rosas, María Cristina, *60 años de la ONU ¿qué debe cambiar?* Ed. Centro de Análisis e Investigación sobre la Paz, *Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C.* 2014.

Rosas, María Cristina, *México y las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas en el Siglo XXI: retos y oportunidades,* México, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.c./Folke Bernadotte Academy. 2015.

Rubio Fernández, Eva María, *La otra cara de la reforma del Consejo de Seguridad. Sus métodos de trabajo, Anuario Mexicano de Derecho Internacional.* México, vol. VIII, 2008.

Seara Vázquez, Modesto, *Derecho internacional público,* México, Porrúa, 1979.

Seara Vázquez, Modesto, *Derecho internacional público,* México, Porrúa, 2005.

Soto Muñoz, Daniel. *Integración Civil, Policial y Militar en Operaciones de Paz Complejas y Multidimensionales: Los Desafío de la Interoperatividad.* En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: Lecciones para México.* Ed. UNAM. 2005.

Serrano Caballero, Enriqueta. *Las Operaciones en el Mantenimiento de la Paz en Haití.* Desafíos, Bogotá (Colombia) (16): 180-215, semestre I de 2007.

Vega Canovas Gustavo y Alba Vega Carlos, *Haiti- México, hacia una nueva política de cooperación,* Ed. El Colegio de México, Distrito Federal, 2012.

Von Grafenstein Johanna, *La Burguesía Haitiana: algunas consideraciones sobre su desarrollo histórico (1915-1986).* Ed. UNAM, México, 1983.

Wallensteen, Peter y Heldt Birger. *Operaciones de Mantenimiento de la Paz: Pautas Globales de Intervención y Éxito, 1948-2000.* En: *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU: Lecciones para México.* Ed. UNAM 2015.

Walter Dorn. A. *La hoja de Maple y el Caso Azul: La Experiencia de Canadá en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.* En: *México y Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU en el Siglo XXI: retos y oportunidades.* Ed. UNAM. 2015.

Wet, Erika de, *The Chapter VII Powers of the Security Council,* E.E.U.U., Hart Publishing, 2004.

Whitfield, Teresa, *Friends Indeed? The United Nations, Groups of Friends, and the Resolution of Conflict*, Washington, D.C., United States Institute of Peace Press, 2007.

Williams, Carol J., "Aristide Appeals to World for Aid; Haitian leader warns of a tide of refugees. Rivalls Reject a power-sharing deal pushed by the US", Los Angeles Times, 25-2-2004.

Young Araya, Salvador. *Cuestionamiento del Sistema en reforma del mantenimiento de la paz de la ONU en el caso específico de Haití. 2004*. Ed. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile 2010.

Zamudio González, Laura. *Reflexiones sobre la cooperación internacional orientada a la pacificación y reconstrucción posconflicto*. Ed. Instituto Mora. 2011.

Hemerografía

AGENCIAS, "Aristide asegura haber sido víctima de "un golpe de Estado" con la participación de EE UU", *El País*, 3-3-2004.

AGENCIAS, *Los saqueos devastan a Haití*, *El País*, 10-2-2004.

Aznárez, J.J. *Dos muertos y 23 heridos en las protestas contra el presidente haitiano*, *El País*, 8 de enero de 2004, *Sublevación en Haití*, *El País*, 4 de febrero de 2004 y *Los disturbios contra Aristide causan 14 muertos en Haití*, *El País*, 8-2-2004.

Aznárez, J.J. *El triste bicentenario de Haití*. *El País*, 2-1-2004.

Aznárez, J.J. *Golpe de Estado frustrado en Haití contra el Presidente Aristide*. *El País*. 18-12-2001.

Aznárez, J.J. *La familia del presidente Aristide abandona Haití en plena revuelta*, *El País*, 15 de febrero de 2004 y EFE, *La Familia del presidente Aristide abandona Haití rumbo a EE UU*, *El País*, 14-2-2004.

Aznárez, J.J. *La policía de Haití reconquista dos ciudades*, *El País*, 11-2-2004.

Aznárez, J.J. *La policía logra parar el avance de los rebeldes sobre la capital*. *El País*, 18-2-2004

Blanco, J., (15/Oct/2017), *El cinismo como política*, de la Jornada.

Cordera Campos R., (2/Abr/2017). *El capitalismo y nuestras mentalidades*. La Jornada.

EFE, *La oposición pide la dimisión del presidente Aristide*, *El País*, 2 de enero de 2004 y AGENCIAS, *Incidentes violentos en el bicentenario de la independencia de Haití*, *El País*, 3-1-2004.

Haití a 5 años del terremoto, en El Universal, (13/Ene/2015).

Haití, intervencionismo y hambre, en la Jornada Semanal, (18/Ene/2015).

Hernández, L., (28/Feb/2016). *Sociedad civil y partidocracia, en la hora mexicana*. La Jornada, Opinión.

Larusso, F., (27/Oct/2016). *El Vudú Neocolonial contra Haití*. La Jornada.

Niños y mujeres, víctimas en Haití, en La Jornada, (13/Abr/2017).

Orlando-Agencias. (8/Oct/2016), *Matthew deja 877 muertos en Haití*. El Universal.

René, P., (15/Ene/2015), *Escuela aún en ruinas*. El Universal.

Slevin, Peter, “*US Assembles Peacekeeping Coalition in Haiti; Aristide Says American Troops Ousted Him Against His Will*”. Washington Post, 2-3-2004.

Williams, Carol J., “*Aristide Appeals to World for Aid; Haitian leader warns of a tide of refugees. Rivalls Reject a power-sharing deal pushed by the US*”, Los Angeles Times, 25-2-2004.

Zavala, M., (23/Oct/2016), *Tomará mucho tiempo reconstruir Haití*. El Universal.

Revistas

Cassen, B. *Haití en la espiral de la desesperación*. *Le Monde Diplomatique*, octubre 1997.

Center for International Trade and Security, CARICOM: *working together toward security*, Georgia, The University of Georgia.

Farley, Maggie. “*Haitian’s Plea for International Help Draws a Muted Response; The primer minister warns that the government could fall, but the UN, US and France are reluctant to intervene military*”. Los Angeles Times, 18-2-2004.

ISDR, UNISDR *terminología sobre reducción de riesgo de desastres*, Naciones Unidas, Ginebra. 2009.

Karns, Margaret P. y Mingts, Karen. *A Maintaining international Peace and Security: Un Peacekeeping*. En: Rosas Ma. Cristina. *Las operaciones de Mantenimiento de la Paz*. Revista Comercio Exterior, 57 (12) 2007.

La Jornada/sección mundo/disturbios en Haití/10/09/2018.

Rosas González, Ma. Cristina. *Las operaciones de mantenimiento de la paz*. Revista Comercio Exterior. 2007.

Smith, Phoebe, *Mezcla Caribeña*, s del Mundo, Ed. MC Ediciones, España 1989.

Tripodi, Paolo, “*La misión de Haití desde la mantención hacia la imposición de la Paz. Nuevos desafíos para los cascos azules chilenos*” Revista Fuerzas Armadas y Sociedad 2004.

United Nations Peacekeeping Operation. “Principles and Guidelines, opus citatum, 85”. Nueva York, DPKO, 2008 revisado 2010.

Fuentes Electrónicas

Carta de Naciones Unidas. 1945, ONU en http://www.un.org/es/sections/un_charter/chapter_vii/index.html. (Abr/2018).

Corte Internacional de Justicia, (26/Jun/1945), ONU, Nueva York, en <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/unchart.php>. (Nov/2017).

CrisisGroup.org/es/latin-america-caribbean/Haití/towards-post-minustah-haití-making-effective-transition.

De allá (<http://www.medioslentos.com/category/c10-general/c17-de-allá>) (Nov/2017).

Declaración de Derechos Humanos, (10/Dic/1948), ONU, en http://www.un.org/es/documentes/udhr/index_print.shtml. (Ene/2018).

De Morales Cavalcanti; Carlos Alberto, 2013, Los 10 años de la Minustah y el CCOPAB, Ejército Brasileño en http://www.ccopab.eb.Mil.br/images/stories/artigos_op_paz/Minustah%2020años20-%20tc%20Cavalcanti%20-%20ES.pdf. (Feb-2018).

Elie, J., (2017) Balance 2016: Una crisis en constante avance en la economía de Haití, deploró economistas. (6/Arb/2017), de Alter Presse. Sitio Web: <https://Haití.no/minustah.Info/2017/011/10/balance-2016-una-crisis-en-constante-avance-en-la-economía-de-haití-deploró-economistas>. (Ene/2018).

Globales (<http://el día.com.do/globales/>), (Dic/2017).

Herrera Canovera, Candy Lorena, Limitaciones y obstáculos de la Minustah, en materia de Cooperación Humanitaria y Desarrollo, Universidad Colegio Mayor de nuestra Señora del Rosario, Facultad de Relaciones Internacionales. Bogotá, D.C., en

<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/11488/1140841939-2015.pdf?sequence=/>. (Ene/2018).

(<http://acento.com.do/internacional/>), Política (<http://acento.com.do/política/>) (Nov/2017).

<http://un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/facts.shtml>. (Feb/2018).

Oficina de Información Diplomática, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, junio de 2016, en [http://www.exteriores.gob.es/documents /fichas país/Haití ficha%20país.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichas_país/Haití_ficha%20país.pdf). (Ene/2018).

Pacto Económico, Social y Cultural, (3/Ene/1974), Nueva York, sede de las Naciones Unidas, ONU, en <http://www.ohchr.org/sp/professional/interes/pages/CESCER.aspx>. (Dic/2017).

Telesur (internacional). (20/Oct/2015). Los gobiernos progresistas de para-recuperar-a-Haití-20151009-0051.html. (Ene/2018).

Trujols, T., (05/01/2017) UNICEF, continúan las tareas de recuperación en Haití, tras el paso del huracán Matthew. (14/Abr/2017), de UNICEF, Sitio Web: <http://www.las-tareas-de-recuperación-en-Haití-tras-el-paso-del-huracán-Matthew/#.WPayj4wchiv>.(Dic/2017).

Un análisis de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, en www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/download/244/273. (Mzo/2018).

La agenda pendiente de la ONU en foreign affairs revista fd.com/La-agenda-pendiente-de-la-onu/(Mzo/2018).

Un cambio al timón, en BBC MUNDO.com (Mzo/2018).

Bienvenidos a las Naciones Unidas. Son su mundo. MINUSTAH Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. En www.onu/2017 (Nov/2017).

<https://elordenmundial.com/2012/10/18/el-consejo-de-seguridad-de-la-onu/18/abril/2018>.

www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe-1ss-03-08-pdf/18/abril/18.

<https://revistadigital.sre.gob.mx/imágenes/stories/números/n66/munosledo.pdf.mayo2018>.

www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe-iss-03-08-pdf.18/04/2018.

<https://revistadigital.sre.gob.mx/imágenes/stories/números/n66/muñozledo.pdf.15/May/2018>.

<http://un.org>Portada>Recursos>Estadísticas>. html. 11/07/2018.

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/18/jul/2018>.

http://www.ieee.es/Galerias/fidero/docs_analisis/2012/DIEEEA14-20/20operaciones_mantenimiento_de_la_paz_p3_28/07/2018.

<http://dialnet.unirrioja.es/descarga/articulo/2780760pdf.vg.Rebolledo>.

http://www.ieee.es/galerías/fidero/docs_análisis/2012/DIEEE_A_14-20120
Operaciones Mantenimiento de la Paz. 10/8/2018.

https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Jean-Bertrand_Aristide&oldid=96298922.
20-08-2018.

Ortíz de Zárate, R. Jean-Bertrand Aristide, en <http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias> líderes políticos/américa central y caribe/haiti/jean bertrand aristide. 23-08-2018.

<http://www.resdal.org/haití/haití-crisis-misión-anteriores-info.html>. 24-agosto-2018.

[http://www.cidob.org/es/documentación/iografias líderes políticos/américa central y caribe/haiti/rené préval](http://www.cidob.org/es/documentación/iografias_líderes_políticos/américa_central_y_caribe/haiti/rené_préval)) 24-08-2018.

([http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias lideres politicos/america central y caribe/haiti/jean bertrand aristide](http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/haiti/jean_bertrand_aristide)) en el sitio web de la fundación CIDOB.

News Briefing-Rumsfeld, Donald y Gen Myers, 1 de marzo de 2004, en <http://www.defenselink.mil>. 30-8-2018.

De Morales Cavalcanti, Carlos Alberto. *Los diez años de MINUSTAH y el CCOPAB. Ejército Brasileño. Disponible en* <http://www.ccopab.eb.mil.br/imaenes/stories/artigos> op paz MINUSTAH%20años20-%20TC%20Cavalcanti%20-%20ES.pdf.

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/minustah/reparts.html>. 5-09-2018.

www.refworld.org.ru/cgi-bin/texis/utx/rwmain/opendocpdf.pdf?re/doc=y.12/09/2018.

<http://news.un.org/es/story/2018101/1428562.13/09/2018>.

http://www.ieee.es/Galerías/fidero/docs_análisis/2012/DIEEEA14-20120operacionesmantenimientodelaPaz.16/09/2018.

Varios

Resolución 2313 del 16 de marzo de 2017. Informe de Secretario General sobre la MINUSTAH. El Consejo de Seguridad en línea.

Resolución 2350 del Consejo de Seguridad de la ONU en línea.

Entrevista al General Jaborandy Comandante de Fuerza de la MINUSTAH/Las Fuerzas Armadas existen para garantizar la paz. 31-8-2015.

ANEXOS



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de abril de 2004

Resolución 1542 (2004)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4961ª sesión,
celebrada el 30 de abril de 2004**

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1529 (2004), de 29 de febrero de 2004,

Acogiendo con satisfacción el informe del Secretario General de 16 de abril de 2004 (S/2004/300) y apoyando sus recomendaciones,

Afirmando su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Deplorando todas las infracciones de los derechos humanos, en particular contra la población civil, e instando al Gobierno de transición de Haití ("el Gobierno de transición") a que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la impunidad y asegurarse de que la promoción y protección constantes de los derechos humanos y el establecimiento de un Estado basado en el imperio de la ley y de un poder judicial independiente figuren entre sus más altas prioridades,

Reafirmando también sus resoluciones 1325 (2000), sobre las mujeres, la paz y la seguridad, 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), sobre los niños afectados por conflictos armados, y 1265 (1999) y 1296 (2000), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados,

Observando con satisfacción y alentando las disposiciones que han tomado las Naciones Unidas en sus operaciones de mantenimiento de la paz para que el personal de mantenimiento de la paz cobre conciencia de la prevención y el control del VIH/SIDA y de otras enfermedades transmisibles,

Encomiando el despliegue rápido y profesional de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP) y las actividades de estabilización que ha emprendido,

Tomando nota del acuerdo político a que llegaron algunas de las partes principales el 4 de abril de 2004 e *instando* a todas las partes a que trabajen sin demora para llegar a un amplio consenso político sobre la naturaleza y la duración de la transición política,



Reiterando su llamamiento a la comunidad internacional para que siga prestando asistencia y apoyo al desarrollo económico, social e institucional de Haití a largo plazo y observando con satisfacción la intención de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la comunidad internacional de donantes, así como de las instituciones financieras, de participar en ese empeño,

Observando que existen obstáculos para la estabilidad política, social y económica de Haití y determinando que la situación de Haití sigue constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales de la región,

1. *Decide* establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), fuerza de estabilización solicitada en la resolución 1529 (2004), por un período inicial de seis meses, con la intención de prorrogarla por nuevos períodos y pide que la autoridad de la FMP sea traspasada a la MINUSTAH el 1° de junio de 2004;

2. *Autoriza* a los elementos restantes de la FMP a que sigan desempeñando su mandato con arreglo a lo dispuesto en su resolución 1529 (2004) con los medios disponibles y durante un período de transición no superior a 30 días a partir del 1° de junio de 2004, según pida y necesite la MINUSTAH;

3. Pide al Secretario General que nombre un Representante Permanente en Haití, que tendrá la autoridad general sobre el terreno para la coordinación y dirección de las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país;

4. *Decide* que, de conformidad con el informe del Secretario General sobre Haití (S/2004/300), la MINUSTAH conste de un componente civil, que estará integrado por un máximo de 1.622 miembros de la policía civil, incluidos los asesores y las unidades constituidas, y un componente militar, que constará de un máximo de 6.700 efectivos, entre oficiales y tropa, y *pide asimismo* que el componente militar esté directamente subordinado al Representante Especial por conducto del comandante de la fuerza;

5. *Apoya* el establecimiento de un grupo básico presidido por el Representante Especial e integrado por sus adjuntos, el Comandante de la Fuerza, representantes de la OEA y la CARICOM, otras organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales y otros directamente interesados, a fin de facilitar la ejecución del mandato de la MINUSTAH, promover la interacción con las autoridades de Haití en calidad de socios y hacer más eficaz la acción de la comunidad internacional en Haití, como se expone en el informe del Secretario General (S/2004/300);

6. *Pide* que en el desempeño de su mandato la MINUSTAH coopere y se coordine con la OEA y la CARICOM;

7. *Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la sección I que figura más abajo, *decide* que la MINUSTAH tenga el mandato siguiente:

I. Entorno seguro y estable:

a) En apoyo del Gobierno de transición, establecer un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití;

b) Ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de policía democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género, y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití;

c) Prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas;

d) Prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y el Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario;

e) Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto;

f) Proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades, y dentro de su zona de despliegue sobre los cuales se cierna una amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales;

II. Proceso político:

a) Apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios, y fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional;

b) Ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional;

c) Ayudar al Gobierno de transición en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres;

d) Ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen gobierno a nivel local;

III. Derechos humanos:

a) Apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas;

b) En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los derechos humanos, incluida la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan, y presentar informes al respecto;

8. *Decide* que la MINUSTAH, en colaboración con otros asociados, preste asesoramiento y asistencia, en los ámbitos de su competencia, al Gobierno de transición:

a) En la investigación de las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con objeto de poner fin a la impunidad;

b) En la formulación de una estrategia de reforma y fortalecimiento institucional del poder judicial;

9. *Decide también* que la MINUSTAH actúe en coordinación y cooperación con el Gobierno de transición, así como con sus asociados internacionales, a fin de facilitar el suministro y la coordinación de la asistencia humanitaria y el acceso del personal de organizaciones humanitarias a la población necesitada de Haití, prestando especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, particularmente las mujeres y los niños;

10. *Autoriza* al Secretario General a adoptar todas las medidas necesarias para facilitar y apoyar el rápido despliegue de la MINUSTAH, antes de que las Naciones Unidas asuman las funciones de la Fuerza Multinacional Provisional;

11. *Pide* a las autoridades de Haití que concierten con el Secretario General un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente resolución y señala que, hasta que se concierte dicho acuerdo, se aplicará provisionalmente el modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas de 9 de octubre de 1990 (A/45/594);

12. *Exige* que se respeten estrictamente las personas y los locales de las Naciones Unidas y su personal asociado, la OEA, la CARICOM y otras organizaciones internacionales y humanitarias y misiones diplomáticas en Haití y que no se produzcan actos de intimidación o de violencia contra el personal dedicado a tareas humanitarias, de desarrollo o de mantenimiento de la paz; *exige también* que todas las partes de Haití permitan a todos los organismos humanitarios el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad para que puedan desempeñar su labor;

13. *Destaca* la necesidad de que los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular la OEA y la CARICOM, otras organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales sigan contribuyendo a la promoción del desarrollo social y económico de Haití, en particular a largo plazo, con el fin de lograr y mantener la estabilidad y combatir la pobreza;

14. *Insta* a todas las entidades mencionadas, en particular a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, a que ayuden al Gobierno de transición de Haití a preparar una estrategia de desarrollo a largo plazo para tal fin;

15. *Exhorta* a los Estados Miembros a que proporcionen ayuda internacional cuantiosa para atender a las necesidades humanitarias en Haití y proceder a la reconstrucción del país, recurriendo a los mecanismos de coordinación pertinentes, y *exhorta también* a los Estados, en particular los de la región, a que presten el apoyo

adecuado a las medidas adoptadas por los órganos y organismos de las Naciones Unidas;

16. *Pide* al Secretario General que le presente un informe provisional sobre el cumplimiento de este mandato y un informe adicional antes de que expire el mandato en que le formule recomendaciones acerca de si habrá que prorrogar, reestructurar o reconfigurar la misión a fin de asegurar que tanto ella como su mandato sigan siendo pertinentes en relación con los cambios en la situación política, de seguridad y de desarrollo económico de Haití;

17. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de abril de 2017

Resolución 2350 (2017)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7924ª sesión, celebrada el 13 de abril de 2017

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 2313 (2016), 2243 (2015), 2180 (2014), 2119 (2013), 2070 (2012), 2012 (2011), 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reconociendo que la conclusión pacífica del proceso electoral y el retorno al orden constitucional el 7 de febrero de 2017 han sido un hito importante en la estabilización, y encomiando a las autoridades de Haití, en particular el Consejo Electoral Provisional de Haití y la Policía Nacional de Haití, por sus esfuerzos para asegurar que las elecciones fueran inclusivas y dignas de crédito y se celebraran en un ambiente generalmente pacífico,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Encomiando los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General y el papel de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en apoyo del proceso político en Haití, la profesionalización de la policía y el mantenimiento de un entorno seguro y estable,

Expresando su profundo reconocimiento y gratitud al personal de la MINUSTAH y a todos los Estados Miembros que han contribuido a la MINUSTAH y rindiendo homenaje a quienes han perdido la vida o han resultado heridos en acto de servicio; y *encomiando* el éxito de la labor llevada a cabo por la MINUSTAH, en particular la amplia gama de actividades de reconstrucción realizadas después del terremoto de 2010,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos en curso en favor del fortalecimiento, la profesionalización y la reforma de la Policía Nacional de Haití, señalando al mismo tiempo la necesidad de que se mantenga el apoyo internacional a la Policía Nacional de Haití a fin de que esta pueda cumplir su mandato constitucional, entre otros medios ampliando su alcance geográfico y desarrollando su capacidad técnica, así como sus programas en las comunidades, según proceda, y *afirmando* la importancia del Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2021 de la Policía Nacional de Haití, elaborado sobre la base de una evaluación de la capacidad y las necesidades



conjuntamente realizada por la Policía Nacional de Haití y la Policía de las Naciones Unidas (UNPOL),

Poniendo de relieve la importancia del apoyo constante de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Haití, en particular para desarrollar la capacidad del Gobierno de Haití y consolidar y aprovechar los logros de los últimos 13 años, y al mismo tiempo *alentando* a las autoridades haitianas a que afronten los persistentes riesgos de inestabilidad,

Recordando sus resoluciones 1645 (2005) y 2282 (2016) y *reafirmando* la responsabilidad primordial del Gobierno nacional en la aplicación de sus estrategias de consolidación y sostenimiento de la paz para hacer frente a los problemas interrelacionados de Haití, *resaltando* la contribución del desarrollo sostenible a la consolidación y el sostenimiento de la paz, y, a ese respecto, *poniendo de relieve* la importancia de la implicación nacional, la inclusividad y el papel que la sociedad civil puede desempeñar en la promoción de los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz a fin de que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad,

Reconociendo que si bien se han realizado importantes progresos, Haití se sigue enfrentando a desafíos humanitarios de envergadura, sobre todo después del paso del huracán Matthew, *afirmando* que para lograr una estabilidad duradera y sostenible es fundamental avanzar en la reconstrucción de Haití, así como en su desarrollo social y económico, en particular de las mujeres y los jóvenes, mediante una asistencia internacional para el desarrollo eficaz, coordinada y encomiable y un aumento de la capacidad institucional de Haití para beneficiarse de esa asistencia, y *reiterando* la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental, incluidas actividades de reducción de riesgos y preparación que aborden la extrema vulnerabilidad del país a los desastres naturales, actividades en las que el Gobierno de Haití desempeña un papel rector, con la asistencia del equipo de las Naciones Unidas en el país,

Acogiendo con beneplácito la resolución 71/161 de la Asamblea General titulada “Nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití”; y *observando* que la aplicación de este nuevo enfoque será responsabilidad del equipo de las Naciones Unidas en el país, con la coordinación de un Representante Especial Adjunto del Secretario General, un Coordinador de Asuntos Humanitarios y un Coordinador Residente,

Reconociendo que el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como el respeto de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños, y las debidas garantías procesales, la lucha contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género, y las medidas para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití, incluido el acceso a la justicia,

Considerando que tras la conclusión del plan de consolidación de la MINUSTAH y la aplicación del plan de transición, podría elaborarse un marco más amplio de rendición de cuentas mutua entre el nuevo Gobierno de Haití, las Naciones Unidas y la comunidad internacional como parte de una estrategia nacional para que la presencia de relevo de las Naciones Unidas en el país preste una ayuda más eficaz.

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 16 de marzo de 2017 (S/2017/223), que incluye observaciones y recomendaciones de la Misión de Evaluación Estratégica que solicitó el Consejo en la resolución 2313 (2016), y su recomendación de que en Haití se establezca una nueva misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas después de la terminación de la MINUSTAH a más

tardar el 15 de octubre de 2017, a fin de seguir ayudando al Gobierno de Haití a consolidar los logros mediante el fortalecimiento de las instituciones de gobierno y de la capacidad nacional para el estado de derecho, el desarrollo de la policía y los derechos humanos,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se indica en la sección I del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004), y con respecto a los párrafos 5 a 14, que se refieren a la nueva misión,

1. *Decide* prorrogar por un período de seis meses el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus resoluciones 2313 (2016), 2243 (2015), 2180 (2014), 2119 (2013), 2070 (2012), 2012 (2011), 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004), y que la Misión cierre a más tardar el 15 de octubre de 2017;

2. *Decide* que el componente militar de la MINUSTAH se reduzca gradualmente durante el período final de seis meses y que su retirada plena de Haití se produzca a más tardar el 15 de octubre de 2017;

3. *Reafirma* que, en el marco de la mejora del estado de derecho en Haití, el fortalecimiento del sector de la justicia y de la capacidad de la Policía Nacional de Haití, en particular en sus esfuerzos por fortalecer la gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria, es primordial que el Gobierno de Haití asuma plena y oportunamente la responsabilidad de atender a las necesidades de Haití en materia de seguridad;

4. *Solicita* al Secretario General que comience de inmediato a reducir gradualmente las tareas de la MINUSTAH, velando por que se definan las funciones esenciales y se mantenga la capacidad de apoyo adecuada, y *solicita también* a la MINUSTAH que dé prioridad a los esfuerzos para asegurar una transición exitosa y responsable a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), según lo dispuesto en el párrafo 5, y el fortalecimiento ulterior de la capacidad institucional y operacional de la Policía Nacional de Haití;

5. *Decide* establecer una misión de mantenimiento de la paz con fines de seguimiento en Haití, la MINUJUSTH, que estará integrada por hasta siete unidades de policía constituidas (o 980 agentes de policía armados) y 295 agentes de policía, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018, y *subraya* la importancia de que se alcancen los niveles antes mencionados;

6. *Decide también* que el mandato de la MINUJUSTH consistirá en ayudar al Gobierno de Haití a fortalecer las instituciones del estado de derecho en el país; seguir prestando apoyo a la Policía Nacional de Haití y fomentando su desarrollo; y participar en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación de los derechos humanos;

7. *Decide además* que la MINUJUSTH estará encabezada por un Representante Especial del Secretario General, que también desempeñará una función de buenos oficios y actividades de promoción a nivel político para velar por la plena aplicación del mandato;

8. *Subraya* que la MINUJUSTH retendrá siete de las once unidades de policía constituidas de la MINUSTAH, desplegadas en cinco departamentos regionales para salvaguardar los logros alcanzados en los últimos años en materia de seguridad mediante la prestación de apoyo operacional a la Policía Nacional de

Haití y que el número de unidades de policía constituidas se ajustará a la baja y se armonizará con el aumento gradual de la Policía Nacional de Haití a lo largo de dos años;

9. *Destaca* que los 295 agentes de policía que queden de la dotación autorizada de 1.001 de la MINUSTAH desempeñarán un papel fundamental en la aplicación de las prioridades del Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2021 de la Policía Nacional de Haití;

10. *Subraya también* que los 38 funcionarios penitenciarios que queden de la dotación actual de 50 proporcionados por el Gobierno desempeñarán un papel fundamental en el fomento de la participación plena de la Policía Nacional de Haití en los esfuerzos por fortalecer la gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria;

11. *Decide* que las actividades de la MINUJUSTH relativas al estado de derecho, entre ellas las dirigidas a reducir la violencia en las comunidades, y los proyectos de efecto rápido, según proceda, formarán parte de una estrategia para lograr una transición continua y gradual a los agentes del desarrollo;

12. *Autoriza* a la MINUJUSTH a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato con el fin de apoyar y modernizar a la Policía Nacional de Haití;

13. *Autoriza también* a la Misión a proteger, dentro de sus posibilidades y zonas de despliegue, a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente de violencia física, según sea necesario;

14. *Solicita* al Secretario General que vele por los elementos de apoyo médico y también por los recursos aéreos necesarios para desplegar con rapidez fuerzas de seguridad en todo Haití y en apoyo a la Policía Nacional de Haití;

15. *Reafirma* la importancia de que la MINUJUSTH tenga plenamente en cuenta la transversalización de la perspectiva de género como cuestión intersectorial en todo su mandato y preste asistencia al Gobierno de Haití para asegurar la participación, implicación y representación de las mujeres en todos los niveles;

16. *Reconoce* la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todos los aspectos del desarrollo del país; y *alienta* a la MINUJUSTH a que intensifique sus esfuerzos para proporcionar especialización logística y técnica, con los medios disponibles y de conformidad con su mandato;

17. *Recuerda* su resolución 2272 (2016) y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y *solicita* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH y la MINUJUSTH cumpla plenamente con la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que lo siga manteniendo informado, e *insta* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir los casos de conducta indebida y a que se aseguren de que los actos de ese tipo que involucren a su personal se investiguen y castiguen debidamente;

18. *Encomia* el compromiso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de cumplir los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas en entornos difíciles y, a ese respecto, pone de relieve la importancia de abordar las cuestiones de las restricciones nacionales no declaradas, la falta de un mando y control efectivos, la negativa a obedecer las órdenes, el hecho de no responder a los ataques contra civiles y la insuficiencia de equipo, que pueden afectar negativamente el cumplimiento eficaz de los mandatos;

19. *Afirma también* la importancia de una transición exitosa y responsable entre la MINUSTAH y la MINUJUSTH y *subraya* la importancia de la coordinación entre la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y *solicita además* al Secretario General que establezca un equipo de planificación anticipada de la MINUJUSTH en la fecha más temprana posible;

20. *Solicita* al Secretario General que complete el Plan Conjunto de Transición de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el plazo de seis meses a que se hace referencia en el párrafo 1, a fin de que la MINUJUSTH entre en funcionamiento inmediatamente después del cierre de la MINUSTAH, detallando la transferencia de tareas que habrá de tener lugar y atendiendo a las necesidades de estabilización residual en el país;

21. *Solicita* al Secretario General que le informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluido cualquier caso de incumplimiento del mandato, dentro de 90 días y 180 días después de su aprobación, así como que le presente un informe de evaluación 30 días antes de la expiración del mandato inicial de la MINUJUSTH;

22. *Solicita* que el informe inicial dentro de 90 días incluya detalles sobre el Plan de Transición Conjunto de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país a que se hace referencia en el párrafo 20, y *solicita también* que el informe de evaluación a que se hace referencia en el párrafo 21 exponga una estrategia de salida en un plazo de dos años bien detallada y claramente referenciada hacia una presencia de las Naciones Unidas en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz para seguir apoyando los esfuerzos del Gobierno de Haití en el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz;

23. *Expresa* su intención de seguir examinando las condiciones en Haití, y de considerar la posibilidad de adaptar el mandato y los niveles de la fuerza de policía de la MINUJUSTH según sea necesario, para preservar los progresos que ha hecho Haití en la consecución de la seguridad y la estabilidad duraderas;

24. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.